

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D.^a RABEA MOHAMED TONSI
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D.^a SUSANA ROMÁN BERNET
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.^a M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de control en primera convocatoria.

El Sr. Hernández Peinado justifica la ausencia del Sr. Mas Vallejo.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ACTAS ANTERIORES.

- **Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea los días 31 de agosto de 2015 y 14 de septiembre de 2015.**

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (P.P.: Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva,

Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán.

Votos en contra: ninguna.

Abstenciones: siete (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinarias de 31 de agosto y 14 de septiembre de 2015.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a modificación de la Ordenanza Fiscal General.

El dictamen es del siguiente tenor:

“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente a las 09,00 horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D.ª Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:

D.ª Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).

D.ª Fatima Hamed Hossain (Grupo MDyC).

D. Javier Varga Pecharromán (C's).

D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS).

D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).

Asisten también sin derecho a voto los señores: D. José María Caminero Fernández (Interventor), D. Enrique Reyes Rodríguez (Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta), D.ª Mayda Daoud Abdelkader (vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea).

Estudió expediente de “Modificación de la ordenanza: ORDENANZA GENERAL.

La propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública es la siguiente:

“Que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte en relación con el asunto de referencia los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 26.2.a) Y 75 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE SU APROBACIÓN DEFINITIVA, CON EL CONTENIDO SIGUIENTE:

- **Artículo 26.2.a) de la Ordenanza Fiscal General.**

2. Las deudas aplazadas o fraccionadas deberán garantizarse en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Tributaria y demás disposiciones reglamentarias, excepto en los casos siguientes:

- a) Cuando el importe conjunto de la deuda del obligado tributario, no exceda de 30.000,00 €, sin perjuicio del mantenimiento de las trabas existentes hasta la fecha, sobre bienes y derechos del deudor en el momento de la presentación de la solicitud. A los efectos de la determinación del importe conjunto de la deuda del obligado tributario, se incluirán todas aquellas deudas tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo de pago, incluido el importe de los vencimientos pendientes de ingreso de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que éstas se encuentren debidamente garantizadas.
- b) Cuando el deudor carezca de bienes suficientes para garantizar la deuda, y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o bien produjera graves quebrantos para los intereses de la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

● Artículo 75 de la Ordenanza Fiscal General.

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en relación con las Tasas por prestación de los servicios relativos a expedición de determinados documentos administrativos, recogida de residuos sólidos urbanos, cementerio, prevención y extinción de incendios, las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos que transportan a personas minusválidas y el factor fijo del servicio de abastecimiento de agua potable y el de la prestación del servicio de alcantarillado, los obligados tributarios de las mismas, pertenecientes a unidades familiares residentes en Ceuta y con unos ingresos brutos anuales inferiores a 9.000 € gozarán de una bonificación del 90 por 100 de las cuotas íntegras correspondientes a dichas Tasas. La actualización de dichos ingresos brutos se llevará a cabo anualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la presente Ordenanza.

2. La presente bonificación se aplicará en los términos que a continuación se indican:

- a) Para tener derecho a la bonificación será requisito necesario estar incluido en el censo de beneficiarios que, a tales efectos obra en los servicios fiscales de la Ciudad. Este censo será actualizado a instancia del obligado tributario, cuya inclusión en el mismo producirá sus efectos respecto de las cuotas tributarias que se devenguen durante los doce meses siguientes al de esta bonificación. Durante el último mes de vigencia, podrá solicitarse nuevamente por parte del obligado tributario su inclusión en el censo para su publicación en los siguientes doce meses.
- b) Con ocasión de la elaboración o actualización del censo, se tendrá en cuenta lo que sigue:
 - Las altas se llevarán a cabo a solicitud de los interesados, previa cumplimentación de las declaraciones y aportación de los documentos, que el departamento de gestión tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, consideren apropiados en orden a poner de manifiesto y acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el disfrute de la bonificación.
 - Las bajas se efectuarán por el departamento de gestión tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, una vez que dejen de declararse o de acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos para el disfrute de la bonificación.
- c) A efectos de la presente bonificación se entenderá:
 - Por ingresos brutos de la unidad familiar, el conjunto de rendimientos netos y el saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por los miembros de la misma durante un período anual completo, según los conceptos y definiciones que se recogen en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en cada momento vigente.

- *Por unidad familiar, los cónyuges, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad no emancipados y los ascendientes que convivan en un mismo domicilio. De acuerdo con la indicada configuración, en cuanto a descendientes, ascendientes y residencia común, también podrán formar una unidad familiar el padre o madre solteros, viudos o separados.*
- d) *Cuando la unidad familiar se constituya con posterioridad al inicio de un determinado ejercicio, los ingresos brutos de la misma correspondientes al referido ejercicio se calcularán, a los efectos previstos en esta bonificación, elevando al año, según regla de proporcionalidad, los efectivamente obtenidos en dicho período.*
- e) *En lo que concierne a la Tasa por expedición de determinados documentos administrativos, la presente bonificación sólo será aplicable a los supuestos del hecho imponible que se señalan en las letras b), e), f), h), k), ll) y n) del artículo 7º de la respectiva Ordenanza Fiscal.*
- f) *En ningún caso será aplicable esta bonificación cuando la Tasa se devengue como consecuencia del ejercicio por el sujeto pasivo de una actividad empresarial o profesional sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- g) *No obstante, lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado, la presente bonificación será incompatible con las establecidas en.*
 - *El artículo 8º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos administrativos.*
 - *El artículo 9º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.*
 - *El artículo 8º de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de cementerio; y El artículo 9º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.*

3. El Presidente de Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta podrá dictar las instrucciones que estime adecuadas para el desarrollo y correcta aplicación de las bonificaciones concernientes a las distintas Tasas, ya sean consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo o en las respectivas Ordenanzas Fiscales, pudiendo recabar, para una eficaz gestión de las mismas, la colaboración de las asociaciones de vecinos.

Las referencias hechas en cada una de las respectivas Ordenanzas Fiscales de las Tasas, al total de ingresos brutos de la unidad familiar, se entenderán efectuadas en los términos dispuestos en el punto 2.c) del presente artículo.

4. No procederá bonificación alguna sobre la cuota tributaria de cualquiera de las tasas establecidas, cuando el valor de los elementos indicativos del patrimonio del conjunto de miembros computables de la unidad familiar supere alguno o algunos de los umbrales siguientes:

- 1) *La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas, excluida la vivienda habitual no podrá superar 42.900,00 Euros.*
- 2) *La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas, excluido el valor catastral de la construcción que constituya la vivienda habitual no podrá superar 13.130,00 Euros por cada miembro computable.*
- 3) *La suma de todos los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto positivo de todas las ganancias y pérdidas patrimoniales, excluyendo las subvenciones recibidas para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, la subvención recibida por el Plan PIVE, y, en su caso, la renta básica de emancipación, no podrá superar 1.700.000 Euros.*
- 4) *La suma de los ingresos que se indican a continuación no supere la cantidad de 155.000,00 Euros.*
 - a. *Procedentes de actividades económicas por cualquier régimen de estimación de la base imponible.*

- b. *Procedentes de una participación en actividades económicas desarrolladas a través de entidades con o sin personalidad jurídica, una vez aplicado a los ingresos totales de las actividades, el porcentaje de participación en las mismas.*

La actualización de la cuantía de los umbrales indicativos del patrimonio familiar se llevará a cabo anualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la presente Ordenanza.”

Sometido el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP)

En contra: 0

Abstenciones: 4 (CIUDADANOS, CABALLAS, PSOE, MDyC).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Se incorpora a la sesión el Sr. Mohamed Mohamed.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** diecisiete (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C´s:** Sr. Varga Pecharromán).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** siete (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 26.2.a) y 75 de la Ordenanza Fiscal General, cuya entrada en vigor será a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva, con el contenido siguiente:

• **Artículo 26.2.a) de la Ordenanza Fiscal General.**

2. Las deudas aplazadas o fraccionadas deberán garantizarse en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Tributaria y demás disposiciones reglamentarias, excepto en los casos siguientes:

- a) Cuando el importe conjunto de la deuda del obligado tributario, no exceda de 30.000,00 €, sin perjuicio del mantenimiento de las trabas existentes hasta la fecha, sobre bienes y derechos del deudor en el momento de la presentación de la solicitud. A los efectos de la determinación del importe conjunto de la deuda del obligado tributario, se incluirán todas aquellas deudas tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo de pago, incluido el importe de los vencimientos pendientes de ingreso de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que éstas se encuentren debidamente garantizadas.
- b) Cuando el deudor carezca de bienes suficientes para garantizar la deuda, y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y

del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o bien produjera graves quebrantos para los intereses de la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

• **Artículo 75 de la Ordenanza Fiscal General.**

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en relación con las Tasas por prestación de los servicios relativos a expedición de determinados documentos administrativos, recogida de residuos sólidos urbanos, cementerio, prevención y extinción de incendios, las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos que transportan a personas minusválidas y el factor fijo del servicio de abastecimiento de agua potable y el de la prestación del servicio de alcantarillado, los obligados tributarios de las mismas, pertenecientes a unidades familiares residentes en Ceuta y con unos ingresos brutos anuales inferiores a 9.000 € gozarán de una bonificación del 90 por 100 de las cuotas íntegras correspondientes a dichas Tasas.

La actualización de dichos ingresos brutos se llevará a cabo anualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la presente Ordenanza.

2. La presente bonificación se aplicará en los términos que a continuación se indican:

- a) Para tener derecho a la bonificación será requisito necesario estar incluido en el censo de beneficiarios que, a tales efectos obra en los servicios fiscales de la Ciudad. Este censo será actualizado a instancia del obligado tributario, cuya inclusión en el mismo producirá sus efectos respecto de las cuotas tributarias que se devenguen durante los doce meses siguientes al de esta bonificación. Durante el último mes de vigencia, podrá solicitarse nuevamente por parte del obligado tributario su inclusión en el censo para su publicación en los siguientes doce meses.
- b) Con ocasión de la elaboración o actualización del censo, se tendrá en cuenta lo que sigue:
 - Las altas se llevarán a cabo a solicitud de los interesados, previa cumplimentación de las declaraciones y aportación de los documentos, que el departamento de gestión tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, consideren apropiados en orden a poner de manifiesto y acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el disfrute de la bonificación.
 - Las bajas se efectuarán por el departamento de gestión tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, una vez que dejen de declararse o de acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos para el disfrute de la bonificación.
- c) A efectos de la presente bonificación se entenderá:
 - Por ingresos brutos de la unidad familiar, el conjunto de rendimientos netos y el saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por los miembros de la misma durante un período anual completo, según los conceptos y definiciones que se recogen en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en cada momento vigente.
 - Por unidad familiar, los cónyuges, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad no emancipados y los ascendientes que convivan en un mismo domicilio. De acuerdo con la indicada configuración, en cuanto a descendientes, ascendientes y residencia común, también podrán formar una unidad familiar el padre o madre solteros, viudos o separados.
- d) Cuando la unidad familiar se constituya con posterioridad al inicio de un determinado ejercicio, los ingresos brutos de la misma correspondientes al referido ejercicio se calcularán, a los efectos previstos en esta bonificación, elevando al año, según regla de proporcionalidad, los efectivamente obtenidos en dicho período.
- e) En lo que concierne a la Tasa por expedición de determinados documentos administrativos, la presente bonificación sólo será aplicable a los supuestos del hecho

imponible que se señalan en las letras b), e), f), h), k), ll) y n) del artículo 7º de la respectiva Ordenanza Fiscal.

- f) En ningún caso será aplicable esta bonificación cuando la Tasa se devengue como consecuencia del ejercicio por el sujeto pasivo de una actividad empresarial o profesional sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.
- g) No obstante, lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado, la presente bonificación será incompatible con las establecidas en.
 - El artículo 8º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos administrativos.
 - El artículo 9º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
 - El artículo 8º de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de cementerio; y El artículo 9º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.

3. El Presidente de Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta podrá dictar las instrucciones que estime adecuadas para el desarrollo y correcta aplicación de las bonificaciones concernientes a las distintas Tasas, ya sean consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo o en las respectivas Ordenanzas Fiscales, pudiendo recabar, para una eficaz gestión de las mismas, la colaboración de las asociaciones de vecinos.

Las referencias hechas en cada una de las respectivas Ordenanzas Fiscales de las Tasas, al total de ingresos brutos de la unidad familiar, se entenderán efectuadas en los términos dispuestos en el punto 2.c) del presente artículo.

4. No procederá bonificación alguna sobre la cuota tributaria de cualquiera de las tasas establecidas, cuando el valor de los elementos indicativos del patrimonio del conjunto de miembros computables de la unidad familiar supere alguno o algunos de los umbrales siguientes:

- 1) La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas, excluida la vivienda habitual no podrá superar 42.900,00 Euros.
- 2) La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas, excluido el valor catastral de la construcción que constituya la vivienda habitual no podrá superar 13.130,00 Euros por cada miembro computable.
- 3) La suma de todos los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto positivo de todas las ganancias y pérdidas patrimoniales, excluyendo las subvenciones recibidas para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, la subvención recibida por el Plan PIVE, y, en su caso, la renta básica de emancipación, no podrá superar 1.700.000 Euros.
- 4) La suma de los ingresos que se indican a continuación no supere la cantidad de 155.000,00 Euros.
 - a) Procedentes de actividades económicas por cualquier régimen de estimación de la base imponible.
 - b) Procedentes de una participación en actividades económicas desarrolladas a través de entidades con o sin personalidad jurídica, una vez aplicado a los ingresos totales de las actividades, el porcentaje de participación en las mismas.

La actualización de la cuantía de los umbrales indicativos del patrimonio familiar se llevará a cabo anualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la presente Ordenanza.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Los dictámenes son del siguiente tenor literal:

PRIMERO:

“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente a las 09,00 horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D.ª Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:

*D.ª Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).
D.ª Fatima Hamed Hossain (Grupo MDyC).
D. Javier Varga Pecharromán (C's).
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS).
D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).*

Asisten también sin derecho a voto los señores: D. José María Caminero Fernández (Interventor), D. Enrique Reyes Rodríguez (Gerente del Organismo autónomo Servicios Tributarios de Ceuta), D.ª Mayda Daoud Abdelkader (Vicepresidente 2ª de la Mesa de la Asamblea).

Estudió expediente de “Modificación de la siguiente ordenanza fiscal: 2.-a) Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación).

La propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública es la siguiente:

“Primero:

Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 91. Tres a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los términos que siguen:

Artículo 91. Importaciones.

Tres. No obstante, lo dispuesto en la letra a) del apartado Uno de este artículo, los Servicios Fiscales de la Ciudad podrán otorgar un plazo de noventa días hábiles desde la introducción de las mercancías hasta la autoliquidación e ingreso del Impuesto, con sujeción a los requisitos y condiciones que, en las letras que siguen, se señalan:

- a) Que cuando el importador sea un empresario radicado en la localidad, esté dado de alta debidamente en el Impuesto sobre Actividades Económicas, no sea deudor en firme de la Hacienda de la Ciudad y no haya sido sancionado respecto del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los últimos doce meses anteriores a la importación, por eludir el pago del gravamen o infravalorar las bases imponibles de los bienes importados salvo que, en este último supuesto, aporte garantía suficiente en los términos del apartado d) de este número o se haya suscrito el acta con acuerdo en el curso del procedimiento de inspección.*

Segundo:

Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo 1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en relación con el artículo 33.1 de dicha Ordenanza, referido a los tipos de gravamen aplicables a la producción, elaboración o importación de bienes muebles corporales:

Anexo 1. Tarifas aplicables a la producción, elaboración e importación de bienes muebles corporales:

Helicópteros 0,5 por cien.

Tercero:

Los acuerdos Primero y Segundo será eficaces el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta”.

Sometida el contenido de la propuesta a votación, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

En contra: 0.

Abstenciones: 4 (CIUDADANOS, CABALLAS, PSOE y MDyC).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada”.

SEGUNDO:

“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente a las 09.00 horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D.ª Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:

D.ª Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).

D.ª Fatima Hamed Hossain (Grupo MDyC).

D. Javier Varga Pecharromán (C's).

D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS).

D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).

Asisten también sin derecho a voto los señores: D. José María Caminero Fernández (Interventor), D. Enrique Reyes Rodríguez (Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta), D.ª Mayda Daoud Abdelkader (Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea).

Estudió expediente de “modificación de la siguiente ordenanza fiscal: 2.- B) Impuesto.

La propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública es la siguiente:

“Que previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte en relación con el asunto de referencia los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobación provisional de la modificación del artículo 33 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, así como del Anexo 3

de la citada Ordenanza Fiscal, cuya entrada en vigor será a partir del día 1 de julio de 2016, con el contenido siguiente:

Primero. - Modificación del Artículo 33. Tipos impositivos.

Uno. La producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales tributarán según las tarifas contenidas en el anexo 1 de esta Ordenanza.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo que sigue:

- a) *Los bienes muebles corporales que se destinen a actividades de carácter docente o cultural, sin ánimo de lucro, o de índole benéfica, tributarán al tipo mínimo del 0,5 por 100. Este tipo de gravamen será aplicable también a los productos alimenticios destinados al consumo humano especialmente elaborados para la población celiaca.*
- b) *Los bienes muebles corporales que se destinen a la producción de energía eléctrica tributarán el tipo del 5 por 100, salvo que sea inferior el tipo que corresponda por aplicación de las referidas tarifas, en cuyo caso se aplicará este último.*

Dos. Las prestaciones de servicios tributarán al tipo general del 4% con las siguientes particularidades:

1. *Se aplicará el tipo de gravamen del 10% a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión.*

A efectos de lo anterior se entenderán por servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión los descritos en la normativa común del IVA.

2. *Tributarán a un tipo de gravamen del 9% las siguientes actividades:*

- a) *Las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza.*
- b) *Las actividades incluidas en las Agrupaciones 75 y 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- c) *Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

3. *Tributarán al tipo reducido del 2% las siguientes prestaciones de servicios:*

- a) *Las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza.*
- b) *Las actividades incluidas en las Agrupaciones 75 y 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- c) *Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

4. *La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable tributará al tipo de gravamen del 1%.*

Tres. La construcción y primera transmisión de bienes inmuebles, así como la ejecución de obra inmobiliaria, tributarán con carácter general al tipo del 4% con las siguientes excepciones:

- a) *La transmisión de viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, que tributarán al tipo del 2 por 100.*

- b) *Las ejecuciones de obras públicas contratadas con el sector público tributarán al tipo del 10%, y ello aun cuando dichos entes se encuentren sujetos en materia de contratación al ordenamiento jurídico privado.*

Al objeto de determinar el concepto de obra pública será de aplicación la definición que de las mismas hace el artículo 6 en relación con el anexo 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos de lo establecido en el presente apartado, constituyen el sector público, los entes enumerados en el artículo 3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuatro. El consumo de energía eléctrica tributará al tipo del 1%.

SEGUNDO: Modificación del Anexo 3 a la Ordenanza Fiscal IPSI.

ANEXO 3

EPÍGRAFE DENOMINACIÓN

- 011.2 DOCTORES Y LICENCIADOS EN BIOLOGÍA.
- 011.3 DIRECTORES DE CINE Y TEATRO.
- 012.2 INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MONTES.
- 012.3 AYUDANTES DE DIRECCIÓN.
- 013.2 VETERINARIOS.
- 013.3 ACTORES DE CINE Y TEATRO.
- 014.3 EXTRAS ESPECIALISTAS, DOBLES, COMPARSAS.
- 015.3 OPERADORES DE CÁMARA: CINE, TELEVISIÓN, VÍDEO.
- 016.3 HUMORISTAS, CARICATOS, EXCÉNTRICOS.
- 017.3 APUNTADORES Y REGIDORES.
- 018.3 ARTISTAS CIRCENSES.
- 019.3 ACTIVIDADES CINE TEATRO Y CIRCO NCOP.
- 021.2 TFN. BIOLOGÍA, AGRONOMÍA Y SILVICUL.
- 021.3 DIRECTORES COREOGRÁFICOS.
- 022.2 INGENIEROS TEC. AGRÍCOLAS Y FORESTALES.
- 022.3 BAILARINES.
- 023.2 INGENIEROS TÉCNICOS TOPÓGRAFOS.
- 024.2 AUX. AYUDANTES VETERINARIAS.
- 029.3 OTRAS ACTIV. DEL BAILE NCOP.
- 031.3 MAESTROS Y DIRECTORES DE MÚSICA.
- 032.3 INTÉRPRETES DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
- 033.3 CANTANTES
- 039.3 OTRAS ACTIV. RELAC. MÚSICA NCOP.
- 041.3 JUGADORES Y ENTRENADORES DE FÚTBOL.
- 042.3 JUGADORES DE TENIS Y GOLF.
- 043.3 PILOTOS, ENTRENAD. MOTOS Y AUTOCICLISMO.
- 044.3 BOXEADORES, ENTRENADORES DE BOXEO.
- 045.3 JUGADORES, ENTRENADORES DE BALONCESTO.
- 046.3 CORREDORES, ENTRENADORES DE CICLISMO.
- 047.3 BALONMANO, VOLEIBOL, PELOTA, HÍPICA, LUCHA.
- 048.3 ÁRBITROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS.
- 049.3 OTRAS ACTIV. RELACIONADAS DEPORTES NCOP.
- 051.3 MATADORES DE TOROS.
- 052.3 REJONEADORES.
- 053.3 SUBALTERNOS.

054.3 JEFE DE CUADRILLAS CÓMICAS Y SIMILARES.
055.3 OTRO PERSONAL CUADRILLAS CÓMICAS Y SÍMIL.
059.3 OTRAS ACTIV. ESPEC. TAURINOS NCOP.
099.2 OTROS PROFESIONALES AGRICULTURA.
111.2 DRES. Y LICENCIADOS FÍSICAS Y GEOLÓGICAS.
112.2 INGENIEROS DE MINAS.
121.2 DRES. Y LICENCIADOS EN QUÍMICAS.
131.2 INGENIEROS TEC. MINAS FACULT. Y PERITOS.
199.2 OTROS PROF. RELAC. ENERGÍA; MINERÍA, QUIM.
211.2 INGENIEROS AERONÁUTICOS.
212.2 INGENIEROS NAVALES.
213.2 INGENIEROS EN TELECOMUNICIONES.
214.2 INGENIEROS ARMAMENTO.
221.2 INGENIEROS TEC. AERONÁUTICOS.
222.2 INGENIEROS TEC. TELECOMUNICIONES.
223.2 AYUDANTES INGENIEROS Y TÉCNICOS ICAI.
224.2 DIBUJANTES TÉCNICOS.
225.2 TÉCNICOS EN TELECOMUNICIONES.
226.2 TÉCNICOS EN SONIDOS.
227.2 TÉCNICOS EN ILUMINACIÓN.
228.2 INGENIEROS TÉCN. NAVALES, AYTES. Y PERITOS.
299.2 OTROS PROF. RELACIÓN AERONÁUTICA, COMUNIC.
211.2 INGENIEROS INDUSTRIALES Y TEXTILES.
321.2 INGENIEROS TEC. INDUSTRIALES Y TEXTILES.
322.2 TÉCNICOS EN ARTES GRÁFICAS.
399.2 OTROS PROFESIONALES INDUSTRIAS MANUFAC.
411.2 ARQUITECTOS.
412.2 INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
421.2 ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES.
422.2 INGENIEROS TÉCNICOS OBRAS PÚBLICAS.
431.2 DELINEANTES.
432.2 DECORADORES-DISEÑADORES DE INTERIORES.
499.2 OTROS PROFES. RELACIONADOS CONSTRUC.
511.2 AGENTES COMERCIALES.
521.2 TÉCNICOS EN HOSTELERÍA.
599.2 OTROS PROF. RELAC. COMERCIO Y HOSTELERÍA.
611.2 AGENTES DE FERROCARRILES.
612.2 CONDUCTORES DE VEHÍCULOS TERRESTRES.
631.1 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO.
699.2 OTROS PROFESIONALES RELAC. TRANSPORTE.
711.2 ACTUARIOS DE SEGUROS.
712.2 AGENTES REPRESENTANTES DE SEGUROS.
713.2 AGENTES DE SEGUROS AFECTOS.
721.2 AGENTES COLEGIADOS PROPIEDAD IND. E INMOB.
722.2 GESTORES ADMINISTRATIVOS.
723.2 ADMINISTRADORES DE FINCAS.
724.2 INTERMEDIARIOS PROMOCIÓN EDIFICACIONES.
725.2 HABILITADOS DE CLASES PASIVAS.
726.2 GRADUADOS SOCIALES.
727.2 AGENTES O INTERMEDIARIOS PRÉSTAMOS.
728.2 AGENTES DE ADUANAS.
731.2 ABOGADOS.
732.2 PROCURADORES.
733.2 NOTARIOS.

734.2 REGISTRADORES.
741.2 ECONOMISTAS.
742.2 INTENDENTES Y PROFESORES MERCANTILES.
743.2 PERITOS MERCANTILES.
744.2 DIPLOMADOS EN CIENCIAS EMPRESARIALES.
745.2 CORREDORES DE COMERCIOS COLEGIADOS.
746.2 CORREDORES DE COMERCIO LIBRES.
747.2 AUDITORES DE CUENTA Y CENSORES JURADOS.
748.2 ADMINISTRADORES DE CARTERAS DE VALORES.
749.2 CORREDORES INTÉRPRETES Y MARÍTIMOS.
751.2 PROFESIONALES PUBLICIDAD, RELAC. PÚBLICAS.
761.2 DOCTORES Y LICENCIADOS EXACTAS Y ESTAD.
762.2 DOCTORES Y LICENCIADOS INFORMÁTICAS.
763.2 PROGRAMADORES Y ANALISTAS INFORMAT.
764.2 DIPLOMADOS EN INFORMÁTICA.
765.2 GRABADORES Y OTROS PROF. INFORM.
771.2 AGENTES COBRADORES.
772.2 ESTENOTIPISTAS TAQUIMECANÓGRAFOS.
773.2 DETECTIVES PRIVADOS, VIGILANCIA, PROTECC.
774.2 TRADUCTORES E INTÉRPRETES.
775.2 DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA.
776.2 DRES. LICENC. POLÍTICAS SOCIALES.
777.2 ESPECIALISTAS ORIENTACIÓN Y ANÁLISIS PER.
778.2 DIPL. EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.
799.2 OTROS PROFES. ACTIV. FINANC. JUR.
811.2 PROFESIONALES LIMPIEZA.
821.2 PERSONAL DOCENTE ENSEÑANZA SUPERIOR.
822.2 PERSONAL DOCENTE ENSEÑANZA MEDIA.
823.2 DOCENTES ENSEÑANZA GRAL. BASIC.
824.2 PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL.
825.2 PROFESORES CONDUCCIÓN VEHÍCULOS.
826.2 PERSONAL DOCENTE ENSEÑANZAS DIVERSAS.
831.2 MÉDICOS MEDICINA GENERAL.
832.2 MÉDICOS ESPECIALISTAS.
8322.1 TASACIÓN Y TARIFICACIÓN SEGUROS.
8329.1 OTROS SERVICIOS AUX. DE SEGUROS NCOP.
833.2 ESTOMATÓLOGOS.
834.1 SERVICIOS RELAT. PROP. INMOBIL. Y PROP. INDUST.
834.2 ODONTÓLOGOS.
835.2 FARMACEÚTICOS.
836.2 AYUD. TECN. SANITARIOS Y FISIOTERAPEUTAS.
837.2 PROTÉSICOS E HIGIENISTAS DENTAL.
838.2 ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y PODÓLOGOS.
839.2 MASAJISTAS, DIETISTAS Y AUX. E.
841.1 SEVICIOS JURÍDICOS.
841.2 ACUPUNTORES NATURÓPATAS Y OTROS.
842.1 SERVICIO FINANCIERO Y CONTABLE.
8431.1 SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA.
8432.1 SERVICIOS TEFN. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.
8435.1 SERVICIOS TECN. DE DELINEACIÓN.
8439.1 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS N. C. O. P.
845.1 EXPLOTACIÓN ELECT. POR CUENTA DE TERCEROS.
846.1 EMPRESAS DE ESTUDIO DE MERCADO.
8491.1 COBROS DE DEUDAS Y CONFECCIÓN DE FACTURAS.

8495.1 SERVICIOS DE RECADERÍA.
851.2 REPRESENTANTES TÉCNICOS DEL ESPECTAC.
852.2 APODERADOS Y REPRESENTANTES TAURINOS
853.2 AGENTES COLOCADORES ARTISTAS.
854.2 EXPERTOS ORGANIZACIÓN CONGRESOS.
855.2 AGENTES Y CORREDORES APUESTAS.
861.2 PINTORES, ESCULTORES, CERAMISTAS.
862.2 RESTAURADORES OBRAS DE ARTE.
871.2 EXPENDEDORES OFICIALES LOTERÍA.
872.2 EXPENDEDORES OFICIALES APUESTAS.
873.2 EXPENDEDORES NO OFICIALES APUESTAS.
881.2 ASTRÓLOGOS Y SIMILARES.
882.2 GUÍAS DE TURISMO.
883.2 GUÍAS INTÉRPRETES DE TURISMO.
884.2 PERITOS TASADORES: SEGUROS, ALHAJAS.
885.2 LIQUIDADORES Y COMISARIOS DE AVERÍAS.
886.2 CRONOMETRADORES
887.2 MAQUILLADORES Y ESTETICISTAS.
888.2 GRAFÓLOGOS.
899.2 OTROS PROF. RELACIONADOS CON SERVICIOS.
945.1 CONSULTAS Y CLÍNICAS VETERINARIAS.

TERCERO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

CUARTO: Facultar a la Consejera de Hacienda, Economía y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados”.

Sometida el contenido de la propuesta a votación, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

En contra: 0.

Abstenciones: 4 (CIUDADANOS, CABALLAS, PSOE Y MDyC).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada”.

A propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública se procede a la votación de los dictámenes por separado.

En primer lugar, se vota la modificación del artículo 91. Tres a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, que queda del siguiente modo:

Votos a favor: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 91. Tres a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los términos que siguen:

Artículo 91. Importaciones.

Tres. No obstante, lo dispuesto en la letra a) del apartado Uno de este artículo, los Servicios Fiscales de la Ciudad podrán otorgar un plazo de noventa días hábiles desde la introducción de las mercancías hasta la autoliquidación e ingreso del Impuesto, con sujeción a los requisitos y condiciones que, en las letras que siguen, se señalan:

- b) Que cuando el importador sea un empresario radicado en la localidad, esté dado de alta debidamente en el Impuesto sobre Actividades Económicas, no sea deudor en firme de la Hacienda de la Ciudad y no haya sido sancionado respecto del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los últimos doce meses anteriores a la importación, por eludir el pago del gravamen o infravalorar las bases imponibles de los bienes importados salvo que, en este último supuesto, aporte garantía suficiente en los términos del apartado d) de este número o se haya suscrito el acta con acuerdo en el curso del procedimiento de inspección.

2º.- Dicho acuerdo será eficaz al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Seguidamente se procede a la votación de la modificación del artículo 33.1 del anexo 1 de la misma Ordenanza Fiscal, que queda del siguiente modo:

Votos a favor: diecisiete (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: seis (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Abstenciones: uno (**C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo 1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en

relación con el artículo 33.1 de dicha Ordenanza, referido a los tipos de gravamen aplicables a la producción, elaboración o importación de bienes muebles corporales:

Anexo 1. Tarifas aplicables a la producción, elaboración e importación de bienes muebles corporales:

Helicópteros 0,5 por cien.

2º.- Dicho acuerdo será eficaz al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Finalmente se pasa a la votación del segundo dictamen, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: diecisiete (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: seis (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Abstenciones: uno (**C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 33 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, así como del Anexo 3 de la citada Ordenanza Fiscal, cuya entrada en vigor será a partir del día 1 de julio de 2016, con el contenido siguiente:

Primero. - Modificación del Artículo 33. Tipos impositivos.

Uno. La producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales tributarán según las tarifas contenidas en el anexo 1 de esta Ordenanza.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo que sigue:

- a) Los bienes muebles corporales que se destinen a actividades de carácter docente o cultural, sin ánimo de lucro, o de índole benéfica, tributarán al tipo mínimo del 0,5 por 100. Este tipo de gravamen será aplicable también a los productos alimenticios destinados al consumo humano especialmente elaborados para la población celiaca.
- b) Los bienes muebles corporales que se destinen a la producción de energía eléctrica tributarán el tipo del 5 por 100, salvo que sea inferior el tipo que corresponda por aplicación de las referidas tarifas, en cuyo caso se aplicará este último.

Dos. Las prestaciones de servicios tributarán al tipo general del 4% con las siguientes particularidades:

1. Se aplicará el tipo de gravamen del 10% a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión.

A efectos de lo anterior se entenderán por servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión los descritos en la normativa común del IVA.

2. Tributarán a un tipo de gravamen del 9% las siguientes actividades:
 - a) Las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza.
 - b) Las actividades incluidas en las Agrupaciones 75 y 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - c) Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Tributarán al tipo reducido del 2% las siguientes prestaciones de servicios:
 - a) Las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza.
 - b) Las actividades incluidas en las Agrupaciones 75 y 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - c) Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable tributará al tipo de gravamen del 1%.

Tres. La construcción y primera transmisión de bienes inmuebles, así como la ejecución de obra inmobiliaria, tributarán con carácter general al tipo del 4% con las siguientes excepciones:

- a) La transmisión de viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, que tributarán al tipo del 2 por 100.
- b) Las ejecuciones de obras públicas contratadas con el sector público tributarán al tipo del 10%, y ello aun cuando dichos entes se encuentren sujetos en materia de contratación al ordenamiento jurídico privado.

Al objeto de determinar el concepto de obra pública será de aplicación la definición que de las mismas hace el artículo 6 en relación con el anexo 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos de lo establecido en el presente apartado, constituyen el sector público, los entes enumerados en el artículo 3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuatro. El consumo de energía eléctrica tributará al tipo del 1%.

SEGUNDO: Modificar el Anexo 3 a la Ordenanza Fiscal IPSI, que figura en el dictamen anteriormente transcrito.

TERCERO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

CUARTO: Facultar a la Consejera de Hacienda, Economía y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a modificación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Conocido el siguiente Dictamen:

“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente a las 09,00 horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D.ª Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:

*D.ª Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).
D.ª Fatima Hamed Hossain (Grupo MDyC).
D. Javier Varga Pecharromán (C´s).
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS).
D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).*

Asisten también sin derecho a voto los señores: D. José María Caminero Fernández (Interventor), D. Enrique Reyes Rodríguez (Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta), D.ª Mayda Daoud Abdelkader (vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea).

Estudió expediente de “Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.”

La propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública es la siguiente:

“Que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte en relación con el asunto de referencia los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2.1 A 8º-1º DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE SU APROBACIÓN DEFINITIVA, CON EL CONTENIDO SIGUIENTE:

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2º.1. *Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos procedentes de viviendas, establecimientos destinados al ejercicio de actividades económicas y acuartelamientos e instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa.*

2. A los efectos previstos en el apartado anterior:

- a) *Tendrán la consideración de basuras y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus, excluyéndose de tal concepto los residuos de tipo industrial cuyo volumen exceda de 0,250 m³ de detritus, escombros de obras, materiales contaminados, corrosivos y peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.*
- b) *El servicio objeto de esta Tasa comprenderá la retirada por la Ciudad, directamente o mediante contratación con terceros, de las basuras y residuos que los beneficiarios del mismo depositen en los contenedores u otros recipientes que, con tal finalidad, se implanten en las zonas o lugares donde radiquen los inmuebles en el apartado anterior referidos.*

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

ARTÍCULO 8º. PRIMERO: CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar, en función de la naturaleza, destino y situación de los inmuebles, las siguientes tarifas:

Epígrafe I

- a) *Hoteles, moteles y apartamentos de cuatro y cinco estrellas, por cada plaza y mes:*
 - *En las calles de categoría A 1,00 €*
 - *En las calles de categoría B 0,80 €*
 - *En las calles de categoría C 0,65 €*
 - *En las calles de categoría D 0,50 €*
 - *En las calles de categoría E 0,40 €*
- b) *Hoteles, moteles y apartamentos de dos o tres estrellas, por cada plaza y mes:*
 - *En las calles de categoría A 0,80 €*
 - *En las calles de categoría B 0,65 €*
 - *En las calles de categoría C 0,50 €*
 - *En las calles de categoría D 0,40 €*
 - *En las calles de categoría E 0,30 €*
- c) *Demás hoteles, moteles, apartamentos, casas de huéspedes y equivalente, por cada plaza y mes:*
 - *En las calles de categoría A 0,65 €*
 - *En las calles de categoría B 0,50 €*
 - *En las calles de categoría C 0,40 €*
 - *En las calles de categoría D 0,30 €*
 - *En las calles de categoría E 0,20 €*

Epígrafe II

- a) *Establecimientos afectos al ejercicio de actividades empresariales no señaladas en otros epígrafes de estas tarifas, en función de la superficie del local, categoría de la calle y mes:*
 - 1.- *Hasta 10 m² de superficie:*
 - *En las calles de categoría A 5,00 €*
 - *En las calles de categoría B 4,00 €*

- En las calles de categoría C 3,20 €
- En las calles de categoría D 2,50 €
- En las calles de categoría E 2,00 €

2.- Desde 11 a 25 m² de superficie:

- En las calles de categoría A 10,00 €
- En las calles de categoría B 8,00 €
- En las calles de categoría C 6,50 €
- En las calles de categoría D 5,00 €
- En las calles de categoría E 4,00 €

3.- Desde 26 a 50 m² de superficie:

- En las calles de categoría A 20,00 €
- En las calles de categoría B 16,00 €
- En las calles de categoría C 13,00 €
- En las calles de categoría D 10,00 €
- En las calles de categoría E 8,00 €

4.- A partir de 50 m², por cada 50 m² o fracción:

- En las calles de categoría A 20,00 €
- En las calles de categoría B 16,00 €
- En las calles de categoría C 13,00 €
- En las calles de categoría D 10,00 €
- En las calles de categoría E 8,00 €

Epígrafe III

Establecimientos de hostelería: las tarifas aplicables serán el resultado de multiplicar por dos las tarifas contenidas en el epígrafe II.

Epígrafe IV

Centros oficiales: por cada dependencia oficial 20 €

Epígrafe V

Actividades profesionales: 10 €

Epígrafe VI

Establecimientos afectos al ejercicio de actividades económicas ubicados en los Polígonos del Tarajal (1ª y 2ª fase), La Chimenea, Alborán, y en su caso en locales situados en terrenos de titularidad portuaria, así como en aquellos de nueva creación en los que se preste el servicio:

Por cada 50 m² o fracción: 30 €.

Epígrafe VIII

Viviendas, por cada piso o inmueble destinado a vivienda independiente, vigentes desde 2008, al mes:

- En las calles de categoría A 2,80 €
- En las calles de categoría B 2,45 €
- En las calles de categoría C 2,05 €
- En las calles de categoría D 1,65 €
- En las calles de categoría E 1,25 €

Epígrafe IX

Acuartelamientos e instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa: 40,935,00 €/año.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

TERCERO: Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.”

Sometido el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP)

En contra: 0

Abstenciones: 4 (CIUDADANOS, CABALLAS, PSOE y MDyC).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Entrados en votación, ésta da el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado).

Votos en contra: tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Abstenciones: cinco (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 2.1 A 8º-1º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre la recogida de residuos sólidos urbanos, cuya entrada en vigor será a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva, con el contenido siguiente:

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2º.1. Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos procedentes de viviendas, establecimientos

destinados al ejercicio de actividades económicas y acuartelamientos e instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior:

- a) Tendrán la consideración de basuras y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus, excluyéndose de tal concepto los residuos de tipo industrial cuyo volumen exceda de 0,250 m³ de detritus, escombros de obras, materiales contaminados, corrosivos y peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.
- b) El servicio objeto de esta Tasa comprenderá la retirada por la Ciudad, directamente o mediante contratación con terceros, de las basuras y residuos que los beneficiarios del mismo depositen en los contenedores u otros recipientes que, con tal finalidad, se implanten en las zonas o lugares donde radiquen los inmuebles en el apartado anterior referidos.

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

ARTÍCULO 8º. PRIMERO: CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar, en función de la naturaleza, destino y situación de los inmuebles, las siguientes tarifas:

Epígrafe I

- a) Hoteles, moteles y apartamentos de cuatro y cinco estrellas, por cada plaza y mes:
 - En las calles de categoría A 1,00 €
 - En las calles de categoría B 0,80 €
 - En las calles de categoría C 0,65 €
 - En las calles de categoría D 0,50 €
 - En las calles de categoría E 0,40 €
- b) Hoteles, moteles y apartamentos de dos o tres estrellas, por cada plaza y mes:
 - En las calles de categoría A 0,80 €
 - En las calles de categoría B 0,65 €
 - En las calles de categoría C 0,50 €
 - En las calles de categoría D 0,40 €
 - En las calles de categoría E 0,30 €
- c) Demás hoteles, moteles, apartamentos, casas de huéspedes y equivalente, por cada plaza y mes:
 - En las calles de categoría A 0,65 €
 - En las calles de categoría B 0,50 €
 - En las calles de categoría C 0,40 €
 - En las calles de categoría D 0,30 €
 - En las calles de categoría E 0,20 €

Epígrafe II

b) Establecimientos afectos al ejercicio de actividades empresariales no señaladas en otros epígrafes de estas tarifas, en función de la superficie del local, categoría de la calle y mes:

1.- Hasta 10 m2 de superficie:

- En las calles de categoría A 5,00 €
- En las calles de categoría B 4,00 €
- En las calles de categoría C 3,20 €
- En las calles de categoría D 2,50 €
- En las calles de categoría E 2,00 €

2.- Desde 11 a 25 m2 de superficie:

- En las calles de categoría A 10,00 €
- En las calles de categoría B 8,00 €
- En las calles de categoría C 6,50 €
- En las calles de categoría D 5,00 €
- En las calles de categoría E 4,00 €

3.- Desde 26 a 50 m2 de superficie:

- En las calles de categoría A 20,00 €
- En las calles de categoría B 16,00 €
- En las calles de categoría C 13,00 €
- En las calles de categoría D 10,00 €
- En las calles de categoría E 8,00 €

4.- A partir de 50 m2, por cada 50 m2 o fracción:

- En las calles de categoría A 20,00 €
- En las calles de categoría B 16,00 €
- En las calles de categoría C 13,00 €
- En las calles de categoría D 10,00 €
- En las calles de categoría E 8,00 €

Epígrafe III

Establecimientos de hostelería: las tarifas aplicables serán el resultado de multiplicar por dos las tarifas contenidas en el epígrafe II.

Epígrafe IV

Centros oficiales: por cada dependencia oficial 20 €

Epígrafe V

Actividades profesionales: 10 €

Epígrafe VI

Establecimientos afectos al ejercicio de actividades económicas ubicados en los Polígonos del Tarajal (1ª y 2ª fase), La Chimenea, Alborán, y en su caso en locales situados en terrenos de titularidad portuaria, así como en aquellos de nueva creación en los que se preste el servicio:

Por cada 50 m2 o fracción: 30 €.

Epígrafe VIII

Viviendas, por cada piso o inmueble destinado a vivienda independiente, vigentes desde 2008, al mes:

- En las calles de categoría A 2,80 €
- En las calles de categoría B 2,45 €
- En las calles de categoría C 2,05 €
- En las calles de categoría D 1,65 €
- En las calles de categoría E 1,25 €

Epígrafe IX

Acuartelamientos e instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa: 40,935,00 €/año.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

TERCERO: Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.

A.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a modificación de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos.

El dictamen es el siguiente:

“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente a las 09,00 horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D.ª Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:

D.ª Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).

D.ª Fatima Hamed Hossain (Grupo MDyC).

D. Javier Varga Pecharromán (C´s).

D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS).

D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).

Asisten también sin derecho a voto los señores: D. José María Caminero Fernández (Interventor), D. Enrique Reyes Rodríguez (Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta), D.ª Mayda Daoud Abdelkader (vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea).

Estudió expediente de “Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.”

La propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública es la siguiente:

“Que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte en relación con el asunto de referencia los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7, TARIFA 4ª, APARTADO 4.1 Y EL ARTÍCULO 8.1 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE SU APROBACIÓN DEFINITIVA, CON EL CONTENIDO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 7. TARIFA CUARTA: OTROS SERVICIOS.

4.1. Información urbanística:

Cuota tributaria mínima: 33,60 €

4.2.- Cédula urbanística:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,25 €

Cuota tributaria mínima: 47,00 €

4.3.- Fijación de alineaciones y rasantes:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,00 €

Cuota tributaria mínima: 48,00 €

4.4.- Copia de planos:

Cuota tributaria: 10,00 €

4.5.- Copia de plano del Plan General de Ordenación, o cualquier otro instrumento del planeamiento:

ARTÍCULO 8.1. BONIFICACIONES OBJETIVAS:

8.1.1: En función de la categoría fiscal de la calle donde se produzca el hecho imponible se aplicarán las bonificaciones que a continuación se detallan, exceptuando las tarifas establecidas en los apartados 4.1, 4.4 y 4.5 de la tarifa cuarta regulada en el artículo anterior.

Calles de categoría fiscal B: 5 %

Calles de categoría fiscal C: 10 %

Calles de categoría fiscal D: 15 %

Calles de categoría fiscal E: 20 %

Calles sin categoría fiscal asignada: 10 %

En los supuestos de que el mismo hecho imponible se produzca en dos o más calles, se considerará realizado en la calle de mayor categoría. Las categorías de calles indicadas en el presente

artículo coinciden con la clasificación que al respecto se contiene en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

TERCERO: Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.”

Sometido el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 2 (PP y MDyC)

En contra: 0

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS, CABALLAS, PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Durante las intervenciones se ausenta de la sala el Sr. Presidente.

Pasados a la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (**P.P.:** Sres/as. Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. Sr. Vivas Lara, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7, Tarifa 4ª, Apartado 4.1 y el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre la prestación de servicios urbanísticos, cuya entrada en vigor será a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva, con el contenido siguiente:

ARTÍCULO 7. TARIFA CUARTA: OTROS SERVICIOS.

4.1. Información urbanística:

Cuota tributaria mínima: 33,60 €

4.2.- Cédula urbanística:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,25 €

Cuota tributaria mínima: 47,00 €

4.3.- Fijación de alineaciones y rasantes:
Por cada metro cuadrado o fracción: 1,00 €
Cuota tributaria mínima: 48,00 €

4.4.- Copia de planos:
Cuota tributaria: 10,00 €

4.5.- Copia de plano del Plan General de Ordenación, o cualquier otro instrumento del planeamiento:

ARTÍCULO 8.1. BONIFICACIONES OBJETIVAS:

8.1.1: En función de la categoría fiscal de la calle donde se produzca el hecho imponible se aplicarán las bonificaciones que a continuación se detallan, exceptuando las tarifas establecidas en los apartados 4.1, 4.4 y 4.5 de la tarifa cuarta regulada en el artículo anterior.

Calles de categoría fiscal B: 5 %
Calles de categoría fiscal C: 10 %
Calles de categoría fiscal D: 15 %
Calles de categoría fiscal E: 20 %
Calles sin categoría fiscal asignada: 10 %

En los supuestos de que el mismo hecho imponible se produzca en dos o más calles, se considerará realizado en la calle de mayor categoría. Las categorías de calles indicadas en el presente artículo coinciden con la clasificación que al respecto se contiene en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

TERCERO: Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.

A.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a implantación de nueva tasa por la prestación del servicio de racionalización, ordenación y control del transporte continuado de determinadas mercancías y gestión de determinados plásticos.

El dictamen es el que seguidamente se transcribe:

“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente a las 09,00 horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D.ª Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:

D.ª Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).

D.^a Fatima Hamed Hossain (Grupo MDyC).
 D. Javier Varga Pecharromán (C's).
 D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS).
 D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).

Asisten también sin derecho a voto los señores: D. José María Caminero Fernández (Interventor), D. Enrique Reyes Rodríguez (Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta), D.^a Mayda Daoud Abdelkader (vicepresidenta 2^a de la Mesa de la Asamblea).

Estudió expediente de "Implantación nueva tasa por la prestación del servicio de racionalización, ordenación, control del transporte continuado de determinadas mercancías y gestión de determinados plásticos."

La propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública es la siguiente:

"Primero:

Aprobar provisionalmente la imposición de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONALIZACIÓN, ORDENACIÓN, CONTROL DEL TRANSPORTE CONTINUADO DE DETERMINADAS MERCANCÍAS, Y GESTION DE CIERTOS PLÁSTICOS.

Segundo:

Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONALIZACIÓN, ORDENACIÓN, CONTROL DEL TRANSPORTE CONTINUADO DE DETERMINADAS MERCANCÍAS Y GESTIÓN DE CIERTOS PLÁSTICOS, con el siguiente contenido:

ARTÍCULO 1º. Naturaleza y fundamento. -

Uno. De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 a 27, ambos inclusive, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece y regula, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Tasa por la prestación del servicio que se describe en el artículo segundo.

Dos. El servicio al que se refiere la tasa se fundamenta, conforme a lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en razones de seguridad, salubridad y ordenación del tránsito de las mercancías.

ARTÍCULO 2º. Hecho imponible.

Uno. Esta tasa grava, por un lado, la prestación del servicio consistente en la ordenación, verificación y control del volumen, cantidad y/o peso de determinadas mercancías transportadas en régimen de viajeros y de forma continuada en el Punto de Inspección Comercial, consecuencia de la producción o importación de dichos bienes en la Ciudad de Ceuta.

Las mercancías referidas en el párrafo anterior son los artículos de prendas y complementos de vestir y sus partes, mantas, ropa de cama, mesa, tocador o cocina, artículos de tapicerías, calzado, sombreros y demás tocados, que cumplan alguna de las condiciones siguientes: tener señales apreciables de uso o presentarse a granel, balas, sacos, bolsas, fardos o acondicionamientos similares.

Dos. Asimismo, grava la prestación del servicio gestión como residuo de bolsas de plástico no desechables (de un solo uso) no biodegradables.

ARTÍCULO 3º. Exenciones.

No se concederá exención alguna en la exacción de esta Tasa, salvo disposición legal en contrario.

ARTÍCULO 4º. Sujeto Pasivo.

Uno. Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que resulten afectadas por los servicios o actividades definidos en el artículo 2º de esta Ordenanza.

Dos. Conforme al artículo 20.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo cuando haya sido motivado directa o indirectamente por éste en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen a la Ciudad de Ceuta a realizar de oficio actividades o a prestar servicios por razones de seguridad, salubridad, ordenación y control del tránsito de mercancías.

A los efectos indicados en el punto anterior, y en consonancia con la normativa referenciada en el artículo 2º, tendrá la consideración de sujeto pasivo de esta Tasa el importador o productor de las citadas mercancías, en los términos que resulten de la Ley 8/1991, de 25 de marzo, reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

ARTÍCULO 5º. Base Imponible.

La base imponible de esta Tasa estará constituida por las tarifas de la misma.

ARTÍCULO 6º. Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se realicen las operaciones de importación o producción de los repetidos bienes en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los conceptos de Importación y Producción son los afirmados en el ámbito del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, para la importación y la producción, respectivamente.

ARTÍCULO 7º. Cuota tributaria y tarifa.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar la siguiente tarifa:

- 1. Bienes muebles referidos en el artículo 2º Uno: 0,15 €/Kg.*
- 2. Bienes muebles mencionados en el artículo 2º Dos:*
 - Años 2016 y 2017: 2,50 €/Kg.*
 - Año 2018: 4,00 €/Kg.*
 - Año 2019 y siguientes: 5,00 €/Kg.*

ARTÍCULO 8º. Gestión del Tributo.

Uno. En las operaciones de producción, el pago de la Tasa se exigirá en el momento en el que las mercancías sean puestas a disposición del adquirente.

Dos. En las operaciones de importación, el pago se exigirá con anterioridad al acto administrativo de despacho o a la entrada de las mercancías en el territorio de la Ciudad de Ceuta.

Tres. Las correspondientes liquidaciones serán practicadas directamente por la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ARTÍCULO 9º. Habilitación al Consejo de Gobierno.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, a propuesta del Consejero que ejerza las funciones en materia de Hacienda, para especificar las mercancías afectadas por el hecho imponible.

ARTÍCULO 10º. Régimen de infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones será el establecido por la normativa vigente en esta materia.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.”

Sometido el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Hecho imponible núm. 1

Votos a favor: 1 (PP)

En contra: 1 (CABALLAS).

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS, MDyC, PSOE).

Hecho imponible núm. 2

Votos a favor: 3 (CIUDADANOS, MDyC y PP).

En contra: 0

Abstenciones: 2 (PSOE y CABALLAS).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

En el transcurso de las intervenciones, el Sr. Aróstegui Ruiz solicita que se deje el asunto sobre la mesa.

Acto seguido, se procede a la votación de dicha petición, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Abstenciones: uno (**C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la petición de dejar el asunto sobre la mesa.

Posteriormente se procede a la votación del dictamen, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Votos en contra: diez (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Abstenciones: uno (**C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero: Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por la prestación del servicio de racionalización, ordenación, control del transporte continuado de determinadas mercancías, y gestión de ciertos plásticos.

Segundo: Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por la prestación del servicio de Tasa por la prestación del servicio de racionalización, ordenación, control del transporte continuado de mercancías y gestión de ciertos plásticos, con el siguiente contenido:

ARTÍCULO 1º. Naturaleza y fundamento. -

Uno. De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 a 27, ambos inclusive, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece y regula, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Tasa por la prestación del servicio que se describe en el artículo segundo.

Dos. El servicio al que se refiere la tasa se fundamenta, conforme a lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en razones de seguridad, salubridad y ordenación del tránsito de las mercancías.

ARTÍCULO 2º. Hecho imponible.

Uno. Esta tasa grava, por un lado, la prestación del servicio consistente en la ordenación, verificación y control del volumen, cantidad y/o peso de determinadas mercancías transportadas en régimen de viajeros y de forma continuada en el Punto de Inspección Comercial, consecuencia de la producción o importación de dichos bienes en la Ciudad de Ceuta.

Las mercancías referidas en el párrafo anterior son los artículos de prendas y complementos de vestir y sus partes, mantas, ropa de cama, mesa, tocador o cocina, artículos de tapicerías, calzado, sombreros y demás tocados, que cumplan alguna de las condiciones siguientes: tener señales apreciables de uso o presentarse a granel, balas, sacos, bolsas, fardos o acondicionamientos similares.

Dos. Asimismo, grava la prestación del servicio gestión como residuo de bolsas de plástico no desechables (de un solo uso) no biodegradables.

ARTÍCULO 3º. Exenciones.

No se concederá exención alguna en la exacción de esta Tasa, salvo disposición legal en contrario.

ARTÍCULO 4º. Sujeto Pasivo.

Uno. Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que resulten afectadas por los servicios o actividades definidos en el artículo 2º de esta Ordenanza.

Dos. Conforme al artículo 20.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo cuando haya sido motivado directa o indirectamente por éste en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen a la Ciudad de Ceuta a realizar de oficio actividades o a prestar servicios por razones de seguridad, salubridad, ordenación y control del tránsito de mercancías.

A los efectos indicados en el punto anterior, y en consonancia con la normativa referenciada en el artículo 2º, tendrá la consideración de sujeto pasivo de esta Tasa el importador o productor de las citadas mercancías, en los términos que resulten de la Ley 8/1991, de 25 de marzo, reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

ARTÍCULO 5º. Base Imponible.

La base imponible de esta Tasa estará constituida por las tarifas de la misma.

ARTÍCULO 6º. Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se realicen las operaciones de importación o producción de los repetidos bienes en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los conceptos de Importación y Producción son los afirmados en el ámbito del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, para la importación y la producción, respectivamente.

ARTÍCULO 7º. Cuota tributaria y tarifa.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar la siguiente tarifa:

1. Bienes muebles referidos en el artículo 2º Uno: 0,15 €/Kg.
2. Bienes muebles mencionados en el artículo 2º Dos:
 - Años 2016 y 2017: 2,50 €/Kg.

- Año 2018: 4,00 €/Kg.
- Año 2019 y siguientes: 5,00 €/Kg.

ARTÍCULO 8º. Gestión del Tributo.

Uno. En las operaciones de producción, el pago de la Tasa se exigirá en el momento en el que las mercancías sean puestas a disposición del adquirente.

Dos. En las operaciones de importación, el pago se exigirá con anterioridad al acto administrativo de despacho o a la entrada de las mercancías en el territorio de la Ciudad de Ceuta.

Tres. Las correspondientes liquidaciones serán practicadas directamente por la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ARTÍCULO 9º. Habilitación al Consejo de Gobierno.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, a propuesta del Consejero que ejerza las funciones en materia de Hacienda, para especificar las mercancías afectadas por el hecho imponible.

ARTÍCULO 10º. Régimen de infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones será el establecido por la normativa vigente en esta materia.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

A.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de uso y Aprovechamiento de las Playas.

Conocida la siguiente propuesta:

“El Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el 17 de mayo de 2002 aprobó la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de playas. En su título IV de esta ordenanza prohíbe taxativamente la actividad de pesca desde la orilla, quedando esta práctica solo autorizada en los espigones, condicionada a requisitos de distancia y horario.

En la actualidad son muchas las asociaciones y usuarios de esta práctica deportiva que solicitan a esta Consejería la posible modificación de esta ordenanza, y construir un encaje entre la preferencia absoluta de los bañistas o usuarios de la playa con el fomento, protección y potencia del deporte de la pesca, tan arraigado en nuestra ciudad.

Asimismo, existe un vacío en la ordenanza a la hora de sancionar las actividades o ejercicios que causan molestias al resto de usuarios por lo que se hace necesario que quede recogido en la parte dispositiva referida al régimen sancionador.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de los artículos -22, 23, 25 y 46.B.4- y adición del art. 46.A.5 de la Ordenanza Municipal de uso y aprovechamiento de las playas, cuya redacción es la siguiente:

Art. 22.- Queda prohibida la pesca realizada desde la orilla durante el periodo que abarcan los meses de mayo a septiembre. En los espigones existentes en las playas podrá realizarse durante todo el año siempre que exista una distancia de al menos, 30 metros hasta la orilla.

Art. 23.- La realización de la actividad de pesca desde los espigones durante los meses de mayo a septiembre solo podrá realizarse de 21.00 a 9.99 horas.

Art. 25.- En casos excepcionales, tales como ferias, concursos, etc., podrá autorizarse la práctica de la pesca durante los meses de mayo a septiembre, debiendo respetar los participantes los lugares, horarios y condiciones que se establezcan por los representantes de la Ciudad Autónoma.

Art. 46.B.4.- Practicar la pesca en época, lugar u horario autorizado.

Art. 46.A.5.- Practicar juegos de palas, pelotas, etc..., así como cualquier otra actividad, juego o ejercicio que pueda causar molestias al resto de usuarios.

SEGUNDO. - Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación para reclamaciones y sugerencias y, en caso de no haberlas, se entenderá aprobada definitivamente, debiéndose publicar la modificación con el correspondiente Texto refundido en el BOCCE, entrando en vigor en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación.

TERCERO. - En el supuesto que no presenten reclamación o sugerencia se entenderá aprobada definitivamente, debiéndose publicar la modificación con el correspondiente texto refundido en el BOCCE y, entrando en vigor en el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir de su publicación.”

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. (**C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de los artículos -22, 23, 25 y 46.B.4- y adición del art. 46.A.5 de la Ordenanza Municipal de uso y aprovechamiento de las playas, cuya redacción es la siguiente:

Art. 22.- Queda prohibida la pesca realizada desde la orilla durante el periodo que abarcan los meses de mayo a septiembre. En los espigones existentes en las playas podrá realizarse durante todo el año siempre que exista una distancia de al menos, 30 metros hasta la orilla.

Art. 23.- La realización de la actividad de pesca desde los espigones durante los meses de mayo a septiembre solo podrá realizarse de 21.00 a 9.99 horas.

Art. 25.- En casos excepcionales, tales como ferias, concursos, etc., podrá autorizarse la práctica de la pesca durante los meses de mayo a septiembre, debiendo respetar los participantes los lugares, horarios y condiciones que se establezcan por los representantes de la Ciudad Autónoma.

Art. 46. B.4.- Practicar la pesca en época, lugar u horario autorizado.

Art. 46. A.5.- Practicar juegos de palas, pelotas, etc..., así como cualquier otra actividad, juego o ejercicio que pueda causar molestias al resto de usuarios.

SEGUNDO. - Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación para reclamaciones y sugerencias.

TERCERO. - En el supuesto que no presenten reclamación o sugerencia se entenderá aprobada definitivamente, debiéndose publicar la modificación con el correspondiente texto refundido en el BOCCE y, entrando en vigor en el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir de su publicación.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a modificación de acuerdo plenario de 21-11-2015 por el que se designaba a PROCESA como organismo intermedio de los programas FEDER y FSE.

El dictamen es del siguiente tenor:

“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente a las 09,00 horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D.^a Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:

D.^a Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).
D.^a Fatima Hamed Hossain (Grupo MDyC).
D. Javier Varga Pecharromán (C's).
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS).
D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).

Asisten también sin derecho a voto los señores: D. José María Caminero Fernández (Interventor), D. Enrique Reyes Rodríguez (Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta), D.^a Mayda Daoud Abdelkader (vicepresidenta 2^a de la Mesa de la Asamblea).

Estudió expediente de “Modificación acuerdo de Pleno de la Ciudad de 21-12-2015 para la designación de PROCESA como Organismo Intermedio de los programas FEDER y FSE.

La propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública es la siguiente:

“Con fecha 11 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta aprobó el borrador inicial de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020, así como el gasto plurianual previsto para acometer la cofinanciación del 20 % requerida para los Programas.”

Tras esta aprobación inicial, se establecen una serie de contactos entre la Comisión Europea, la Dirección General de Fondos, las Autoridades de Gestión tanto del FEDER como del FSE, y la Dirección y los servicios técnicos de PROCESA, que tienen como resultado la aprobación por la Comisión Europea, de los Programas Operativos de Ceuta 2014-2020 del FEDER y del FSE, en fecha 22 de julio de 2015, para el PO FEDER y 24 de agosto de 2015 para el FSE.

Con fecha 21 de diciembre de 2015, el Pleno de la Asamblea adoptó el siguiente Acuerdo:

1º.- Dar cuenta del contenido íntegro de los Programas Operativos FEDER y FSE para Ceuta 2014-2020, que se adjuntan como anexo a la presente propuesta.

2º.- Habilitar las consignaciones presupuestarias que resulten pertinentes para cubrir la cofinanciación que a la Ciudad Autónoma de Ceuta corresponde en los precitados programas, según las previsiones recogidas en el documento aprobado, y previo cumplimiento de los trámites y requerimientos que al respecto sean precisos.

3º.- Designar como Organismo Intermedio de los Programas FEDER y FSE a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

4º.- Designar como Beneficiario de los Programas FEDER y FSE a la Sociedad Pública de Desarrollo de Ceuta -PROCESA-.

5º.- Facultar a la Presidencia de Ceuta para que, directamente o a través de la Consejería sobre la que recaiga las facultades de desarrollo y ejecución de los Fondos Europeos, lleve a término cuantas actuaciones sean necesarias para el debido cumplimiento de lo acordado, así como en particular:

- Firmar el acuerdo de designación de Organismo Intermedio entre la Autoridad de Gestión y el Organismo designado.
- Introducir en los Programas presentados las modificaciones, ajustes y precisiones que, en su caso, se requieran para atender las indicaciones que el órgano competente formule.
- Adoptar las resoluciones que sean consecuentes con la ejecución de las distintas acciones en los programas contenidas, de conformidad con los criterios para dichas acciones señalados en los Programas Operativos o en los documentos que al efecto se desarrollen por el Comité de Seguimiento de los Programas.

6º.- Encomendar la gestión administrativa y financiera de los citados Programas a la Sociedad Pública de Desarrollo de Ceuta –PROCESA-, así como la realización de cobros y pagos vinculados,

en analogía con las prácticas a seguir en otras intervenciones financiada con Fondos Estructurales, incluido el control y seguimiento de los Programas, con estricta sujeción a la normativa europea vigente y nacional de aplicación, y con sometimiento al pleno control y fiscalización de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

7º.- Publicar el contenido íntegro de los Programas Operativo FEDER y FSE 2014-2020 para Ceuta, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta e incluirlos en la página web de PROCESA, a efectos de dar a conocer los Programas Operativos a sus potenciales beneficiarios y al público en general.

8º.- Revisar, en relación con el asunto de referencia, las resoluciones anteriormente adoptadas en todo aquello que se oponga o contradiga al presente acuerdo.”

Siendo revisado el contenido de los Programas Operativos aprobados por la Comisión Europea, se ha detectado un error de hecho en el 3º de los Acuerdos, relativo a la designación del Organismo Intermedio de ambos Programas, habiendo sido designado en dicho acuerdo la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, debiendo haber sido designada la Sociedad de Desarrollo PROCESA. Quedando inamovible el resto del contenido de los acuerdos adoptados.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En base a lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Modificar el Acuerdo de Pleno de la Asamblea de 21 de diciembre de 2015, en relación con el acuerdo tercero, que literalmente dice: “Designar como Organismo Intermedio de los Programas FEDER y FSE a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública”.

Debe decir: “Designar como Organismo Intermedio de los Programas FEDER y FSE a la Sociedad de Desarrollo PROCESA”.

Sometida el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP)

En contra: 1 (MD y C)

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS, CABALLAS y PSOE)

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada”.

Durante las intervenciones se ausenta de la sesión la Sra. Miaja Chipirraz.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sra. Daoud Abdelkader y Sr.

Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. Sra. Miaja Chipirraz, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Modificar el Acuerdo de Pleno de la Asamblea de 21 de diciembre de 2015, en relación con el punto tercero y donde dice:

“Designar como Organismo Intermedio de los Programas FEDER y FSE a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública”.

Debe decir:

“Designar como Organismo Intermedio de los Programas FEDER y FSE a la Sociedad de Desarrollo PROCESA”.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a aprobación definitiva del Mapa de Ruidos de la Ciudad de Ceuta.

La propuesta es del siguiente tenor:

I.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 02/05/2014 aprobó inicialmente el Mapa Estratégico de Ruido y Plan de acción que lo desarrolla, así como abrir un periodo de información pública por plazo de un (1) mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

II.- La apertura del mencionado periodo apareció publicada en el BOCCE de 20/05/2014 (boletín nº 5366, anuncio 1347).

III.- Durante el citado periodo se han presentado alegaciones por parte de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta; Ministerio de Defensa y, D.ª Josefa Burgos Latí, así como informe del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil en el que se indica que no tiene reclamación o sugerencia a realizar.

IV.- Las alegaciones presentadas son las siguientes:

*a. **Cámara de Comercio, Industria y Navegación y Servicios de Ceuta** (nº de registro 55761). El Presidente de dicho organismo presenta escrito que contiene las siguientes opiniones y sugerencias:*

2. Manifiesta su apoyo genérico a la adopción de medidas para la protección del medio ambiente, y en especial aquellas que tengan incidencias en la salud de las personas.

No tiene la consideración de alegación.

3. Lo anterior no es incompatible con la defensa de los intereses empresariales, por lo que solicita que la aplicación de medidas para prevenir la contaminación

acústica afecte en la menor medida de lo posible a los sectores de hostelería, ocio y restauración, debiéndose hacer los esfuerzos posibles para compatibilizar el derecho a la protección del medio ambiente con el desarrollo económico.

No tiene la consideración de alegación.

4. *Sería recomendable la valoración del impacto económico de las medidas que se proponen en el plan de acción.*

Al respecto, cabe indicar que desde la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad se intentará conciliar la protección del medio ambiente, por extensión a la salud, y el impacto económico que la adopción de medidas protectoras propuestas por el plan de acción, puedan suponer, si bien, siempre primará la protección del medio ambiente.

Procede denegar la alegación.

5. *Solicita que dicho organismo forme parte de la Comisión de Seguimiento para el desarrollo del plan de Acción contra el ruido, así como del órgano de coordinación institucional para el desarrollo del Plan de Acción y los planes zonales que puedan derivarse, para las áreas en las que exista afección por ruido derivada de la emisión de focos ajenos a la gestión municipal.*

Respecto de la Comisión de seguimiento hay que indicar que en el punto 2.5.2.3. Actuaciones Ejecutivas del documento síntesis se establece cual será la composición, figurando... representantes de organizaciones y asociaciones, profesionales y vecinales, implicadas..." De todo lo anterior se deduce que dicha organización pueda estar representada, si bien, la composición, funcionamiento, etc., de la misma deberá ser desarrollado posteriormente.

En cuanto al órgano de coordinación depende del anterior, por lo que será ésta quien lo desarrolle conforme a las previsiones de dicho documento de síntesis.

Procede desestimar la alegación.

6. *Pide que se tenga en cuenta la opinión de los empresarios y de esa Institución cuando se identifiquen y prioricen actuaciones en las zonas de protección acústica especial.*

El artículo 18 de la vigente Ordenanza de Ruido, establece el procedimiento para la aprobación de determinados instrumentos de evaluación y gestión del ruido, entre los que figura la delimitación de las zonas de protección acústica especial (ZPAE). En el citado procedimiento se recoge un periodo de información pública en la que podrán comparecer todas aquellas personas/entidades interesadas.

Por todo lo anteriormente expuesto procede desestimar la alegación.

b. USBAD-CEUTA (Ministerio de Defensa) (nº registro 55974). *Presenta las siguientes alegaciones:*

1. *Solicita la inclusión de un representante de dicho organismo en la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción.*
2. *En la declaración de zonas de protección acústica especial solicita que se tengan en cuenta los intereses de la Defensa Nacional.*

3. Igualmente indican que en la determinación de las zonas de protección acústica especial se tengan en cuenta las necesidades derivadas del Plan General de Instrucción y Adiestramiento de las distintas Unidades que conforman la Comandancia General de Ceuta, solicitando la exclusión de dichas zonas la totalidad de las diferentes instalaciones Militares diferentes pistas militares así como los campos de tiros existentes tanto en la zona del Campo Exterior como en el Monte Hacho y todas aquellas propiedades del Ministerio de Defensa donde se instruyen y adiestran las Unidades o bien que se dote de una protección acústica que no impida el desarrollo de actividades propias de dicho Ministerio, todo ello, dentro del máximo respeto al medio ambiente.

Estas tres alegaciones son contestadas con los argumentos expuestos en las alegaciones 4 y 5 de la Cámara Comercio, por lo que procede su desestimación.

4. Manifiesta que las restricciones y regulación de la circulación de vehículos pesados que se prevé en el objetivo 5.5 del Eje Estratégico 5 del Plan de Acción puedan afectar a los movimientos y transportes que realizan las Unidades o a los acarreos que lleva a cabo la ULOG-23, si bien éstos son poco frecuentes y se realizan por necesidad o para cumplimentar los programas de I/A (Instrucciones/Adiestramientos).

Procede desestimarla.

5. Pone en conocimiento los estudios acústicos que en los últimos años se han efectuado en distintos acuartelamientos e instalaciones del Ministerio de Defensa.

No puede dársele la consideración de alegación.

- C. D.ª Josefa Burgos Lati (56486).** Presenta sugerencias divididas en varios apartados, a saber, al Plan de Acción: sobre otros objetos o actuaciones que podrían incluirse, para el correcto desarrollo del Plan de Acción; para corregir errores o inconsistencias en el texto. No obstante, serán tratadas según orden que figura en el citado escrito.

- I) *Formación en materia de ruido ambiental para el personal adscrito a la consejería competente en materia de ruido y miembros de la Policía Local encargados de realizar las mediciones acústicas.*

Procede desestimarla.

- II) *Propone ampliar el contenido del apartado 2.5.2.2. "Actuaciones legislativas y administrativas".*

Procede desestimarla.

- III) *Publicidad e información a lo largo del desarrollo y ejecución del Plan de Acción.*

- IV) *Estrategias a largo plazo (apartado 2-5-3 del documento de síntesis y 9.11 de la Memoria.*

Se desestima.

- V) *Información y Educación sobre el ruido y sus efectos sobre la salud, apartados 2.5.1 del documento de síntesis y 9.9 página III, de la Memoria.*

Se desestima.

VI) *Ejes estratégicos, tanto en el documento de síntesis como en la Memoria.*

Se desestima.

VII) *Comisión técnica u órgano equivalente).*

Se desestima.

VIII) *Inspección y Control.*

Se desestima.

IX) *Sobre la edificación.*

Se desestima.

X) *Actividades generadoras del ruido.*

Se desestima.

XI) *Tráfico.*

Se desestima.

XII) *Corrección de errores.*

Se han comprobado los errores puestos de manifiesto, por lo que procede aceptar la sugerencia.

XIII) *Corrección de errores.*

Procede corregir los errores existentes.

Por lo expuesto, se proponen al Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Estimar las alegaciones/sugerencias números XII y XIII presentadas por D.^a Josefa Burgos Lati, respecto a la corrección de errores detectados en el texto del documento de Mapa de Ruido.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones/sugerencias presentadas por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta, USBAD-CEUTA (Ministerio de Defensa), así como el resto de las presentadas por D.^a Josefa Burgos Lati.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Mapa Estratégico de ruido y Plan de Acción que lo desarrolla.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Se incorpora a la sesión la Sra. Miaja Chipirraz.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Estimar las alegaciones/sugerencias números XII y XIII presentadas por D.ª Josefa Burgos Lati, respecto a la corrección de errores detectados en el texto del documento de Mapa de Ruido.

2º.- Desestimar las alegaciones/sugerencias presentadas por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta, USBAD-CEUTA (Ministerio de Defensa), así como el resto de las presentadas por D.ª Josefa Burgos Lati.

3º.- Aprobar definitivamente el Mapa Estratégico de ruido y Plan de Acción que lo desarrolla que, diligenciado por mí, la Secretaria General, figura en el expediente.

4º.- Publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperar un punto de acceso público a embarcaciones en las instalaciones del Puerto Deportivo.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Desde hace ya varios años, los usuarios de embarcaciones neumáticas, a vela, kayaks y motos acuáticas carecen en Ceuta de la posibilidad de contar con un punto de acceso al mar gratuito, con las condiciones mínimas que se necesitan para botar sus propiedades.

Son numerosos los ciudadanos y asociaciones que se han acercado a nuestro Grupo Parlamentario para exponer sus quejas sobre la inacción de las Administraciones a la hora de solucionar una situación que viene lastrando las posibilidades que esta ciudad ofrece a los deportes náuticos, que por la ligereza de sus embarcaciones y la frecuencia de su uso no se pueden permitir el uso de instalaciones privadas.

Carece de lógica que una ciudad que se vanagloria de ser un referente náutico a nivel estatal, ofreciendo esta virtud como un reclamo turístico, no disponga de un simple acceso público al mar para que todos y todas puedan disfrutar de sus embarcaciones.

La situación de Ceuta contrasta con la de cientos de ciudades españolas que disfrutan de accesos públicos al mar aún sin contar con las infraestructuras tan avanzadas existentes en la nuestra. El control de las autoridades no debe estar reñido con tal acceso y nunca debería ser un escollo para recuperar ese punto que jamás se debió perder y que supone una merma en nuestra marca de ciudad abierta al mar.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar el acuerdo del Pleno de la Asamblea para reclamar de forma oficial a la Delegación del Gobierno en Ceuta y a la Autoridad Portuaria la recuperación del punto de acceso público a embarcaciones ligeras en las instalaciones del Puerto deportivo, compatibilizándolo con el control por parte de las autoridades policiales competentes.”

El Sr. Mohamed Alí comenta la siguiente matización: “... no vamos a apoyar que sea en el Puerto Deportivo porque la Autoridad Portuaria ya nos ha trasladado que su idea sería en el Puerto Pesquero”.

Aceptada la misma por el Sr. Hernández Peinado, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

- Reclamar de forma oficial a la Delegación del Gobierno en Ceuta y a la Autoridad Portuaria la recuperación del punto de acceso público a embarcaciones ligeras en las instalaciones del Puerto Pesquero, compatibilizándolo con el control por parte de las autoridades policiales competentes.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballa, relativa a proponer la modificación del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

El proceso de regularización política y administrativa de una parte considerable de la población ceutí de origen musulmán, desarrollado en nuestra Ciudad al inicio de la década de los ochenta, incurrió en errores manifiestos en relación con la correcta aplicación del Reglamento de la Ley del Registro Civil.

Una de las consecuencias de esta anomalía es que muchas personas perdieron su apellido, siendo sustituido éste por los nombres de sus ascendientes. Este hecho, además del daño sentimental que puede provocar a las personas afectadas el sentirse desvinculadas de sus ancestros, ocasiona situaciones extrañas con la repetición del mismo nombre hasta en tres veces en una persona, o el que muchas mujeres tengan por apellido nombres masculinos.

Caballas considera que es posible, y necesario, resolver esta cuestión permitiendo que todos aquellos ciudadanos que se hayan visto afectados por este hecho tengan la oportunidad de recuperar los verdaderos apellidos de sus familias. La administración tiene la obligación de corregir el error cometido. En consecuencia, y tratándose de un asunto de indudable interés para muchos ceutíes, que se incardina perfectamente en lo dispuesto en el artículo 26 de nuestro Estatuto de Autonomía (La Ciudad, mediante acuerdo de su Asamblea podrá proponer al Gobierno la adopción de las medidas necesarias para modificar las leyes y disposiciones generales aplicables para adaptarlas a las peculiaridades de la Ciudad), la Asamblea debe instar a la Administración General del Estado a adoptar las medidas legales pertinentes para regularizar de manera simplificada y con carácter general la recuperación de los apellidos de aquellas familias que así lo estimen oportuno.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo

Proponer al Gobierno de la Nación la modificación del vigente Reglamento de la Ley de Registro Civil, para establecer un proceso extraordinario de regularización que permita a las familias ceutíes de origen musulmán que así lo estimen conveniente, recuperar sus apellidos”.

La Sra. Román Bernet propone la siguiente transacción: *“Instar al Gobierno de la Ciudad para que solicite de la Administración General del Estado la modificación del Reglamento del Registro Civil que regula el derecho del cambio de apellidos al objeto de agilizar los correspondientes procedimientos y siempre de acuerdo a la normativa de rango legal vigente.*

Y lo que intentamos hacer también (aunque no lo haya reflejado el proponente) es hacer expedientes colectivos para que todas las familias a la vez puedan acogerse a ese derecho, y que en la actualidad se contempla en nuestro Registro Civil de forma individual.

Por tanto, pretendemos dos objetivos: que se pueda hacer de manera más ágil y que se pueda hacer de forma colectiva”.

Aceptada la transaccional por el Sr. Aróstegui, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Solicitar de la Administración General del Estado la modificación del Reglamento del Registro Civil que regula el derecho del cambio de apellidos al objeto de agilizar los correspondientes procedimientos y siempre de acuerdo a la normativa de rango legal vigente.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a aprobar la creación del premio Emprende Joven.

Conocida la siguiente propuesta:

“En la situación de desempleo que sufre nuestra ciudad, no debemos dejar pasar ninguna oportunidad de la que pueda obtenerse un puesto de trabajo.

Por ello el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía (MDyC) cree conveniente apoyar a nuestros jóvenes en la posibilidad de generar su propio empleo y fomentar la cultura emprendedora.

El 99% del tejido empresarial en nuestra economía está constituido por PYMES, en nuestra ciudad sólo el 16,26 % de los afiliados a la Seguridad Social son Autónomos, es por ello que consideramos que es necesario fomentar el espíritu emprendedor entre nuestros y nuestras jóvenes que les permita tener una oportunidad.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo expuesto

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que apruebe la creación de un premio Emprende Joven que permita la puesta en marcha de la idea y su seguimiento, aportando los apoyos necesarios”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar la creación de un premio Emprende Joven que permita la puesta en marcha de la idea y su seguimiento, aportando los apoyos necesarios.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a establecer una tasa por ocupación y aprovechamiento especial del dominio público mediante cajeros automáticos y demás aparatos de que se sirven las entidades financieras.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Los llamados cajeros automáticos han pasado de prestar un servicio general y gratuito a cualquier usuario a constituirse en una pieza más del negocio bancario generadora de beneficios crecientes. Hemos pasado de ver cómo se fomentaba entre los usuarios el uso generalizado de estos expendedores sin ninguna limitación ni por la red a la que pertenecieran ni en función de la entidad bancaria en la que tuviéramos nuestra cuenta, a terminar padeciendo el cobro de comisiones primero cuando la tarjeta de débito o crédito utilizada correspondía a otra red y ahora recientemente cuando el usuario es simplemente cliente de otra entidad bancaria.

Por otra parte, entendemos en C's que la necesaria contribución al gasto público a la que estamos obligados todos, personas y empresas tiene que ser fundamentalmente proporcional a los ingresos, el patrimonio o la riqueza propia del contribuyente.

La existencia de cajeros automáticos a pie de calle puede, por ello, constituirse en un hecho imponible en el momento en que se constituyen, más que en instrumentos al servicio de los clientes, en fuentes generadoras de beneficios.

Las entidades locales pueden establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local... que se refieran, afecten o beneficien de modo particular, a los sujetos pasivos. De hecho, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta se establece y regula ya una Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, siempre que dicha utilización tenga finalidad lucrativa.

En nuestra ciudad, sólo en el tramo que va desde la Plaza de los Reyes hasta Avenida Alcalde Sánchez Prado, existen diez cajeros automáticos de entidades financieras de este tipo -a pie de calle- los cuales no suponen ningún ingreso para la Hacienda local.

En función de estas circunstancias y consideraciones, CIUDADANOS considera oportuna la implementación en Ceuta de una figura que grave la instalación y uso de estos expendedores bancarios a pie de calle para que el beneficio que generan redunden también en favor de la Ciudad.

Correspondería, por otra parte, a los servicios competentes de la Ciudad el estudio y fijación de los tipos, escalas y exenciones a establecer.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Instar al Gobierno de la Ciudad para que proceda a establecer una tasa por ocupación y aprovechamiento especial del dominio público mediante cajeros automáticos y demás aparatos de que se sirven las entidades financieras para prestar sus servicios instalados en la fachada de establecimientos y manipulables desde la vía pública”.*

La Sra. Román Bernet presentaba la siguiente propuesta transaccional: *“Trasladarla a los servicios técnicos de Servicios Tributarios para que se haga un informe, lo vemos en la Comisión Informativa correspondiente y la traemos para el próximo pleno.”*

Aceptada la misma por el Sr. Varga Pecharromán, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

- **Trasladar la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo CIUDADANOS-C's a los servicios técnicos de Servicios Tributarios para que se haga un informe, dictaminarlo en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Administración Pública para llevarlo a la próxima sesión ordinaria resolutive que se celebre.**

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incluir en la memoria de los Planes de Empleo próximos un grupo específico de beneficiarios destinados a familias monoparentales con hijos menores a su cargo.

Conocida dicha propuesta:

“Exposición de motivos.

Es por todos conocidos la situación de paro y los niveles de desempleo tan acuciantes que padece nuestra ciudad, cifras que en vez de mejorar empeoran año tras año, y que afectan a miles de ceutíes de distinta condición, incidiendo especialmente en aquellos sectores de la población más desfavorecidos.

La Ciudad Autónoma cuenta con la herramienta de los denominados Planes de Empleo, que deben ser utilizados para paliar, en la medida de sus posibilidades, la situación de los más vulnerables.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que entre los sectores poblacionales más vulnerables se encuentra el colectivo de familias monoparentales, con hijos menores a su cargo y que carecen de cualquier tipo de ingresos, que padecen la lacra del desempleo de una manera más lacerante.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a que realice las gestiones necesarias para que, en la elaboración de la próxima Memoria de los Planes de Empleo, se cree un cupo específico de beneficiarios en la contratación destinado a familias monoparentales con hijos menores a su cargo”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

- **Realizar las gestiones necesarias para que, en la elaboración de la próxima Memoria de los Planes de Empleo, se cree un cupo específico de beneficiarios en la contratación destinado a familias monoparentales con hijos menores a su cargo.**

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a poner en marcha un plan urgente de regulación de las promociones Príncipe Felipe, Juan Carlos I y Juan XXIII.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

Caballas ha expresado públicamente, coincidiendo con otros grupos políticos, que una de las prioridades de esta legislatura en materia de vivienda debe ser la regularización administrativa del parque de viviendas de protección oficial. Es preciso poner orden en un área tradicionalmente desatendida, que ha favorecido las transacciones de toda clase y condición al margen de los procedimientos legalmente establecidos. El resultado es que existe un notable desfase entre la realidad y la documentación administrativa.

Caballas considera que, además de las acciones a desarrollar en el marco de la nueva política de Inspección consensuada entre todos los partidos políticos, un paso importante sería regularizar una serie de promociones que, a pesar de ser muy antiguas, aún no han sido transmitidas plenamente a sus ocupantes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Poner en marcha un Plan Urgente de Regularización de las promociones de Príncipe Felipe, Juan Carlos I y Juan XXIII, mediante la transmisión de la propiedad de las viviendas a sus actuales ocupantes, previa acreditación de sus derechos”.

Durante las intervenciones, el Sr. García León presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Siempre que quede bien fijado cuál es ese plan de regularización y llevarlo al foro de la Inspección de Vivienda, o mediante una reunión con dos puntos del orden bien diferenciados y mantener ese consenso... o esa atmósfera de trabajo que hemos tenido y que parece que está funcionando bien. Y que cada partido lleve una propuesta para que entre todos podamos tener la mejor salida.”*

La propuesta es aceptada por el Sr. Mohamed Alí.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Poner en marcha un Plan Urgente de Regularización de las promociones de Príncipe Felipe, Juan Carlos I y Juan XXIII, a través del foro de la Inspección de Vivienda y con propuestas de todos los grupos políticos de la Asamblea, para poder realizar la transmisión de la propiedad de las viviendas a sus actuales ocupantes.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a aprobar la reubicación de la UTS del Centro.

Conocida la siguiente propuesta:

“La crisis económica que padecemos ha provocado que la brecha social existente en nuestra sociedad se haya ampliado y expandido por toda la ciudad; zonas que hasta la fecha gozaban de una cierta estabilidad socio económica, como entre otras Patio Castillo, Pasaje Recreo, Recinto Sur, el Sarchal, calle Sevilla, Canalejas, Plaza de Azcárate..., se han visto gravemente afectadas por la crisis.

Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía (MDyC) tenemos bastante claro que las circunstancias por las que pasan estas familias deben posicionarnos al lado de la ciudadanía más desfavorecida y solicitar que se incrementen la intervención y la atención en dichas barriadas por su especial vulnerabilidad.

El MDyC exige que la UTS “Centro” restablezca sus funciones de manera inmediata, así como también queremos aprovechar esta oportunidad para solicitar una UTS en Benzú.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo expuesto

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que apruebe la reubicación de la UTS del Centro y la apertura de la de Benzú, cubriendo las necesidades de estas barriadas”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Aprobar la reubicación de la UTS del Centro y la apertura de la de Benzú, cubriendo las necesidades de estas barriadas.

C.8.- Presta conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C’s Ceuta, relativa a organizar y ofertar a los centros escolares una programación de actividades de animación en los recreos.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El recreo es un tiempo importante en la vida escolar. Un breve descanso después del trabajo de aula, generalmente en el patio y sin la dirección directa del maestro o profesor. Es un tiempo y un espacio con libertad para decir qué hacer, cómo y con quién; para descansar, despejarse, jugar, correr, repasar tareas e interactuar entre pares. Actividades de todo tipo, espontáneas, libres u organizadas mejorar el rendimiento posterior de la atención, concentración, comprensión y memoria. Un tiempo de catarsis donde los niños/as liberan su energía después de las clases convencionales pudiendo elegir con quién y cómo quieren pasar ese tiempo.

El recreo promueve la socialización, la participación y las interacciones personales, la creatividad y es un tiempo importante para contrarrestar las consecuencias negativas para la salud de la inactividad y el sedentarismo de nuestros estudiantes. Se hacen nuevos amigos y amigas a un nivel más profundo que en el contacto de clase; se programan encuentros en el hogar, el deporte, el estudio y la ciudad, que afianzan la relación y la amistad; se crean afectos y proyectos comunes. Pero también en el recreo chocan ideas, deseos de juegos y se prende, o no, a respetar las diferencias sin quebrar la amistad. Se pulen, o no, comportamientos agresivos y dominantes que más tarde serán luces o sombras en el propio futuro mundo laboral y/o familiar. Se aprende, o no, a trabajar en equipo y a participar en proyectos comunes en favor de los demás. Igualmente, a respetar la autoridad de los mayores. Se aprende, finalmente, a compartir, o se queda en el egoísmo que únicamente se busca a sí mismo.

El recreo es, en definitiva, un tiempo lectivo y educativo en el que los alumnos/as “campan a sus anchas” sin objetivo ni organización.

Todo esto justifica nuestra preocupación y ocupación en este tema. El Ministerio de Educación, titular de la competencia, no tiene ninguna norma que lo regule más allá del tiempo que ha de reservársele dentro de la jornada escolar. Ni les asigna un contenido educativo específico. Son los centros, Colegios e Institutos, los que, dentro de su organización interna y en función de su interés y de los medios de los que disponen, regulan, o no, el tiempo de recreo ofertando más o menos actividades.

La Ciudad, por su parte, dispone de los medios que permiten dos importantes instrumentos: el convenio con el Ministerio y los planes de empleo, para ofertar a los Centros una programación del tiempo de recreo y un abanico de actividades.

La idea se ofrece, no como obligación, sino como alternativa a la ocupación habitual del alumnado basada en muchos casos en poca actividad física y lúdica, muchos alumnos/as inactivos por rincones y pocas opciones de disfrutar de materiales y experiencias... Estos Recreos Animados supondrían aumentar la oferta lúdica de los Centros durante los recreos con más deportes, juegos, etc... Menos sedentarismo, menos móviles y más interactividad personal.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad para que organice y oferte a los centros educativos una programación de actividades de animación de los recreos, así como los medios humanos que éstos puedan requerir para llevarlas a cabo”.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** ocho (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).
- Votos en contra:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** tres (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Varga Pecharromán.

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplir la normativa existente en el entorno de la eficiencia energética.

Conocida dicha Propuesta:

“Exposición de motivos.

La eficiencia energética se puede definir como la reducción del consumo de energía manteniendo los mismos servicios energéticos, sin disminuir el confort y la calidad de vida, protegiendo el medio ambiente, asegurando su abastecimiento y fomentando un comportamiento sostenible en su uso.

Actualmente, un 50% de su consumo en la UE depende de las importaciones de energía, cifra que podría llegar al 70% de aquí a 2030. A esta fuerte dependencia se añaden el agotamiento previsto de las fuentes de energía tradicionales y el insuficiente desarrollo de las fuentes renovables. Por lo que estos tres factores exigen un control de la demanda energética para consumir mejor con menos energía, es decir, de forma más eficiente.

En este contexto hay que destacar que la estructura del consumo energético en el sector servicios y doméstico está dominada por tres ámbitos: alumbrado público, sistema de presión en la red de agua potable y consumo en edificios públicos. Actualmente, las políticas españolas se centran en el ahorro de energía en los edificios (tanto en las viviendas como en las oficinas) y en el alumbrado exterior, ya que sólo la calefacción y el alumbrado de los edificios representan cerca del 40% de la energía consumida en la UE, siendo en ambos ámbitos donde se puede incrementar más la eficiencia energética.

El Protocolo de Kioto, adoptado el 11 de diciembre de 1997, tiene como objetivo limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, es por ello que el fomento de la eficiencia energética adquiere una gran importancia.

Mediante la aprobación de la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, y su transposición en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, se aprobó un Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética en edificios de nueva construcción, quedando pendiente de regulación la certificación energética de edificios existentes. Para el desarrollo de dicha certificación el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adaptó el Código Técnico de Edificación (CTE), en el cual se incluyó el Documento Básico He: Ahorro de energía, cuyo objetivo es establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de ahorro de energía.

Ante el vertiginoso crecimiento del sector inmobiliario, y por consiguiente el aumento del consumo de energía, se publica la Directiva 2010/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, que modifica la Directiva 2002/91/CE, circunstancias que hace necesario transponer de nuevo al ordenamiento jurídico español para incorporar las modificaciones realizadas.

Finalmente, este capítulo se actualiza con la incorporación del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Haciendo un repaso legislativo de las leyes vigentes relacionadas con este tema, así como los aspectos que tratan cada una de las mismas, nos encontramos con las siguientes:

- . R.D. 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, que deroga el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, y a la vez completa la transposición contemplando los edificios existentes.*
- . R.D 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016.*

El nuevo Plan pretende activar el sector de la construcción, mediante ayudas, a través de la rehabilitación y contribuir a la creación de un marco de alquiler más amplio que el actual. Para la consecución de sus objetivos, el Plan se estructura en una serie de Programas entre los

que se encuentran: “Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria”, el “Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas”, y el “Programa de apoyo a la Implantación del Informe de evaluación de los edificios”; cada uno de ellos con sus actuaciones y situación subvencionables específicas y gestionadas por las diferentes Comunidades Autónomas.

- En el ámbito del “Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria” se establecen los trabajos subvencionables de mantenimiento e intervención en instalaciones fijas y equipamientos propios, así como en los elementos y espacios privados comunes de los edificios de tipología residencia colectiva. Todas las actuaciones subvencionables estarán encaminadas a cumplir con las distintas normativas vigente.
- El “Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas” tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación de edificios y viviendas, de urbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos. El ámbito de actuación afectará al menos a 100 viviendas.
Entre las actuaciones subvencionables se incluyen las obras destinadas a mejorar la eficiencia energética, la implantación de energías renovables y sistemas de climatización centralizada, así como la demolición y construcción de nuevos edificios con una calificación energética mínima “B”.
- Por otra parte, para dar impulso a la implantación del “informe de evaluación del edificio” que incluya un análisis de las condiciones de conservación, accesibilidad y eficiencia energética, el “Programa de apoyo a la implantación del informe de Evaluación del Edificio” ofrece subvenciones que cubren parte de los honorarios profesionales para la redacción del Informe.
- Ley 8/2013 de 28 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Entre sus objetivos se encuentra potenciar la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas; ofrecer un marco normativo que permita la reactivación del sector de la construcción y fomentar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de la edificación en relación a la eficiencia y el ahorro energético. Para ello, se introduce el denominado “informe de Evaluación del Edificio” (IEE) con el que se pretende asegurar la calidad y sostenibilidad del parque edificado, (residencial colectivo y hotelero).
El informe de Evaluación será encargado por la Comunidad de Propietarios a los técnicos facultativos competentes y comprenderá a la totalidad del edificio incluyendo locales. Éste tendrá una validez de 10 años y comprenderá el análisis del estado de conservación del edificio, su accesibilidad y su calificación energética.
Mientras las CCAA no aprueben una regulación más exigente, los Informes deberán presentarlo, cuando no lo especifique la normativa autonómica o local:
- Los edificios residenciales de viviendas colectivas con una antigüedad superior a 50 años, en los 5 primeros años a contar desde la fecha en que alcancen dicha antigüedad, salvo que ya cuenten con una Inspección Técnica vigente, realizada de conformidad con su normativa aplicables y con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley. En este caso, se presentará el Informe de Evaluación cuando corresponda su primera revisión de acuerdo con aquella normativa, siempre que la misma no supere el plazo de diez años, a contar desde la entrada en vigor de esta Ley. Si así fuere, el Informe de Evaluación del Edificio deberá cumplimentarse con aquellos aspectos que estén ausentes de la Inspección Técnica realizada.
- Aquellos edificios cuyos titulares pretendan acogerse a ayudas públicas con el objetivo de acometer obras de conservación, accesibilidad universal o eficiencia energética, con anterioridad a la formalización de la petición de la correspondiente ayuda.
Con la Ley 8/2013, la certificación energética cuenta con un régimen sancionador contemplado en una disposición de la ley de rehabilitación. Las infracciones serán leves, graves o muy graves y las multas irán de 300 a 6.000 euros. Por ejemplo, será

caso de infracción publicitar la venta o alquiler de una vivienda sin hacer mención a su calificación de eficiencia energética o exhibir la etiqueta energética sin el formato y contenido mínimo legal.

Tal y como se contempla en la disposición adicional tercera de la ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, los sujetos responsables de las infracciones en materia de certificación energética serán tanto personas físicas, como jurídicas o comunidades de bienes. El organismo encargado de sancionar será el correspondiente a cada Comunidad Autónoma.

- *La Resolución de 25 de septiembre de 2013 y de 28 de abril de 2015, establecen las bases reguladoras y convocatorias del programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes de los edificios residenciales colectivos y hoteles. Las actuaciones subvencionables deberán encuadrarse en uno o más de las tipologías siguientes:*

- *Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.*
- *Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación.*
- *Situación de energía convencional por biomasa o por energía geotérmica en las instalaciones térmicas.*

Estas actuaciones deberán mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, 1 letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO₂m² año), con respecto a la calificación energética inicial del edificio.

Toda la legislación analizada anteriormente no se trata de textos independientes, puesto que profundizando en los mismos se manifiesta claramente la coordinación que ha existido en su proceso de redacción y por tanto el objetivo final al que convergen: fomentar y facilitar la intervención sobre el parque edificatorio existente para reducir su consumo energético y para adecuar su eficacia energética a la de los edificios de nueva construcción.

- *La Certificación Energética de los Edificios es una exigencia derivada de la Directiva 2002/91/CE, en lo referente a la certificación energética, esta Directiva y la Directiva 2010/31/UE, DE 19 de mayo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, se transpone parcialmente al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, tanto de nueva construcción, como existentes.*

La Calificación Energética consiste en medir y evaluar la eficiencia energética de un edificio completo, una vivienda o un local, es decir, cómo de eficiente es un inmueble a la hora de demandar y consumir energía y las emisiones de CO₂ que requiere para ello.

Evaluada la eficiencia energética del inmueble, se emite, por técnico competente, el Certificado Energético, conteniendo la calificación que corresponda en una escala que oscila entre las letras A y G, siendo A la mejor calificación, y, por tanto, suponiendo un menor consumo energético. Junto al certificado se entregará un informe sobre posibles mejoras voluntarias a realizar en el inmueble.

Una vez realizada la Certificación Energética, se expide la llamada Etiqueta Energética, parecida la que incluyen los electrodomésticos y que atestigua la validez del proceso de certificación y registro del mismo.

Según el Real Decreto 235/2013, antes de anunciar, vender o alquilar un edificio, vivienda o local debe disponerse del Certificado y de la Etiqueta Energética del Edificio, exigiéndose tanto a la hora de publicitar la venta o alquiler del inmueble como en el momento de la firma del contrato de alquiler o escritura de compraventa ante notario y la inscripción en la oficina del Registro de la Propiedad.

El propietario tiene que disponer y mantener actualizado el Certificado Energético del inmueble. El comprador o inquilino puede y debe solicitarlo, ya que aporta información avanzada del coste por el uso y mantenimiento energético del inmueble.

La citada Directiva 2010/31/UE incorpora, asimismo, la obligación requerida a partir del 31 de diciembre de 2020, de que los edificios que se construyan sean de consumo de energía casi nulo, en los términos que reglamentariamente se fijen en su momento a través del Código Técnico de la Edificación, plazo que, en el caso de los edificios públicos, se adelanta dos años.

El informe de Evaluación de los Edificios (IEE) es un documento en el que se acredita la situación en la que se encuentran los edificios, al menos en relación con su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y con el grado de su eficiencia energética. La Administración urbanística puede requerírsele a los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva, según un calendario establecido.

De acuerdo con la Disposición transitoria segunda (Calendario para la realización del informe de Evaluación de los Edificios) del Real Decreto Legislativo 7/2015, y sin perjuicio de lo que dispongan las ordenanzas municipales, la obligación de disponer del IEE regulado en dicho Real Decreto deberá hacerse efectiva, como mínimo, en relación con los siguientes edificios y en los plazos que a continuación se indican:

- a) Para los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva que ya tuvieran más de 50 años el 28 de junio de 2013, antes del 28 de junio de 2018, como máximo.*
- b) Para los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva que vayan alcanzando la antigüedad de 50 años a partir del 28 de junio de 2013, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha en la que alcancen dicha antigüedad.*
- c) En los supuestos de las letras a) y b) anteriores, si los edificios contasen con una inspección técnica vigente, realizada de conformidad con su normativa aplicable antes del 28 de junio de 2013, sólo se exigirá el informe de Evaluación de Edificios cuando corresponda su primera revisión de acuerdo con aquella normativa, siempre que la misma no supere el plazo de diez años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley. Si según dicha normativa se supera ese plazo, el informe de Evaluación del Edificio deberá cumplimentarse con aquellos aspectos que estén ausentes de la inspección técnica realizada con anterioridad.*
- d) Para cualquier edificio, con independencia de su antigüedad, cuyos titulares pretendan solicitar ayudas públicas para realizar obras de conservación, de accesibilidad universal o eficiencia energética, con anterioridad a la formalización de la petición de la correspondiente ayuda.*
- e) El resto de los edificios, cuando así lo determine la normativa del Ayuntamiento, que podrá establecer especialidades de aplicación del citado informe, en función de la ubicación del edificio, su antigüedad, tipología o uso predominante.*

Los beneficios de la aplicación del plano normativo sobre la eficiencia energética para nuestra ciudad la podemos resumir en los siguientes puntos:

- Reducción del consumo de energía: El estudiar las características constructivas y las instalaciones de un edificio permiten localizar los motivos por los que se producen problemas tales como las humedades en ventanas, el pasar mucho frío en invierno y mucho calor en verano con el uso de calefacción y aire acondicionado, etc. Todo ello eleva el consumo de energía necesario para mantener unas condiciones de confort. Conociendo los puntos conflictivos, se puede actuar sobre ello para eliminar problemas y reducir el uso de instalaciones de climatización, con lo que reducimos la demanda de energía.*
- Ahorro económico. El reducir la necesidad de consumir energía para mantener las condiciones de confort se refleja directamente en la reducción del importe de las facturas de electricidad y combustible. En muchos casos, el coste de realizar las*

- reformas o mejoras es rentable gracias a los ahorros que se generan, y cuanto más tiempo pasa, mayores son los ahorros ya que el precio de la energía no para de subir.
- *Proteger los derechos del consumidor frente al mercado inmobiliario: El incluir la etiqueta de calificación energética de nuestra vivienda o local en la oferta o anuncio permitirá comparar entre los inmuebles más eficientes y los que no lo son tanto. De esta manera, podemos poner en valor nuestro inmueble para que sea más atractivo al consumidor y destacar sobre el resto de ofertas. Es importante proteger el derecho del consumidor de conocer la calificación energética y poder comparar el consumo energético entre viviendas para decidirse a comprar o alquilar una u otra, del mismo modo que nos resulta importante conocer el consumo de combustible de un coche a la hora de comprarlo.*
 - *Mejores condiciones de confort: Todas las propuestas de mejora que se incluyen en el certificado energético y que se apliquen en los inmuebles, aparte de mejorar la calificación, llevan aparejada una mejora en las condiciones de confort. El vivir en una vivienda con calificación A, en la que no sea necesaria la calefacción durante el invierno, al igual que vivir en una vivienda en la que no sea necesario el aire acondicionado en verano, es un gran beneficio para la salud, los típicos catarros por los cambios bruscos de temperatura desaparecen, así como otras muchas afecciones.*
 - *Contar con un parque inmobiliario seguro, accesible y eficiente: El primer beneficio, y más evidente, de cumplir con la obligación de obtener el informe de Evaluación de Edificios es que un técnico cualificado en edificación visita el edificio en cuestión y realiza una revisión de su estado en materia de seguridad. Aparte de informarnos sobre el estado de conservación de nuestro edificio, de su nivel de accesibilidad actual, y de su eficiencia energética, es el documento que nos abre las puertas a todas las ayudas públicas para conservación y mejora de la accesibilidad y la eficiencia del edificio. No podemos destacar bastante la importancia de este hecho. A menudo se habitan edificios que ya han cumplido los 50 años (incluso el centenario) y nunca han sido revisados por técnico alguno. Si tenemos en cuenta que la EHE (Instrucción para el hormigón estructural) fija la vida útil del edificio entre los 50 y los 100 años podemos estar haciendo la primera revisión cuando la vida útil de nuestra propiedad empieza a agotarse.*
 - *Aprovechar ayudas y subvenciones: El gobierno de España, en el Plan de Vivienda 2013-2016, establece ayudas y subvenciones para poder llevar a cabo reformas y rehabilitaciones encaminadas a mejorar la calificación energética reduciendo la demanda y el consumo de energía. En algunos casos dichas ayudas pueden rondar los 50 €/m².*
 - *Puestos de trabajo: Se desprende del reciente estudio “Impacto Socioeconómico del Mercado de la Eficiencia Energética en el Horizonte 2020”, realizado conjuntamente por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (Idae), Garrigues Medioambiente y el Centro de Estudios Económicos Tomillo, el potencial del sector para crear en España 530.798 empleos hasta 2016, incrementándose hasta 762.698 puestos en 2020. El medio estudio muestra el impacto que tendrá el sector de la eficiencia energética sobre el total de la producción de España y que será del 4% en 2016 y del 5,3% en 2020. En términos de Valor Añadido Bruto (VAB) su impacto será del 3% en 2016 y del 3,9% en 2020 sobre el total del VAB de España.
Los puestos de trabajo potenciales correspondientes a Ceuta no son nada despreciable. El mercado de la eficiencia energética debe ser un gran aliado para la creación de numerosos puestos de trabajo estables y de calidad a la vez que se consiguen importantes beneficios económicos y sociales.*
 - *El cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de eficiencia energética y reducción de emisión de gases.*
 - *Publicidad para Ceuta: Destacar nuestra ciudad en el panorama nacional como adalid y ejemplo de gestión energéticamente eficiente es muy buena publicidad. Ceuta debe*

situarse en la punta de lanza del buen hacer en este sector y convertirse en modelo de aplicación para el resto de España.

- *Respetar el medio ambiente. La reducción de consumo de energía hace posible reducir el consumo de otros muchos recursos naturales, con ello se contribuye a conservar todos esos lugares a los que una vez nos gustaría ir, mantener los hábitats de animales que tanto nos impresionan y, en definitiva, legar a nuestros hijos un mundo en el que vivir.*

A pesar de existir una normativa a nivel nacional, en Ceuta no se ejecuta ni se complementa. Las autoridades de la ciudad, competentes en materia de eficiencia energética, son las responsables del mal funcionamiento de la normativa energética en nuestra ciudad. Su falta de interés propicia el incumplimiento ciudadano de las obligaciones impuestas por los decretos y leyes sobradamente descrito en apartados anteriores. El incumplimiento de dichas normas afecta directamente a:

- *Consumidores, privados de su derecho a conocer la calificación energética del producto inmobiliario.*
- *Propietarios, con derecho a acogerse a ayudas públicas para la rehabilitación energética y autoría.*
- *La seguridad y accesibilidad de la edificación con más de 50 años de servicio.*
- *Técnicos del sector, incapaces de desarrollar su actividad profesional en esta ciudad.*
- *La imagen de Ceuta, atrasada una vez más con respecto al resto del panorama nacional.*
- *El medio ambiente.*

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Instar al Gobierno de la ciudad a que cumpla la normativa existente en el entorno de la eficiencia energética a través de tres ámbitos: el informativo-formativo, el ejecutivo y el sancionador.*
 - *Ámbito informativo-formativo: La ciudadanía tiene derecho a recibir la suficiente información a través de las instituciones públicas, mediante la edición de folletos, publicaciones, guías, cartelería, página web, seminarios, jornadas y cuantos otros medios y actividades sean necesarias. Asimismo, creación de una oficina de atención ciudadana de información, asesoramiento y control.*
 - *Ámbito ejecutivo: La administración local debe ser la primera en aplicar la normativa sobre la misma y sus edificios. Del mismo modo deberá crear normativa que regule y ordene su aplicación en nuestra ciudad, así como normativa para la lucha contra el cambio climático, un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, auditorías energéticas de edificios públicos, certificados energéticos, informes de evaluación de edificios (IEE), etc.*
 - *Ámbito sancionador: La aplicación de sanciones económicas para las infracciones en materia de Eficiencia Energética, según sea la infracción leve, grave o muy grave, corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta, y deben ejecutarse cuando se incumpla la normativa recogida en la Ley 8/2013, igualmente, deberá velar por el cumplimiento de la directiva 2010/31/UE en materia de obra nueva. Para ello se enmarcará un periodo de tiempo de adaptación a esta normativa para el establecimiento de la ejecución de las sanciones, actuando, previamente, con llamadas de atención y advertencias a aquellos ciudadanos y ciudadanas y entidades que no cumplan la legislación”.*

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

- **Cumplir la normativa existente en el entorno de la eficiencia energética a través de tres ámbitos: el informativo-formativo, el ejecutivo y el sancionador.**

- **Ámbito informativo-formativo:** La ciudadanía tiene derecho a recibir la suficiente información a través de las instituciones públicas, mediante la edición de folletos, publicaciones, guías, cartelería, página web, seminarios, jornadas y cuantos otros medios y actividades sean necesarias. Asimismo, creación de una oficina de atención ciudadana de información, asesoramiento y control.
- **Ámbito ejecutivo:** La administración local debe ser la primera en aplicar la normativa sobre la misma y sus edificios. Del mismo modo deberá crear normativa que regule y ordene su aplicación en nuestra ciudad, así como normativa para la lucha contra el cambio climático, un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, auditorías energéticas de edificios públicos, certificados energéticos, informes de evaluación de edificios (IEE), etc.
- **Ámbito sancionador:** La aplicación de sanciones económicas para las infracciones en materia de Eficiencia Energética, según sea la infracción leve, grave o muy grave, corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta, y deben ejecutarse cuando se incumpla la normativa recogida en la Ley 8/2013, igualmente, deberá velar por el cumplimiento de la directiva 2010/31/UE en materia de obra nueva. Para ello se enmarcará un periodo de tiempo de adaptación a esta normativa para el establecimiento de la ejecución de las sanciones, actuando, previamente, con llamadas de atención y advertencias a aquellos ciudadanos y ciudadanas y entidades que no cumplan la legislación.

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar los trámites para la construcción de una galería de tiro municipal.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La práctica del tiro al blanco es una demanda insatisfecha en nuestra Ciudad. Además de ser una actividad importante en determinados ámbitos profesionales, tales como los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado o la vigilancia privada; también es una modalidad deportiva que cuenta con un considerable número de practicantes. A pesar de ello, ni unos ni otros tienen la posibilidad de desarrollarla en unas instalaciones adecuadas.

Caballas considera que no sería excesivamente complicado, ni costoso, habilitar alguna de las dependencias o instalaciones de propiedad municipal en desuso, o infrutilizada, para destinarla a esta finalidad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo

Iniciar el expediente para la construcción de una Galería de Tiro Municipal”.

El Sr. Presidente plantea la siguiente **propuesta transaccional**: *“Llevar a cabo las gestiones que sean necesarias para favorecer la implantación de una galería de tiro en nuestra ciudad. Quitamos el término “municipal” y dejamos todas las puertas abiertas”.*

Aceptada dicha propuesta, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Llevar a cabo las gestiones que sean necesarias para favorecer la implantación de una galería de tiro en nuestra ciudad.

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una Comisión encargada de organizar y elaborar el próximo Plan Ceuta Joven.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

La Ordenanza General de Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta recoge en su artículo 4 que uno de los principios rectores de las políticas de juventud es la: “Integración social, entendida como la articulación de medidas que impulsen la inserción social, política, económica y cultural de los jóvenes de la Ciudad de Ceuta en la sociedad”.

Actualmente en nuestra ciudad carecemos de la existencia de un Plan que contemple y recoja un compromiso real de esta institución con la población juvenil, que tenemos que recordar que es en porcentajes la segunda comunidad del Estado español con un mayor volumen de población joven.

El Plan Ceuta Joven 2009-2012 fue el segundo y último documento de planificación integral y transversal que estableció, según la Consejería encargada en el momento de elaborarse, los objetivos y medidas que dieron contenido y orientación a las políticas de juventud impulsadas por el Gobierno la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de la Consejería de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, y que definía dicho Plan, tal y como venía recogido en el documento, como: “Un plan que entiende las políticas de juventud como políticas de ciudadanía, permitiéndonos vincular nuestro proyecto vitar con el sector. Esto supone un paso histórico en el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes de nuestra ciudad, y además se sitúa como un referente para el gobierno de la Ciudad en materia de derechos y necesidades de una parte de la población: la juventud”.

Pero, tras deambular en estos últimos años en el desierto más árido con respecto a las políticas de juventud en nuestra ciudad, incluyendo la desaparición del Consejo de la Juventud, y con las excusas, recurrentes y peregrinas de la crisis económica para achacar la erradicación de todo lo relacionado a políticas juveniles, entendemos que ha llegado el momento de volver a retomar la iniciativa y de recuperar el tiempo perdido con respecto a esta materia. Entre todos y todas debemos abrir los cauces oportunos para buscar soluciones a los múltiples problemas que padecen nuestros jóvenes, diagnosticar y proponer posibles medidas para paliarlas, sin seguir cercenando las posibilidades y los espacios de diálogo, de reflexión y de participación directa y real de las y los jóvenes en las cuestiones que les son propias.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a crear una Comisión encargada de organizar y elaborar el próximo Plan Ceuta Joven, en el que se cuente con la participación de sus actores principales, los y las jóvenes de nuestra ciudad, a través del Foro de Participación Juvenil”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Crear una Comisión encargada de organizar y elaborar el próximo Plan Ceuta Joven, en el que se cuente con la participación de sus actores principales, los y las jóvenes de nuestra ciudad, a través del Foro de Participación Juvenil.

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el expediente de ampliación de la Residencia de Mayores.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La atención a los mayores constituye uno de los objetivos fundamentales de la política social que debe desarrollar la Ciudad. Entre las diversas modalidades de prestaciones que configuran la oferta de servicios en este ámbito, la atención integral en Residencias es, quizás, la más importante de ellas.

En la actualidad, la oferta de plazas de la Residencia de Mayores que hace la Ciudad se sitúa en torno a las ciento diez. Cincuenta y seis gestionadas directamente y cincuenta y cuatro mediante un Convenio con una entidad privada. Es, sin duda, una oferta insuficiente; como lo demuestra el hecho de que existe una lista de espera que nunca se acaba. La demanda crece constantemente.

Ante esta realidad, Caballas considera que la Ciudad debe acometer, lo antes posible, una ampliación significativa del número de plazas ofertadas. La existencia de un edificio en desuso anejo a la actual Residencia permite actuar de manera inmediata y, con un coste razonable, poner en marcha una ampliación de la Residencia de hasta 70 nuevas plazas, además de otros servicios o instalaciones complementarios.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo

Iniciar el expediente de ampliación de la Residencia de Mayores mediante la rehabilitación a tal efecto del edificio anejo, actualmente en desuso”.

La Sra. Mohamed Tonsi propone la siguiente **transacción**: *“Estudiar la viabilidad de ampliar las plazas residenciales para atender a las personas mayores mediante la rehabilitación del edificio anexo a la Residencia Ntra. Sra. de África o la construcción de un anexo en la Residencia de Santo Ángel de la Fundación Gerón”.*

Aceptada la transacción, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Estudiar la viabilidad de ampliar las plazas residenciales para atender a las personas mayores mediante la rehabilitación del edificio anexo a la Residencia Ntra. Sra. de África o la construcción de un anexo en la Residencia de Santo Ángel de la Fundación Gerón.

INTERVENCIONES

ACTAS ANTERIORES

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea los días 31 de agosto de 2015 y 14 de septiembre de 2015.

Sin intervenciones.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a modificación de la Ordenanza Fiscal General.

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente, buenos días.*

Efectivamente, el primer punto que hoy traemos a consideración del pleno, es una modificación de la Ordenanza Fiscal General. Voy a ser concreta en la modificación que voy ahora a exponer porque es una cuestión de orden puramente técnico y ha sido debatido suficientemente en la comisión informativa, pero, básicamente, se trata de la modificación, la voy hacer en un doble sentido: Por una parte la elevación del límite del importe conjunto de la deuda del obligado tributario, sin necesidad de aportar garantías para el aplazamiento y el o fraccionamiento de esa deuda y se trata además, de equiparar esta exigencia de la ciudad con los límites establecidos, con los nuevos niveles establecidos por la agencia estatal tributaria por una parte, y por otra una series de cuestiones también de índole técnico en cuanto a la mejora. Es la determinación del concepto de ingreso brutos de la unidad familiar y su extensión a las respectivas ordenanzas fiscales de cada una de las tasas establecidas que, en la actualidad la redacción que lo regula se ha mostrado un tanto ambigua y en algunas ocasiones de difícil aplicación, por lo que hemos mejorado la redacción, armonizándola también con la redacción, que para las tasas del Estado se encuentran vigentes también, por lo tanto, lo que hacemos es una adecuación de nuestra norma a las normas de la Agencia Estatal Tributaria. En esta primera intervención lo voy a dejar ahí, Presidente “.

Gracias, Presidente”.

Sr. Hernández Peinado: *“Muchas gracias, Sr. Presidente, desde el Grupo Parlamentario Socialista contemplamos que este punto del orden del día, es un expediente que se trae meramente técnico, es una actualización precisamente de lo que se dice en la*

hacienda pública estatal, hay dos consideraciones tal y como ha señalado la Sra. Consejera. Una referente modificación del art. 26.2 apartado a) de la ordenanza fiscal general relativo a la regulación de los límites, en aplazamiento de deuda, que vemos y contemplamos y creemos que es un ajuste meramente técnico según la legislación vigente, según la ley general tributaria. Y una segunda consideración que en cuanto a la modificación del art. 75 de la ordenanza fiscal general, que ahí sí que tenemos que hacer una puntualización en el punto 4, nos parece muy alta la cantidad de 155.500 euros al referirse a actividades económicas, desde nuestro punto de vista creemos que esa cantidad es importe de 155,500 euros son ingresos directos que consideramos muy altos.

Con respecto al resto del expediente, ya digo que no creemos que haya debate político porque se trata simplemente de una actualización, de una armonización o adecuación y por tanto no entramos en más, simplemente estas dos consideraciones. Muchas gracias Sr. Presidente”.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Si, Sr. Presidente. En primer lugar y esto vale para todos los puntos del orden del día relacionados con la modificación del sistema tributario, efectivamente es una aprobación inicial, por tanto en el transcurso de la exposición pública tendremos la oportunidad de plantear nuestras alternativas y opiniones, pero en cualquier caso en cada uno de ellos, avanzarle cuales son nuestras posiciones, en relación con esta modificación de la ordenanza fiscal general nosotros no estamos tan de acuerdo, en que sea una modificación estrictamente técnica, efectivamente hay uno de los componentes que es el límite de la deuda tributaria sin necesidad de garantizar su pago, pero nosotros creemos que en este periodo de tiempo, se reflexione sobre el concepto de la unidad familiar. La unidad familiar, en estos últimos tiempos ha sufrido una modificación interesante al menos desde nuestro punto de vista, para analizarla.*

Desgraciadamente la crisis, que ya dura aproximadamente 6 años en nuestro país, y nuestra ciudad no es una excepción, ha ido castigando a los sectores más vulnerables entre los que se encuentran, la población joven, muchos matrimonios jóvenes que han tenido que volver a casa de sus padres, es un hecho evidente que muchísimas pensiones soportan hoy unidades familiares completas. Y todo esto no se contempla en esta legislación de manera que cuando se habla de unidad familiar, y se computan los ingresos de todos se puede estar cometiendo alguna injusticia al no tener en consideración, esta nueva configuración de los hogares. Nosotros avanzaremos la posibilidad de que a efecto de cómputo las pensiones, o al menos las pensiones no contributivas no formen parte de la renta considerables de la unidad familiar. Y también a la hora de contabilizar el patrimonio de todas las personas que estén en la unidad familiar. Miremos algún tipo de consideración como pueden ser; propiedades que provengan de herencias, y que no figuren a nombre de las personas pero que efectivamente no sean demostrativas de una capacidad de pago, es decir que se trata dentro de compartir el que hay que ajustar lo mejor posible la ordenanza fiscal, a la capacidad de pago hacerlo de manera objetiva y además ágil desde el punto de vista de la gestión, también nos parece que deberíamos analizar que la vida al menos ese concepto ha cambiado, en estos tiempos y habría que hacer algunos retoques a nuestro juicio, para que efectivamente las excepciones que se proponen sean justas en todos los casos, y no en algunos como pudiera ocurrir si seguimos considerando la unidad familiar como la composición tradicional, “que digo ya que en muchos hogares no es así”.

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Presidente.*

Buenos días a todos y a todas, en esta ocasión voy a comenzar adelantando el sentido del voto, creemos que es una cuestión que debería haberse realizado hace varios años, puesto que permite que familias que por renta puedan pagar las tasas, no lo hagan y como comprenderán es una cuestión que provoca desigualdad social, en ese sentido nosotros vamos a votar favorablemente después de haber aclarado una serie de extremos como el hecho de que los 155,500 euros de ingresos, tal y como se nos explicaba por el máximo responsable del organismo de servicio tributarios, es una adaptación o una transliteración de tal y como lo viene haciendo la agencia tributaria. Pero si, que he de afearle que al igual que ocurre con todas las propuestas, las que se aportan en el pleno de hoy muestran ustedes una incapacidad a la hora de gobernar, demostrando la falta de planificación al respecto, lo que en sí mismo para nosotros es una prueba fehaciente de la falta de un proyecto de futuro. Ustedes saben perfectamente, o deberían saberlo, que cualquier cambio reglamentario normalmente se suele aprobar a la vez que los presupuestos, sin embargo, ustedes parecen a ver ido deprisa y corriendo, de hecho, también se lo comentamos en la comisión a la consejera, no han contado, no han tenido en cuenta para nada solicitar o pedir, la opinión del resto de grupos municipales y la verdad creo que con eso ustedes. Pocos talantes demuestran, en el sentido de querer lo mejor para toda la ciudadanía y ahora como le decía, pues con prisa nos traen, estas modificaciones que con suerte entrarán en vigor a mitad de este año. Nosotros entendemos que ese no es el enfoque, si realmente nos preocupa a todos, los problemas de los ceutíes hay que tener responsabilidad para atajarlos, y también hay que escuchar y tener en cuenta la opinión de los demás en este caso como le digo la opinión del resto de grupos municipales.

No obstante, como le digo que entendemos que la finalidad última y los informes técnicos son positivos, vamos a votar favorablemente”.

Sr. Varga Pecharromán: *“Gracias, Sr. Presidente, buenos días. Nada que objetar a lo que entendemos que es una adecuación a la normativa estatal, salvo la salvedad de que debería tener un automatismo más inmediato, muchas gracias”.*

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente.*

Bueno comenzando por el primer grupo que hizo la exposición, que es el grupo socialista. Aclararle que ese art. 75 apartado cuarto efectivamente, aunque lo ha dicho la representante de MD y C, en la propia comisión informativa, se aclaró por parte del gerente de servicios tributarios que los 155.500 euros a los que hace referencia es una adecuación o traslación en la cuantía, que ha tomado la agencia tributaria como referente y como lo que estamos tratando es de armonizar, las dos normativas “es simplemente aclararle esa cuestión”. Que no ha sido una cuestión aleatoria si no la traslación del nivel que ha puesto la Agencia Estatal Tributaria.

En cuanto a Caballas, no nos parece mal, Sr. Aróstegui, podemos ver efectivamente en la tramitación de esta ordenanza fiscal desde luego la tramitación que como saben hoy es una aprobación inicial, podemos ver el tema de las pensiones no contributivas, o podemos ver el tema de aquellas propiedades que se ven claramente que no son propiedades por decirlo de alguna manera que incrementen el patrimonio, si no que viene, porque uno, se las encuentran porque ha fallecido un familiar, y bueno aunque no tengas tú medios, ya sabes que aceptas la herencia a beneficio inventario que también trae sus problemas o bien, la

tienes dentro de tu patrimonio aunque no tengas patrimonio suficiente ni si quiera para pagar la luz. Yo creo que todas estas cuestiones las podemos ir verificando, no me parece mala idea el tema de las pensiones no contributivas, efectivamente se ha producido, un regreso a la vivienda paterno filial de muchas personas y esto podíamos ir viéndolo, podemos ir mejorando por supuesto dentro del trámite de la ordenanza sin mayor problema.

En cuanto a MDyC agradecerle el voto favorable y decirle, Sra. Hamed, que intentamos gobernar y para gobernar hay que tomar decisiones y esas decisiones lógicamente, después nos importa mucho su opinión, la de todos ustedes y por eso, precisamente a lo largo de esta tramitación espero con habilidad las propuestas constructivas para mejorar en lo posible desde luego esta ordenanza. La tramitación ya sabe que es una tramitación inicial y que durante las alegaciones no solo de los grupos de la oposición sino espero también, de los colectivos afectados pues tengamos una mejor tramitación, por tanto, Presidente nada más y yo creo que está suficientemente debatido”.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente.*

En esta ocasión traemos dos puntos referentes a la ordenanza fiscal reguladora del I.P.S.I, y es que, por una parte, traemos la rebaja del tipo impositivo de la compra de los helicópteros, y por otra parte traemos una normalización de aquellos tipos que hemos visto que durante la aplicación han podido tener algún problema.

Empezando por el tema de los helicópteros, todos ustedes conocen que el gobierno viene trabajando, en intentar mejorar la conectividad de Ceuta no solo con respecto a las compañías navieras, que están tan de actualidad, sino también por vía aérea. Existen algunos contactos aún muy pocos maduros, pero pensábamos, que esta ordenanza podía afectar de cara a que si una empresa, finalmente decidiera implantarse en Ceuta y comprar un helicóptero, pues, no fuera nuestra ordenanza precisamente, un impedimento para que eso se pueda conseguir. La ordenanza estaba actualmente grabando estos aparatos al 10% y lo que hacemos es rebajarlos al 0,5%, no ha habido con carácter previo desde que entró en vigor la ordenanza fiscal del I.P.S.I nunca la compra de un helicóptero y, por tanto, tampoco va haber ningún socavo para la economía de la ciudad puesto que no se ha producido la compra. Y lo que pretendemos, precisamente es que ese tipo impositivo no sea un impedimento para que en el caso de que una empresa decidiera, implantarse en Ceuta eso fuera una cuestión que le frenara a la hora del impuesto. Por tanto, proponemos la bajada del 10 al 0,5%.

Por la parte que toca el tema de los helicópteros, y después en cuanto a algunas actividades, concretamente la de salón de belleza y peluquería tributaban a tipo diferentes todos sabemos que bueno empiezan a haber negocios donde se realizan las dos actividades y pudiera ser un problema la diferencia de tipos impositivos. Pues proponemos que las dos estén al mismo tipo impositivo.

También, en cuanto a los servicios de veterinaria, si eran prestados por una clínica

veterinaria o bien por un profesional había también una diferencia de tipos impositivos, también proponemos que se unifique al 4%. y por otra parte también, en cuanto a cuestiones que gravaban a la hora de tomar un refrigerio en cualquier bar o en cualquier cafetería se pagaba al 2% un tipo reducido, mientras que si ese bocadillo en vez de tomarlo allí, te lo enviaban a casa también tributaba de manera diferente, con lo cual se daba una dificultad a la hora del gravamen y lo que hacemos es unificar porque desde el año 2012 que fue cuando entraron en vigor estos tipos impositivos, se ha visto la dificultad de aplicación de estas cuestiones, aprovechando que traíamos también el tema de los helicópteros, pues hemos decidido traer esta unificación de tipos impositivos. Gracias Presidente”.

Sr. Hernández Peinado: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Con respecto a este segundo punto de propuesta del gobierno de disposiciones generales mejor dicho, desde el grupo parlamentario socialista, adelantamos que el sentido de nuestro voto va a ser , en contra, y en contra fundamentalmente por dos aspectos que vamos a comentar: en primer lugar con respecto al punto segundo correspondiente al anexo uno que trata sobre tarifas aplicables, a la producción, elaboración e importación de bienes inmuebles corporales, en concreto esa tasa que habla usted Sra. Consejera de aplicar a los helicópteros en vez del 10% el 0,5% tenemos claro que se vislumbra por parte del gobierno de la ciudad, pues el atraer o el que tiene pensado o el que ha contactado con alguna empresa que esté interesada precisamente en instalarse aquí y que vaya a comprar helicóptero, y para intentar que sea lo menos gravosa posible pues se trae aquí a colación pues esta rebaja del tipo impositivo del 10 al 0,5%, en un principio nos parece acertada la idea pero tenemos ahí un algo de duda que pueda ser para beneficiar a una empresa en concreto. Queremos alejarnos de esta posibilidad pero hasta que esto no se demuestre posteriormente, tenemos nuestras serias dudas al respecto, esto puede crear una situación polémica pero entendemos que pueda haber aquí algo que nos chirria y por tanto no podemos tomar una decisión en firme, convencido que el gobierno, pues lo hace con toda la voluntad del mundo que es efectivamente de facilitar el que empresas en general, se pueden instalar aquí en Ceuta para prestar este servicio de helicóptero tan necesario en la ciudad.

Con respecto a la segunda cuestión que es de la modificación del art.33 de la ordenanza fiscal reguladora del I.P.S.I esta aprobación inicial, así como del anexo 3 de la citada ordenanza fiscal. Nosotros por ejemplo en algunos puntos en concreto, no lo tenemos suficientemente claro, sí lo tenemos claro en algunos aspectos que ustedes han comentado por ejemplo de salones de belleza y de peluquería, unificar así como el tema de servicio veterinaria y algún otro que usted ha comentado, pero por ejemplo estamos en contra de gravar lo que es la actividad profesional en el doble de lo que se hace en Melilla, porque en Melilla se grava a la mitad ,con tipo impositivo a la mitad de lo que se va a hacer aquí en Ceuta y también estamos en contra de que la telefonía tribute a un tipo del 10%. Creo que esto desde un primer punto de vista puede ser beneficioso para la ciudad, pero sobre todo desde el punto de vista de los usuarios, pues supone una carga más, dentro del momento difícil que están atravesando, las familias ceutíes en general y creemos que estas puntualizaciones que hacemos con respecto a este segundo punto creo, que son suficientes como para adoptar la decisión de votar en contra a esta disposición, muchas gracias Sr. Presidente”.

Sr. Aróstegui Ruiz: “Si, bueno, dejando, claro que no se trata hoy de una revisión integral de los tipos impositivos aplicables en el I.P.S.I, si no de votar o de valor tres iniciativas

concretas. Nosotros la primera de ellas la expusimos ya en la comisión, nosotros estamos de acuerdo en que se reduzca el 0,5% los helicópteros que estén adscrito al transporte de viajeros, y no aquellos que puedan tener un destino de uso particular que en ese caso a nuestro juicio debe permanecer en el 10% exactamente igual que el automóvil, y cualquier otro medio de locomoción. En segundo lugar, tenemos nuestras reservas sobre esa, vamos a llamarle suavización que hay sobre las sanciones sobre las empresas que incumplen el pago del tributo, creemos que eso se debe de considerar y después en la unificación de, de tipo de impositivo a la baja donde hay discrepancias claras y racionales me parece que hay que apoyarlos, y en este caso lo apoyaremos. Si estas cosas se votan de manera independientes, mostraremos en cada caso nuestra opción, en caso contrario que sea un voto único a la modificación de I.P.S.I en estos tres apartados que a nuestro juicio son muy diversos nos abstendríamos.”

Sra. Hamed Hossain: “Muchas gracias, Presidente.

Bueno en esta segunda propuesta en la que junto a una necesaria, consideramos nosotros, modificación del pago del I.P.S.I de nuestros empresarios y empresarias, con retraso a pesar de las peticiones de los mismos, ustedes nos quieren colar aquí deprisa y corriendo esa modificación del tipo de tarifa aplicable a los helicópteros pasando del 10 al 0,5% toda una traca con k de kilo no sé si algunos por su memoria posiblemente puedan recordar esa traca con k de kilo que fue una operación de la guardia civil, una operación de la que informaba alguien de la que incluso ha sido asesor de este ejecutivo en el diario sur en mayo del 2006. fíjese le voy a leer solamente dos párrafos y dígame si no coincide.

La reforma del I.P.S.I que el Pleno de la Asamblea aprobó a finales del 2004 para fomentar la matriculación en Ceuta de embarcaciones de recreo de lujo, se ha acabado convirtiendo en un atractivo demasiado succulento como para no intentar la evasión fiscal, el impuesto que se les aplica a estos yates en la ciudad pasó del 10 al 05%; es decir, si una embarcación tenía un coste de 4,6 millones de euros el ahorro en puestos era superior a los 1,28 millones de euros. La guardia civil ha precintado cinco embarcaciones de más de 20 metros de eslora una de ellas en Ceuta. Ha nosotros nos preocupa que esta bajada impositiva tan importante, pueda acabar como le dijo, como esta operación traca y que la historia se vuelva a repetir dejando un pésimo y lamentable sabor de boca y que ustedes sean los responsables de la misma. Ustedes sin el mínimo informe, “al menos nosotros lo desconocemos”, han decidido modificar el I.P.S.I de estas aeronaves con la única explicación de que no iban a poner trabas a quien quisiera invertir e intentar atraer así la compra en nuestra ciudad, al margen de que podamos estar de acuerdo con la iniciativa inicial para los empresarios ,que sí que, lo estamos desde luego, de esta de los helicópteros, tal y como está planteada actualmente no la compartimos en absoluto al igual que tampoco compartimos y consideramos, que es un afán recaudatorio excesivo el que supone mantener según se trate de un profesional o según se trate de una empresa, quien realice un servicio el tipo del 4 o del 9% ustedes lo han hecho, nosotros entendemos, que con secreto sin consultar, sin consensuar, sin tener las opiniones de diferentes sectores empresariales de esta ciudad y así se lo hice saber en la comisión, y le ponía un ejemplo que le voy a volver a repetir hoy. El del contrato para gestión de los seguros del ayuntamiento, ustedes tuvieron que corregirlo a instancia de este grupo municipal, porque se les olvidó en primer lugar imputarle el I.P.S.I y nosotros nos seguimos planteando, ¿si aquel que licite es una empresa tributa el 4%? y sin embargo, ¿si lo hace un autónomo para ofrecer el mismo servicio, es a un 9% ? si eso no es una desigualdad y una deslealtad incluso para competir a la hora de

ser adjudicatario de un determinado servicio, la solución coincido ahí con lo que comentaba el compañero de oposición del grupo socialista sería reducirlo al 4% tal y como se hace en Melilla, sin embargo aquí prefieren permítanme la expresión coloquial clavar a los autónomos, a los profesionales gravándoles con un 125% superior. Nosotros consideramos que desde luego con esa política fiscal poco se va a incentivar el autoempleo y poco se va a incentivar que los autónomos en nuestra ciudad y el número de los mismos continúe creciendo.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nos presentan aquí bajo la misma propuesta dos contenidos o dos puntos bastante diferentes y diferenciables respecto a esa bajada de que afecta a la compra de helicópteros en la ciudad de Ceuta pues no deja de ser extraño en términos absolutos al menos, que la compra de esto tipos de aparatos que afectada por un I.P.S.I súper reducido, desde luego muy por debajo de otro tipo de vehículos que están al alcance del resto de los mortales digo en términos absolutos, la intención que parece que motiva esta bajada y entiendo que no es discutible pero da la impresión que se trata de algún tipo de encargo que ha llegado al gobierno de la ciudad , no me parece a mí que este movimiento, tenga por debajo unas negociaciones poco maduras, yo más bien da la impresión como que las negociaciones que pudieran existir y que lamento que nos oculten, más que maduras cuando se hacen digamos ya, el gobierno de la ciudad cargo ya de esta posible necesidad de una posible empresa de comprar un posible helicóptero, ya digo que no me parece discutible la intencionalidad, sí, que oculten la información que creo que poseen y por otra parte pues ya digo no deja de ser en términos absolutos más que llamativos que la compra de helicópteros en ciudad de Ceuta a partir de ahora pues se ve afectada por un I.P.S.I súper reducido. En cuanto al segundo punto, ciudadanos lamenta este limitado muy limitado ajuste del I.P.S.I que no deja de ser prácticamente una especie de corrección de errores y que deja muy al margen lo que podría ser un planteamiento más ambicioso de adecuación de este impuesto a la situación económica tanto de la ciudad como el país, entendemos que se renuncia a usar el I.P.S.I como un instrumento de reactivación económica, que no creo ha sido demandado en determinadas ocasiones este ajuste con carácter general de más de un tipo de I.P.S.I y que siempre se justifique en una disminución de ingresos que por otra parte siempre es posible compensar con una contención del gasto o un gasto más racionalizado renunciando a los incrementos que puedan provenir de la activación económica que siempre supone, disminuir los impuestos sobre todo en sectores claves, por estas razones tanto lo que respecta al primer punto a los helicópteros como a los ajustes que se hacen del I.P.S.I los ajustes limitados. Ciudadanos va a abstenerse en esta propuesta.”

Sra. Román Bernet: *“Gracias, Presidente.*

Bueno en cuanto al grupo socialista ha hablado claramente en beneficiar a una empresa en concreto y le recuerdo al grupo socialista que cuando se hace una bajada de I.P.S.I en este caso, no se va a beneficiar una empresa en concreto porque no sabemos qué empresa es, desde luego a todas las que pudieran venir interesadas en esta cuestión evidentemente le afecta, cuando se afecta a un tipo de I.P.S.I difícilmente se hace el traje para una cuestión en particular así que Sr, Hernández si ustedes justifican su voto en negativo o en abstención en ese asunto poca fortaleza tiene su criterio en este sentido. En cuanto al asunto, que ha hecho usted referencia que, nada tiene que ver lo que traemos hoy aquí, a modificación, usted ha hablado del tipo de I.P.S.I de la actividad profesional y usted

ha hablado del tipo de I.P.S.I de la telefonía, no estamos trayendo aquí Sr. Hernández la modificación de la ordenanza fiscal en absoluto, estamos trayendo puntualmente una cuestión que es la de los helicópteros ,le parecerá a usted mejor o peor, estará más o menos de acuerdo, y estamos trayendo la adecuación de unos tipos que claramente han creado una disfunción en la aplicación práctica, nada más el día que planteemos una modificación fiscal, traeremos esa modificación fiscal y hablaremos de los tipos de las actividades profesionales y si usted también quiere hablar, hablaremos de la telefonía pero no es eso lo que estamos votando hoy, por lo tanto, la explicación del sentido de su voto, Sr. Hernández, no me cuadra con la propuesta.

En cuanto a Caballas decirle que, efectivamente la propia comisión hablo del asunto del uso comercial si quieren o público de los helicópteros, no tenemos ningún problema en introducir esa adenda a que, el tipo reducido o súper reducido, mejor dicho, se aplique solo en el caso de que ese uso sea un uso comercial si le quieren dar o ya le buscamos la redacción correcta para que no sea una patente de corso para cualquiera que quiera traer un helicóptero para uso privado, no nos parece mal. En cuanto ha hecho referencia también a las actas de acuerdo, bueno lo que intentamos buscar como ustedes conocen es la agilización de esas actas de acuerdo cuando existe, una infracción por parte de un comerciante que en este caso es cazado, por nuestros servicios de inspección, intentamos que se lleve por el acta de acuerdo porque es más operativo para todos, pero bueno en cualquier caso estamos abiertos a que esos mecanismos sean, si quieren, esa primera vez de advertencia al empresario y que estamos de acuerdo que hay que estar vigilante en ese asunto.

En cuanto a los tipos de I.P.S.I entendemos que no tiene mayor problema en la modificación que hoy traemos y sí le propondría yo a la presidencia de la asamblea que se votara el helicóptero por una parte y el I.P.S.I por otra parte.

En cuanto al grupo MDyC, Sra. Hamed Hossain, cada día le confieso que me sorprende más no sé qué tiene que ver el asunto de los yates. Una cuestión es el tipo impositivo de los yates y otro lo que haga cada uno con su yate, quiero decir: que claro que nos importa que no se le dé un uso fraudulento nosotros somos también administración pero lo que estamos trayendo, aquí, es la modificación de un tipo impositivo, es como si usted me dijera, cuando un ciudadano compra un coche y lo llena de droga y lo pasa, está muy mal pero no tiene nada que ver el señor al que le han comprado el coche con el señor que llena el coche de droga y lo pasa. No tiene absolutamente nada que ver, a usted le encantaría por otra parte que como usted ha dicho con traca k de kilo que fuera esto un escándalo y todo lo demás pero no, esto es mucho más sencillo Sra. Hamed, es muchísimo más sencillo es sencillamente intentar no crear un obstáculo a quien fuere empresa o particular o quien fuere que estuviera dispuesto a traer una línea para mejorar la conectividad de Ceuta que es para lo que nos pagan los ciudadanos, pero a usted le encantaría que cualquier cosa de esta terminara siendo en el sur, en el país un escándalo pero nada tiene que ver, una cosa con la otra y usted no puede estar a favor y en contra, o está a favor de que pongamos una medida que no sea un obstáculo para un empresario o para una empresa o está en contra, pero decir los yates, contar lo del tipo, después decir que sí que está a favor, que claro que mejor que venga el helicóptero, y luego decir, pero que ustedes lo hacen todo muy mal, todo a la vez no Sra. Hamed, usted nos aclara cuál es su postura y entonces con su voto todos nos entendemos mejor.

¡Con secreto!, ha hablado usted del secreto, mire usted, si es secreto, que el Presidente de la Ciudad, el otro día en una salida que tuvo le preguntaron por las navieras, le preguntaron por los helicópteros y contó lo que sabía de las navieras y lo que sabía de los helicópteros, hasta este momento, no sabemos más fijese usted, si son secretas las negociaciones y la historia que llevamos que, el Presidente en cuanto sale a visitar cualquier cosa lo cuenta, ¡secreto enorme el que tenemos!

En cuanto, al tema de los impuestos de los autónomos, de las empresas, de las bonificaciones y ese lío que también usted trae, insisto y se lo he dicho al representante del grupo socialista, traemos aquí unas modificaciones puntuales de unas cuestiones que están creando disfunciones a la hora de ser aplicadas, no estamos hablando de una revisión de los tipos, ni para los profesionales, ni para nada, claro usted saca la bandera de los profesionales lógicamente pero, es que no estamos hablando de eso, y en el 2012 cuando se hicieron estas modificaciones de los tipos, el voto fue el que fue, de cada uno de los grupos que nos sentamos aquí, no podemos mirar para atrás y negar lo que votamos en su día. Segunda cuestión, que les pareció muy bien en su momento, cuando las vacas estaban bastantes más delgaditas que ahora y había que hacer una subida, que eso no fuera precisamente a las espaldas de los más vulnerables, sino que, intentáramos ir de una manera de una distribución equitativa. Y no le digo nada, si nos medimos con lo que paga los autónomos de Algeciras para arriba, Sr. Hamed, no le digo nada ¡que los tipos de I.V.A y los tipos del I.P.S.I mejor eso no tocayo como decían aquellos, las comparaciones son odiosas, pero mejor no hablamos de eso.

En cuanto a Ciudadanos, pues con lo oculto de las negociaciones lo mismo, Sr. Vargas oculto, oculto, oculto pues quizás la luna cuando está nublado pero aquí oculto, oculto en esta Ciudad de Ceuta sabe usted que es muy difícil y además no tenemos intención de ocultar nada, está tan transparentado que estamos trayendo aquí una bajada de un tipo de I.P.S.I precisamente para el caso de que eso fructificara que, no lo sabemos ojalá y fructificara, que no lo sabemos ojalá y fructificara y que no fuera una empresa y que vinieran y que compitieran entre ellas. Pues mire usted mejor para los ciudadanos de Ceuta, oculto absolutamente nada, insisto el Presidente ha dado cuenta de manera pública, ni si quiera en rueda de prensa, en una salida normal y corriente.

En cuanto al tema del I.P.S.I lo mismo, Sr. Vargas estamos puntualmente tocando unos tipos que han creado una disfunción a la hora de ser aplicado, incluso algunos de ustedes han llegado a decir, “¡es que no hablan ni con los empresarios!” mire usted, sí hablamos con los empresarios, precisamente por eso, porque el señor que vende bocadillos allí en el bar y también los manda a la casa te está diciendo ¡oiga que aquí los tengo que cobrar al 2 y cuando lo mando a casa los cobro al 4! ¿y a la hora de declararlo, los impuestos? pues esto es un follón, pues por eso precisamente traemos las cosas, porque la gente también te cuenta las cosas he intentamos adaptarnos a esas disfunciones.

En definitiva, lo que le propongo a la presidencia es que se vote en este punto de forma separada la baja de los tipos del helicóptero para entendernos todos y, por otra parte, ese ajuste del I.P.S.I que afecta a otras cuestiones. Gracias, Presidente”.

Sr. Hernández Peinado: *“Muchas gracias Sr. Presidente.*

A mí, me sorprende muchísimo que la Sra. consejera, pues dentro de sus

argumentos se vaya mucho por las ramas, pero no vaya a aspectos técnicos, concretos, literalmente nosotros hemos hecho referencia a lo que viene reflejado precisamente en las propuestas, en los dictámenes y en los informes, no nos estamos inventando absolutamente nada, lógicamente la respuesta puede ser más técnica, menos técnica, pero a nosotros no nos convence de que usted se haya preparado a fondo este pleno en cuanto a materia fiscal. Sra. consejera, creo que deja mucho que desear sus argumentos más bien está en el plano del postureo del teatro, de la escenificación, más que, unos argumentos técnicos consistentes. Por tanto, no podemos estar de acuerdo en los planteamientos que usted está aludiendo en cuanto a rebatir a lo que aquí están planteando los diferentes grupos políticos de la oposición, y en concreto el planteamiento del grupo parlamentario socialista, nosotros nos reafirmamos en los comentarios anteriores y decimos que vamos a votar en contra a esta disposición general que plantea el gobierno. Muchas gracias Sr. presidente”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sí, Señor, Presidente.*

Si se va, atender a la petición de la Consejera de que se voten de manera separada, los dos puntos y además se va a incluir, esa precisión en la ordenanza, diferenciando el uso de helicópteros a transporte de viajeros a uso particular nosotros entonces evidentemente votaremos a favor porque, el debate de fondo y no se puede perder de vista, es la mejora de las conexiones de Ceuta con la Península, de ahí, yo quiero que quede muy clara la postura de Caballa, rotundamente a favor de que mejore las comunicaciones de Ceuta con la Península sea vía marítima, sea vía aérea y que además, pongamos al servicio de esta causa cuantos instrumentos tenga a nuestra disposición, si uno de ellos son los incentivos fiscales pues evidentemente también, votaremos a favor porque nos parece lo coherente y lo razonable con el discurso que expresamos habitualmente de que debemos, unirnos a la Península cada vez más y mejor”.

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Presidente.*

Preguntaba la Consejera hace un momentito que, que tiene que ver el asunto de los yates asunto que relataba el periodista José Carlos García, en mayo del 2006 con el asunto que traen ustedes hoy de los helicópteros. Yo se lo voy a decir: resulta que con los yates también decidieron ustedes bajar del 10 al 0,5 % y resulta que eso conllevó un fraude fiscal, y usted se pregunta todavía que tiene que ver pues mínimo tiene que ver que puede ocurrir lo mismo o algo muy parecido usted sabrá lo que hace, a téngase usted a las consecuencias.

En cuanto, al tema de que los helicópteros se dediquen a líneas de interés público creo que, fue ciudadano quien lo propuso o comentó algo al respecto en la Comisión de Hacienda, pero tampoco hay que irse muy lejos usted puede plantearse perfectamente bonificaciones a esas líneas concretas y establecerlo de esa manera sin hacer una bajada que puede ser temeraria y que como digo puede conllevar al fraude, creo que ahora lo entienda bien.

En cuanto que, al Sr. Presidente le colocan un micrófono o cualquiera de ustedes pues, permítame usted que lo dude, ustedes cuentan las cosas a medias y las verdades a medias ya sabemos todos lo que son, les ha ocurrido con el tema de Balearia y he salido a ponerle la cara colorada una vez más.

En cuanto a bajar el tipo impositivo del 9 al 4% para todo, sean profesionales o sean

empresas no es algo muy descabellada cuando en Melilla ya se está haciendo, y menos descabellado es cuando el argumento que usted dio en la Comisión de Hacienda es que en ese caso se dejaría de recaudar muchísimo creo que, alguien comento que sería alrededor del 25% con lo cual, ustedes lo único que ponen de manifiesto en ese sentido es su afán recaudatorio y confiscatorio, y creemos que los profesionales de esta ciudad no tienen por qué pagar por ese afán tan elevado que ustedes tienen”.

Sr. Varga Pecharromán: *“Insistir en dos cosas, en relación a los helicópteros, que no discutimos su intencionalidad pero, y es una impresión, pienso que sí que es un traje a medida, a la vista de las modificaciones que se están produciendo conforme se va desarrollando el debate, le ruego que en este punto nos aclare si va a mantener un I.P.S.I súper-reducido para la compra de helicópteros destinados a transporte público entiendo, y que cuando no sea así, ya digo le ruego nos aclare si se va a mantener el I.P.S.I actualmente establecido del 10 %. En cuanto a esos ajustes establecidos del I.P.S.I, pues efectivamente entiendo viene a ser una corrección de errores y eso es lo que lamentamos que sea una mera corrección de errores y no se utilice el ajuste del I.P.S.I para incidir en la vida económica de la ciudad.”*

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente.*

Bueno por cerrar, gracias Sr. Hernández Peinado por el suspenso que me ha puesto, debe ser por su deformación profesional, intento siempre trabajar lo mejor que puedo los plenos y a mí me pagan por defender la postura política, la parte técnica la hacen los funcionarios y la hacen divinamente de bien.

En cuanto al tema de los helicópteros, con respecto al 0,5 o 10% ya que ha comentado el Sr. Aróstegui, el tema de que si se va efectivamente, yo he dejado bien claro en la primera parte de la exposición que vamos a aclarar que solo se va a aplicar el 0,5 cuando tengan el uso para el que queremos destinarlo, es decir la conectividad de Ceuta con la Península a través del medio aéreo, evidentemente dejaremos el tipo al 10% para el particular que tenga la suerte y la ventaja de poder comprarse un helicóptero y matricularlo en Ceuta, por aclararle también a la vez, al representante de Ciudadanos la cuestión que ha planteado.

En cuanto, al asunto que lamenta el representante de Ciudadano que no utilicemos el I.P.S.I para mejorar la competitividad, pues bueno, desde luego es una opinión que respeto, pero solo a modo de dato me gustaría que se quedaran, con un dato, el tipo medio de I.V.A es del 13,5% el tipo medio de I.P.S.I es de 4,3% podemos seguir bajándolo y quizás eso nos ayude sin duda a mejorar y a que seamos más competitivos. Pero desde luego hay que tener en cuenta que los ciudadanos también necesitamos una serie de servicios básicos que pagamos a través de los impuestos y todo no puede ser vía transferencia del Estado solamente, esto para que recapitemos todos un poco para que, cuando hablamos de los tipos de la ordenanza fiscal de Ceuta pensemos que, evidentemente puede ser un remiendo temporal y que no nos negamos y que puede haber opciones y que todo lo podemos estudiar y ver, pero el escenario cierto es el que acabo de decir y los números son los que son. He dejado para el final la intervención de la representante de MDyC porque desde luego llama la atención, ha dicho antes el Sr. Hernández el posturo, pues no, para posturo el de la oposición la verdad, porque aquí de lo que se está hablando en este punto, además que hablemos de un tipo concreto de I.P.S.I evidentemente estamos hablando de posicionarnos

a la hora de algo tan importante como mejorar la conectividad de Ceuta con la Península, verdades a media ninguna Sra. Hamed, aquí todo el mundo coge un micrófono y dice lo que le apetece y como claro estamos dentro del ámbito de lo político, pues no pasa nada pero Sr. Hamed, se le está plantando cara y mucho a las navieras y no es de ahora porque el Sr. Presidente haya salido en una foto, no, ya le digo yo, que no, desde la época que yo llevaba la Consejería de Fomento he viajado en muchísimas ocasiones acompañando al Presidente como otros miembros del ejecutivo, para pelearnos primero por un contrato de servicio público que creíamos que era lo que podía mejorar la situación y lo dejaron desierto, y volvimos a sacarlo y se adjudicó y ahora es tampoco la solución y se está buscando varias soluciones y se está trabajando en ello, mentiras ninguna y a la hora de contestar, el Sr. Presidente al Sr. Haidor Ahmed se le ha contestado, todo no va a salir de la misma bolsa el Estado ya pone muchos millones de euros tantos como 15, el puerto también se tiene que mantener todo no puede salir del mismo sitio no, nos volvamos locos estamos hablando de la conectividad y de posicionarnos en una cuestión como es esta.

Aquí ha habido claramente un posicionamiento de los grupos políticos y ya no podemos cambiarlo, es el que es, el gobierno ha actuado trayendo la baja de un tipo con una finalidad concreta y ha habido unos que se han posicionados de una manera y ha habido otros que se han posicionados de otra así de sencillo, después cada una vendemos las cuestiones como queramos, pero eso será otra cuestión e insisto cuando hablemos de los tipos de los profesionales pues hablaremos de los tipos de los profesionales, pero hablaremos de todo, absolutamente de todos y también de las bonificación de las cuotas a la seguridad social y todo lo que este gobierno, también concretamente el Sr. Presidente ha podido pelear en Madrid y ha podido obtener precisamente para mejorar esta situación. Cuando hablemos, hablaremos de todo, pero ahora no toca, ahora toca los helicópteros, mejorar la conectividad de la ciudad, uno y dos ajustar unos tipos de I.P.S.I que ahora mismo crean problemas en su aplicación, esa es la cuestión y eso es lo que votamos, no nos distraigamos en otros asuntos. Gracias Sr. Presidente.”

Sr. Presidente: “Atendida, la propuesta del grupo caballas yo, le solicito a la Sra. Secretaria, que según el planteamiento me parece que, el grupo caballa lo que pretende y además ha sido aceptado por la proponente, por la Sra. Consejera de Hacienda, que se vote esta propuesta de acuerdo, en tres partes, entiendo que una parte hace referencia al art. 91 que es la relativa a introducir una modificación, de los requisitos y normas que regulan el periodo de pago del impuesto desde que se devenga hasta que se paga. Y luego creo que hay, ahí una revisión de tipo de gravamen que a su vez se divide en dos partes, una afectante, a los helicópteros y otra al resto de tipo de gravamen que adecuan su tratamiento a las afinidades en cuanto al tipo de actividad que se grava al objeto de no provocar discriminaciones. ¿Es así Sra. Consejera?”

Quiero también poner de manifiesto en la Asamblea que el tema de los helicópteros con el que creo que todos estamos de acuerdo, en el sentido que se establezca el 0,5 para los helicópteros afectos al servicio de transporte regular de pasajeros entre Ceuta y Algeciras, eso habrá que introducirlo a través del periodo de disposición pública porque ahora mismo, no está, pero si hay, yo creo la voluntad política al menos por el gobierno de plantear una alegación en el periodo de exposición pública para que eso quede precisar. Dicho lo cual vamos a someter a votación el asunto”.

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a modificación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Sra. Román Bernet: *“Gracias, Presidente.*

De nuevo, voy a ser muy escueta porque es la introducción de una tasa que ha sido introducida además a petición del Ministerio de Defensa, y que trata de gravar la recogida de residuos sólidos urbanos de los acuartelamientos y de los lugares que tiene en la ciudad el Ministerio de Defensa. Muchas gracias Presidente”.

Sr. Hernández Peinado: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Poco que decir aquí, el sentido del voto del grupo parlamentario socialista va ser a favor, que se trata simplemente, eso someter a gravamen la recogida de residuos sólidos urbanos de los acuartelamientos e instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa y en total 18, hay un informe técnico del coste que ello supone y nos parece pues esta modificación de esta tasa, pues oportuna el sentido del voto ya lo he comentado anteriormente va ser a favor. Muchas gracias.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Si, Sr. Presidente.*

Nosotros en principio, eso parece que es una obviedad, pero si por que la cuantificación de la tasa a nuestro juicio no se ha hecho de manera correcta, nosotros creemos que el Ministerio de Defensa hay que darle un trato exactamente igualitario que al resto de ciudadanos e instituciones, ni privilegios ni castigos y esta cantidad que aparece ahí de 40.900 euros nos parece a nosotros que no está bien calculada y además creemos que este cálculo que, este informe puede ocasionar otro tipo de problema derivado, y sucesivos pleitos. Por tanto, nos parece que la forma en que se ha hecho este cálculo es equivocada, y lo que hay que hacer es establecer los mismos parámetros que se utilizan en esa ordenanza para cuantificar la tasa que se aplica al resto de empresas, industrias y también viviendas particulares. Creemos que no se ha hecho así, y por tanto nos parece un error, nos gustaría en el periodo de exposición pública rehacer esos cálculos y dar un trato justo al Ministerio de Defensa como contribuyente en este caso en la tasa de recogida de basuras”.

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Presidente.*

Nosotros hemos hecho un pequeño análisis en base al cual, en la actualidad el ejército venía pagando por la recogida de basura alrededor de 81.000 euros, exactamente 81.058 euros. Los cálculos que ustedes han realizados permitirían al Ministerio pagar 41.000 euros es decir la mitad, de lo que ha venido pagando. Igualmente, como decía, no se especifica el número de instalaciones que puedan recogerse a ello, de hecho, en la redacción que a nosotros nos parece demasiado amplia lo que se establece es; acuartelamientos e instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa 40.935 euros. Nosotros consideramos que cabe la posibilidad tal y como está ahora mismo redactado de que el Ministerio de Defensa considere que toda sus instalaciones puedan estar incluidas, desde el casinillo, a las residencias oficiales, a la hípica, etc. porque tal como está redactado, como le digo, podría considerarse que entraría dentro y que se le daría cobertura nosotros entendemos que lógicamente ni deben, ni han de estar incluidas, pero tal y como está redactado actualmente

se permite esa posibilidad y ante esas dudas que nos regenera, puesto que bien se sabía ya que desde hace tiempo que la ciudad iba a terminar a través de TRACE recogiendo la basura al menos desde el mes de septiembre aproximadamente, entendemos que esto de ir detrás e ir sobre la marcha y tal y como ustedes lo tienen planteado, puesto que la justificación que se da para reducir ese coste a la mitad tampoco nos parece muy convincente y el tema de que las instalaciones dependientes estén incluidas sin especificarse cuales si y cuáles no, a nosotros solo nos invita a votar de manera negativa.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Gracias, Señor, Presidente.*

Ciudadanos se va abstener en este punto porque entendemos, no discutimos que debe tener el Ministerio de Defensa a solicitar que la ciudad le recoja la basura ni discutimos que la ciudad, preste este servicio lo que entendemos y es un dato que ya parece ser que la han aportado pero entendemos que aquí falta un dato, ustedes mismos han dicho que hasta diciembre del pasado año el Ministerio de Defensa tenía su propio contrato de recogida de basura, ese contrato debería ser una referencia a la hora de fijar el precio que la ciudad tiene que pasar al Ministerio de Defensa no tiene por qué, ser el mismo precio evidentemente pero yo digo, debe ser una referencia puesto que seguramente ese contrato iba con su propio estudio de coste y su estudio económico que justificase el precio que el Ministerio en su día, pagara a la empresa que tiene contratada. Y también nos parece incorrecto, si es así ya digo que el dato falta en el expediente si realmente son esos 81.000 euros queda claro que si el Ministerio de Defensa ha solicitado que sea la ciudad quien se haga cargo de este servicio la amortiguación económica queda más que patente. Y tampoco entendemos que efectivamente se haya fijado un precio fijo sin determinar el número de instalaciones a las que se va a recoger la basura”.

Sra. Román Bernet: *“Bueno entrando ya, un poco más en profundidad sobre la primera exposición que he hecho, aclarar ¡Por ir por partes! Efectivamente se ha incluido en el epígrafe 9 de la regulación que tenemos de la tasa de recogidas de residuos urbanos, se introduce acuartelamiento e instalaciones del Ministerio de Defensa y eso se fija esa cuantía en 40.935 euros años ,evidentemente los servicios tributarios han hecho un detallado examen de los lugares que lógicamente tienen que realizar ese servicio de recogida, evidentemente ,como hablamos de una tasa, hablamos de unos análisis de coste sobre un contrato que ya tenemos adjudicado como es el de TRACE y sobre unos costes que ya tenemos incurridos por la ciudad cual es, el servicio general de recogida de residuos urbanos. Han hecho dos grupos referencia al asunto del coste de la contratación que tenían directamente a través del Ministerio de Defensa pero claro, no tiene nada que ver, explico una cosa es tener contratado el servicio de recogida de esos residuos por parte del Ministerio de Defensa que de manera exprofeso tienen que tener una compañía que ha ellos le haga ese servicio, y por tanto se tiene que repercutir, ahí no hace falta que se lo explique, además no me quiero meter en mucha profundidad para que no me digan que hablo de lo que no sé. Pero si tienes un contrato que se ocupe lógicamente de eso los costes incurridos de manera de gastos generales, beneficios industriales y demás solamente pueden afectar a ese contrato. Pero nosotros no hablamos de eso, hablamos de cobrar una tasa por un contrato que ya tenemos incluido y que además tenemos lógicamente valorado, y de lo que se trata es pasar por cierto acuartelamientos o ciertas instalaciones del Ministerio de Defensa y recoger la basura es decir, no hay que poner nada en marcha, no tenemos que poner un plus sobre lo que ya tenemos en TRACE, nosotros los que hacemos es cobrarle una tasa al Ministerio de Defensa además a petición de ellos mismos por hacer algo que ya tenemos*

nosotros lógicamente contemplado en un contrato general para toda la ciudad.

Por tanto, el establecer esa relación tan directa tampoco se vayan a creer que es tan fácil, ni es tan directo, ni es tan seguro el objetivo a cumplir de cobrar por el servicio lo que realmente cuesta, que es lo hacemos con la tasa en realidad que repercute el coste que hayan analizado los servicios tributarios que realmente tiene la ciudad o incurrir la ciudad por recogerle esos residuos, con un contrato que ya tiene adjudicado previamente con TRACE y que tiene incluido los acuartelamientos. Por tanto, sencillamente aclararle, a los que lo han planteado de una manera directa, que ese coste no tiene por qué estar directamente relacionado. Otra cuestión es lo que ha planteado el representante de caballas de si esa tasa, o el estudio de esa tasa, o la cifra a la que han llegado como consecuencias de ese estudio los servicios tributarios, es la más ajustada o no o tiene una relación o unos indicadores para fijar esa cantidad más o menos precisos, eso es una cuestión que, aunque parece la misma, no lo es. Eso es una cuestión que podemos estudiar en el devenir de la exposición pública y de la tramitación de la tasa, si realmente el estudio que ha hecho servicios tributarios es el más idóneo o no lo es, o el más exacto o no lo es. Pero poner en relación la tasa con el contrato de servicio que tenía en su momento el Ministerio de Defensa tampoco parece lo más acertado. Muchas gracias Sr. Presidente.”

Sra. Hamed Hossain: *“Bueno, simplemente, es para precisarle a la Consejera que la valoración es lo que estaba buscando hace un momento, la valoración que nosotros tenemos no la realizó los servicios tributarios si no que la hizo el controlador de PROCESA, el controlador de este contrato y a para nosotros desde luego de los datos tal y como están establecidos, establecerlos en esos 41.000 euros no, nos da mucha seguridad. Además de ello usted me comenta, que efectivamente ha leído usted el párrafo literal acuartelamiento e instalaciones dependientes y la cuantía 49.935 y dice usted que servicios tributarios relata, menciona cuales serían todos esos servicios dependientes, nosotros no tenemos ese informe, tenemos la información amplia y por lo tanto para nosotros es ambigua y como le digo el Ministerio de Defensa, en cualquier momento puede decir, que teniendo en cuenta tal y como está redactado, cualquier otra dependencia inicialmente no considerada por la ciudad, podría no estar incluida, y nosotros tal y como está redactado actualmente no voy a votar a favor”.*

Sra. Román Bernet: *“ Por aclarar, sencillamente, yo lo que he dicho es que servicios tributarios tenían encargado efectivamente ese trabajo que usted perfectamente ha visto de PROCESA, y que ahí ese controlador , no solo ha verificado en documento si no que ha visitado la zona precisamente para saber (eso se lo podría aclarar, incluso mucho mejor mi compañero de medio ambiente) si los camiones pueden o no pueden entrar, es decir ya un detalle mucho más técnico ese trabajo le digo que está hecho. Es más en cuanto al Ministerio de Defensa podría decir , claro y la ciudad podría decir que no, tan sencillo como eso una cuestión es que se tenga que girar el trabajo o que se tenga que hacer el trabajo con las ordenes que se establecen desde la dirección del contrato de TRACE y otra es que los ciudadanos puedan pedir lo que quieran o en este caso el administrador del Ministerio de Defensa, pero que, lo que está en el expediente y que lo que está testado es lo que existe y no hay nada más, pero vamos se ha ido al talle no solo por parte de servicios tributarios, si no del propio controlador del informe de quien lleva directamente el contrato con TRACE, de cualquier manera insisto estamos en periodo de ir avanzando en la exposición pública y de fijar las cuantías si tuvieran que ser más ajustadas, para arriba o para abajo”. Muchas gracias Sr. Presidente”.*

A.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a modificación de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos.

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente.*

Bueno hoy traemos también una corrección a la baja precisamente solicitada por el colegio oficial de arquitectos de Ceuta, de las tarifas correspondientes a básicamente a lo que llamamos información urbanística, afecta a varias cuestiones en concreto esa información urbanística, lo que llamamos información urbanística, la cédula una serie de cuantías que en el devenir del tributo como el año del 2012 en el que fue implantado, pues ha devenido excesivamente cara; he de decir que cuando en el 2012, el compañero que entonces estaba en Hacienda y fue quien trajo en su día el tributo lo hizo de conformidad con el colegio de arquitectos, quiero decir que, al no tener una tasa anterior tampoco teníamos la visión de si esto, era efectivamente era excesivamente caro. Bueno con el devenir del trabajo diario se ha visto que la tasa en algunos detalles podía ser excesiva y por eso es, lo de traer a la baja e insisto de conformidad con el colegio de arquitectos, aunque también he de decir que la petición del colegio de arquitectos era un poco más amplia que la revisión de tipos que hemos hecho, solo que los técnicos han considerado precisamente por esa práctica que se viene realizando desde el 2012 cuales en la práctica se veían excesivamente caras y cuales a criterio insisto técnico, no son excesivamente caras y además no son tan utilizadas por los particulares que son lo que más, además de los profesionales los que más nos importa a la hora de pedir una información urbanística. Por eso extraer ese abaratamiento de esos costes y para lo que les pido el voto favorable”.

Sr. Hernández Peinado: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bien nosotros en este punto dentro de la comisión informativa correspondiente hicimos alusión a que nos faltaba, dentro de nuestra documentación aportada por parte de la propia Consejería directamente mediante escaneo de los documentos, nos faltaba la carta o el escrito correspondiente la petición del colegio oficial de arquitectos de Ceuta proponiendo esa revisión de las cuotas tributarias, establecidas precisamente en la ordenanza fiscal reguladora de la citada tasa de prestación de servicio urbanístico. Bueno, nuestros compañeros de MD y C nos facilitaron dicha carta se lo agradecemos aquí públicamente, y al margen de esto nosotros nos pusimos en contacto con el colegio oficial de arquitectos para que ellos mismos nos trasladaran su sentir acerca de esta propuesta. Efectivamente Sra. Consejera, ello hacen una petición mucho más extensa de lo que en principio se trae aquí a pleno, inicialmente pues nos parece de recibo este planteamiento que se hace por parte del gobierno de la ciudad, atender parte de estas peticiones que yo creo que, es en favor de todas aquellas personas que, nos metemos todos, estemos interesados en este tipo de información de carácter urbanístico pero lo que sí es cierto, es que esto pues o debería desarrollarse en diferentes etapas sucesivas.

Entendemos que para una aprobación inicial en el momento en que se ha adoptado, pues, ese paso adelante por parte del gobierno de la ciudad de favorecer este tipo de tasa, que, sería un beneficio para esta actividad profesional, pues nosotros entendemos que debemos apoyar este posicionamiento del colegio de arquitectos. Ya digo que no, nos sentimos del todo satisfechos puesto que no se atiende todas estas peticiones y por tanto aparte que se dé nueva redacción, al art. 7.tarifa 4 apartado 4.1 y al art.8.1 que regula la

bonificaciones ,entendemos que queda mucho trabajo por hacer en un primer momento pues decirnos que hay aspecto como la licencia de apertura que no se ha contemplado, o el propio apartado de eficacia diferida que tampoco se ha tenido en cuenta que son, propuestas por parte del colegio de arquitectos. Entendemos que, se tendrá en cuenta ya digo en sucesivas fases, por tanto, de acuerdo con lo que se presenta ahora en este expediente administrativo el posicionamiento del grupo parlamentario socialista será votar a favor de esta disposición. Muchas gracias Sr. Presidente”.

Sr. Aróstegui Ruiz: “*Si, Sr. Presidente.*

Bueno, Caballas, ha manifestado en diversas ocasiones, lo hará con motivo del periodo de exposición pública su opinión sobre esta tasa que a nuestro juicio abría que suprimir, no reducirla, si no suprimir, nosotros consideramos que la tasa urbanística es en cierto modo, una doble imposición, aunque lo sea de manera indirecta. Que las licencias que se conceden suponen un coste para todas las operaciones urbanísticas, suficiente como para no suplir además una tasa por información que no es más que el trabajo propio ordinario de la administración, por tanto a nuestro juicio esta tasa lo que hay que hacer es suprimirla porque además no solo nos parece injusta desde el punto de vista tributario sino que también supone un entorpecimiento de lo que a nosotros, nos parece importante que es la agilidad en los trámites de movimiento urbanístico en la ciudad, y por tanto nosotros traemos una propuesta de supresión de la tasa como tal. En consecuencia, nos vamos a abstener, para que no, se mal interprete que estamos votando en contra, que estamos en contra de que se baje la tasa, nosotros queremos que se baje hasta cero, es decir que se suprima, nos abstendremos y traeremos la enmienda que esperamos defender con éxito en el próximo debate plenario y que se suprima esta tasa para mejorar en su conjunto en nuestro sistema fiscal”.

Sra. Hamed Hossain: “*Gracias, Presidente.*

Nosotros desde el MDyC consideramos, que han venido mostrando a lo largo del tiempo ese desatado afán confiscatorio que nosotros le afeamos constantemente y han sido los arquitectos los han tenido que explicarles que sus tasas urbanísticas son confiscatorias. Después ustedes muchas se quejan de que no hay actividad, pero a los datos nos remitimos si nos comparamos, con Algeciras, ustedes les cobran más del doble, pero si nos comparamos con Madrid la diferencia es seis veces superior. Como las conversaciones parecen que ustedes no las oyen pues el colegio de arquitectos opto por presentarles por escrito ,cuáles eran sus reivindicaciones, pero vamos a provechar también para hacer una reflexión, y es que si a esto le añadimos el I.P.S.I al 9% que como profesionales tienen que abonar pues entienda usted que poca actividad hay en este sentido, poca actividad económica en nuestra ciudad y eso deberían de verdad de replanteárselo si realmente queremos que la economía termine reflotando realmente en nuestra ciudad. Nosotros consideramos que debería reducirse mucho más, pero como el colegio de arquitectos parece estar, de acuerdo con la misma nuestro sentido del voto va a ser favorable”.

Sr. Varga Pecharromán: “*Gracias, Sr. Presidente.*

En el pasado pleno Ciudadano, tuvo la oportunidad de interpelar al gobierno solicitando o haciendo referencia a una serie de medidas u obstáculos en ese caso que afectaban al sector de la construcción para el que pedíamos una serie de medidas

reactivadoras. Entre otras hablamos de la incidencia que tenía esta tasa de servicios urbanísticos una tasa, que entendemos, que en su día, entendemos porque no estábamos aquí, que en su día se estableció dentro de un plan que lo único que, pretendía aumentar la recaudación y con una incidencia más que negativa puesto que de hecho en estos años lo que ha hecho, en todo lo referido a la construcción, lo que ha hecho caer la recaudación de una forma bastante intensa, ciudadanos va a votar a favor recordando que esta serie de tasas en relación con los servicios urbanísticos se hizo dentro de un plan que el único objetivo que tenía era incrementar la recaudación para la tesorería de la ciudad. Muchas gracias”.

Sra. Román Bernet: “Muchas, gracias Sr. Presidente.

Agradecer el sentido del voto al grupo socialista. El grupo Caballas, ya anunciado su voto en sentido de abstención, puesto que van a traer una enmienda para la supresión de la tasa. Nosotros en principio no tenemos intención de suprimir la tasa Sr. Aróstegui Ruiz entre otras cosas porque creemos, que, entre la bajada que hemos hecho y la bonificación que como usted conoce afecta de manera genérica por calle y por algunas otras cuestiones a la aplicación de esta tasa, creemos que ahora es realmente algo que tiene que tener un cierto coste porque usted ha dicho que forma parte del trabajo diario de los servicios, eso es cierto pero también es cierto que cuando uno tiene que preparar una información urbanística, una copia de plano o cualquier otro cuestión, también la administración necesita hacer una serie de trabajos que no forman tan parte del diario de los trabajos que se realizan en la Consejería de Fomento y por tanto creemos necesario gravar aunque sea mínimamente eso porque, bueno también se podría producir absolutamente lo contrario que sería un abuso de esa documentación.

Y por otra parte en cuanto al afán confiscatorio que según la Sra. Hamed tenemos, hay que recordarle a la Sra. Hamed Hossain, aunque lo he dicho al principio de mi exposición que cuando se instauró la tasa urbanística estas que hoy estamos modificando a la baja, vinimos y lo hicimos de conformidad con el colegio oficial de arquitectos en ese momento porque ni ellos, ni nosotros pues teníamos la medida exacta de lo que podía suponer en la aplicación práctica de esa tasa. O sea, ese afán confiscatorio lo compartíamos con el colegio oficial de arquitectos, sin tener nada que ver con que una vez visto que podía ser como ha dicho también el Sr. Vargas Pecharromán un impedimento a la hora de desarrollar un sector que queremos, que pensamos que en estos momentos tiene que empezar a crecer pues como hemos hecho con los helicópteros no sea un obstáculo si no que se lo facilitemos de alguna manera.

Y recordarle simplemente al Sr. Vargas, que usted no estaba aquí pero en 2012 fue un año desde punto de vista presupuestario, que mejor no desear, estar sentada donde hoy me siento yo, porque ya le digo yo, que fue un año, no duro, sino durísimo y no solo fue en Ceuta, no solo fue en todo el territorio nacional, fue en toda Europa, yo no recuerdo que haya habido una crisis tan profunda insisto, sin hablar de culpables ni de historias sino sencillamente analizando el año fiscalmente hablando, presupuestariamente hablando y desde muchos puntos de vista desde el área de Hacienda, no creo que haya habido una crisis tan profunda, de una manera tan multilateral, y que afectara de una manera tan profunda, con lo cual tuvo, o tuvimos a todos los niveles que tomar una serie de decisiones, que hoy es posible pues examinar y modificar a la baja, y así lo hacemos. Pero no nos arrepentimos lo que en aquel momento hicimos, porque si no, probablemente no estaríamos en este punto, muchas gracias”.

A.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuestas de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas relativa a implantación de nueva tasa por la prestación del servicio de racionalización, ordenación y control del transporte continuado de determinadas mercancías y gestión de determinados plásticos.

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Vicepresidenta Primera.*

Bueno, yo aquí también pediría a la Presidencia de la Asamblea que se vote, de manera separada porque así lo hablamos también en comisión informativa y creo que va agilizar bastante los trámites. No voy a empezar por la última que ha expuesto la Sra. Vicepresidenta que quizás es la más sencilla que es, la implantación de una tasa, en este sentido agradecer a mi compañero, el Consejero de Medio Ambiente que haya dado este paso al frente y que es una tasa absolutamente disuasoria para el uso de las bolsas plásticas de un solo uso que es además la extrapolación de una normativa comunitaria, que yo creo ha llegado el momento también de que llegue a Ceuta, que se hace de manera progresiva es decir, comienza en el año 2016,2017 con una tasa a la importación de esas bolsas de un solo uso y que se va incrementa en el 2018, 2019 porque el objetivo que tiene mi compañero de Medio Ambiente no es otro que, (todos nosotros también somos culpables y hay que decirlo), dejemos de utilizar esa bolsas de plástico de un solo uso y volvamos a aquellas bolsas que yo recuerdo en mi infancia que me daba mi madre de rafia y con la que yo bajaba a la tienda de comestibles y subía los mandados a la casa. Yo creo que tenemos que volver a ese modelo, es obligado y por si no lo es, aquí está el compañero de Medio Ambiente para tirarme de la chaqueta y decirme que hay que instaurar la tasa y yo siento lo que tengamos que gravar a los importadores de estas bolsas de plástico, pero lo que les pido a los compañeros de la Asamblea y estoy segura que va a ser así, es que votemos a favor de una tasa, que es una tasa puramente medioambiental y que espero que no tenga ni el más mínimo problema. Si quiere Vicepresidenta exponemos este punto, y ya después entramos en el siguiente”.

Sr. Hernández Peinado: *“Sí, muchas gracias Sra. Vicepresidenta Primera.*

Decir que nos alegramos y congratulamos que se separe precisamente en esta disposición general, pues tal y como se hizo en la comisión informativa separar lo que es el tema de las bolsas de plástico del resto de la propuesta. Entendemos que efectivamente, se hace con un afán de disuadir del uso de las bolsas de plásticos desechables de un solo uso, y que por tanto lo que se trata es de una mejora medioambiental. Nosotros estamos en esa misma línea y por tanto en este sentido vamos a votar a favor de esta parte de la disposición general, por tanto, este va a ser el sentido de nuestro voto. Muchas gracias.”

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Presidente.*

Para expresar en este pleno el mismo sentido del voto que ya expresamos en comisión de Hacienda, es que el voto a ser favorable como no puede ser de otra manera, es una tasa que ya se viene aplicando en todo el territorio nacional, señalar como ya hicimos en la comisión de Hacienda que solo en Andalucía se viene aplicando desde el año 2010 y que bueno, más vale tarde que nunca, si bien llegamos tarde más vale tarde que jamás, así que vamos a votar a favor de la misma”.

Sr. Varga Pecharromán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

También anunciar nuestro voto favorable, insistiendo en la finalidad disuasoria que tiene la aplicación de esta tasa, no se trata que el ciudadano pague más por las bolsas de plástico que nos ofrecen en los distintos establecimientos, sino que se reduzca su uso, por eso esperamos que vaya acompañada de la necesaria, por otra parte, de la campaña de concienciación hacia los ciudadanos. Muchas gracias”.

Sra. Román Bernet: *“No quiere hacer uso de ella”.*

Sr. Presidente: *“Ha habido una petición de que se vote por separado, vamos a votar por tanto por separado. El primer punto hace referencia, aprobar la ordenanza en lo que concierne a las bolsas, se vota.*

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente.*

Era un poco, separar donde estábamos de acuerdo, de donde no nos vamos a poner de acuerdo. Sr. Presidente y para no contaminar una escena que yo creo que también, como ha dicho antes mi compañero un postureo para la población, pero en este caso en positivo, no, y era que toda la Asamblea estemos a favor de cuestiones importantes para todos como es la Medio Ambiental y yo creo que no debíamos mezclar una cosa y la siguiente. Aclarado eso.

Lo que hoy traemos, es la instauración de una tasa, de una tasa que lleva por nombre, es un nombre largo pero que hemos querido explicarlo también, que es la Prestación del Servicio de Racionalización, Ordenación, Control del Transporte de Continuo de Determinadas Mercancías, hasta ahí, porque, aunque es la gestión de los plásticos esos, ya lo hemos visto antes. Esta tasa lo que grava, por un lado es la prestación de un servicio que consiste precisamente en eso, en ordenar, verificar y controlar el volumen, cantidad o peso de las determinadas mercancías transportadas en régimen de viajeros y de forma continuada en el punto de inspección comercial de la ciudad, es decir estamos hablando de ese tipo de mercancía que viene en fardos o en balas que llega a la ciudad y que va a ser gravada, con 0,15 euros por kilo por una parte, y también aquella que se define como prendería, es decir ropa usada y calzado que también normalmente viene con esa fórmula de bala o fardos.

Lo que tratamos es de resarcir un gasto en la que lógicamente la ciudad incurre, porque ese tipo de comercio, no es que lo digamos nosotros sino que a la vista ésta provoca una serie de gastos a todos los ciudadanos, ¿cuáles son? lógicamente unos servicios de limpieza que de manera ex proceso tienen que estar allí, porque se produce una ingente cantidad de basura, creemos que además de manera directa provocada por estos fardos, porque además tenemos que tener una regulación de tráfico, porque se producen unas colas y aglomeraciones tanto de personas como de vehículos muy importantes y se producen también lógicamente una serie de cuestiones que al a ver esas cuestiones de personal, lógicamente todos los servicios se ven afectados, y cuando digo todos los servicios me estoy refiriendo a todos los servicios en generales que lógicamente es un gasto en él nos hemos apoyado para instaurar esta tasa.

Pero tampoco me quiero esconder, una cuestión es la parte técnica de la tasa y otra cuestión es que, lo que queremos es llevar, al ánimo de los comerciantes no es, precisamente, ni el molestar a los comerciantes, ni el evitar que ganen dinero, a nosotros no

solo nos parece bien, si no que nos parece estupendo, por lo que resulta también como consecuencia eso para las arcas públicas también de la ciudad, lo que estamos llevando al ánimo, es esa manera de comercial con ese tipo de bulto que finalmente lo que acaba es con una imagen para todos nosotros, una imagen creo que en la que ahí sí que vamos a estar todos de acuerdo, absolutamente negativa desde todos los puntos de vista y desde una actividad que como consecuencia de todo lo anterior acaba en una actividad absolutamente inhumana, cual es la carga que vemos a personas, hombres y mujeres con esas cargas brutales a sus espaldas y esa sería de alguna manera la idea, no la de afectar al comerciante, para nada afectar a esa ciudad comercial, desde luego no queremos, como hemos oído en estos días ningún tipo de destrucción de empleo, pero lo que si apostamos es porque ese comercio se realice, bueno pues como toda la vida en muchos años se ha realizado en nuestra ciudad, y eran aquellas personas que venían a trabajar y volvían por la tarde noche a Marruecos pues con lo que buenamente podían llevar prácticamente de una manera natural y humano con bolsas de plásticos o en sus propias mochilas, pero no con esos fardos inhumanos que son aquellos que desde luego dejan una imagen tremenda para la ciudad. Pero insisto, la tasa nace directamente de un gasto que evidentemente se está produciendo que a todas luces es objetivable y es medible y que se produce no solo ya en la zona de la frontera, que desde luego también, sino que prácticamente se extiende hasta la zona del Tarajal incluso, diríamos hasta la zona de Miramar.

Gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Hernández Peinado: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Creo que hemos llegado, de todas las disposiciones que se presentan, que no quiero decir que hayan sido importantes, yo creo que esta es la que puede suscitar más polémica entre la oposición y el gobierno de la ciudad. Nosotros desde luego, desde el grupo parlamentario socialista tenemos datos concretos porque nos hemos puesto en contacto, tanto con la comunidad de propietario de los polígonos del Tarajal, con su máximo representante, como la asociación de empresarios de textil y calzado reciclado de Ceuta en concreto con su Presidente, de hecho nosotros creemos que los empresarios de este sector que estamos comentando echan en falta, en primer lugar que no se haya contado para nada según nos cuentan, con ellos a la hora de consultar y tener en cuenta la implantación de un impuesto de estas características. Parase ser, según nos cuentan que la ciudad tiene preconcebida, la idea que sobre la actividad que allí se realiza sobre el sector de ropa usada que no es la real. En concreto nos cuentan que los clientes del sector, son los que transportan la mercancía en su coche y que los portadores pues nunca se ha dado en esta situación o si se ha dado es una cuestión mínima. Nosotros del grupo parlamentario socialista, desde luego no consideramos de recibo que el sector de la ropa usada pues tenga que pagar las consecuencias de una serie de problemas que hay en la frontera del Tarajal, en los polígonos, entendemos que el objetivo inicial de este nuevo impuesto de esta nueva tasa en concreto, sería para resarcir los gastos que se producen por el coste elevado precisamente por el servicio de limpieza, regulación de tráfico, de seguridad, en definitiva. Se nos presenta un informe por parte de la ciudad pues avalando que el coste es bastante alto en cuanto a lo que es, la Policía local y el gasto de personal de OBIMACE. Entendemos, efectivamente que tiene que haber una fórmula para resarcir ese gasto, pero entendemos, que no debe ser acosta de este sector en concreto de la ropa usada.

Nosotros ya digo, somos muy sensibles con los planteamientos que nos han hecho

desde esta asociación de empresarios del polígono y desde este sector de la ropa usada y desde luego nosotros entendemos que ellos en su sentir, creen firmemente y nosotros pensamos que también en una muy buena parte llevan razón, que con esta medida se va a eliminar el sector, el sector de la ropa usada, en concreto tenemos constancia que son 25 naveas las dedicadas a esta actividad empresarial y que la nueva tasa podría dejar sin trabajo pues a unas 200 personas. No creo que la ciudad esté en posición, tal y como ha comentado la Consejera de una situación de este tipo con la grave cifra de paro, que ahora mismo pues agrava la situación económica de la ciudad y esto lo agravaría todavía mucho más. Nos decían que un contenedor de 20.000 kilos, de ropa usada pagaría 3.000 euros por esta tasa, ellos nos dicen, que de acuerdo con el margen comercial esto sería estrangular el poco beneficio que tienen los que se dedican a esta actividad comercial, el negocio de la ropa usada no tiene nada que ver con otro tipo de negocios donde sí hay un mayor margen comercial y los beneficios son mucho mayores, por tanto, entendemos que con esta nueva tasa se está perjudicando enormemente aún determinado sector.

Creemos también, que no se deben considerar, a todos los empresarios de la misma manera, entendemos que allí en los polígonos del Tarajal hay empresarios que efectivamente cumplen con lo que es la normativa administrativa, con la normativa fiscal y que por tanto están llevando a cabo actividades legales. Sin embargo, tenemos constancia que hay otros muchos que no las cumplen, nosotros entendemos que la ciudad debería hacer un mayor seguimiento de aquellos empresarios, aquella actividad empresarial que realmente no cumplen con las normativas y que por tanto incurrir también en problemas de fraude fiscal. El fraude fiscal, nos cuentan estos empresarios, no están precisamente en el sector de la ropa usada, nos comentan que ellos no han sido consultados por parte del gobierno de la ciudad, aquí nos atenemos a diferentes informes efectivamente que se ha aportado, hay uno de PROCESA aparece en el expediente administrativo que habla que el objetivo marcado por la ciudad sería reducir el número de porteadores, separar el tránsito de reprimir el fraude en cualquiera de sus manifestaciones. Pero en concreto, lo que se quiere hacer, implantando esta tasa a este sector en concreto, pues sería perjudicar una actividad profesional que se desarrolla con toda normalidad dentro de unos parámetros legales y, por tanto, habría que separar los que no cumplen, con la normativa eludiendo el I.P.S.I y en definitiva pues lo que buscan el fraude o los que están dentro del fraude fiscal, los que defraudan a la Hacienda Local.

Lo que nosotros tenemos claro, es que solicitamos al gobierno que recapacite de este planeamiento sobre esta nueva tasa gravada precisamente con 0,15 céntimos de euros el kilo de ropa usada, y que por supuesto estamos en contra de esta medida, al igual que está en contra los empresarios de sector, los trabajadores del mismo, los agentes de aduanas y este grupo parlamentario socialista, por tanto en esta primera intervención pues ya dejamos dicho que este grupo político va a votar en contra de esta disposición general que trae el gobierno al pleno de hoy. Muchas gracias Sr. Presidente”.

Sr. Aróstegui Ruiz: “Sí, Sr. Presidente, nosotros nos gustaría que ustedes mismos dejaran esta barbaridad sobre la mesa, si no es así, pedimos que se someta a votación, si tampoco tienen ese requerimiento ya advertimos que este asunto lo dilucidarán los tribunales.

Porque miren ustedes, sobre asuntos fiscales se puede discutir, debatir, modelo, propuestas, figuras concretas, pero lo que no se puede, nunca es perder el rigor, el rigor no

se puede ni se debe perder cuando se trata de asuntos fiscales que afectan a la economía de las personas y de las empresas que tienen, por tanto una enorme trascendencia y deben estar siempre informados por los principios de seguridad jurídica, de acatamiento riguroso a las leyes y en el caso de los tipos aplicables, también a parámetros económicos ineludibles. Y ustedes, han prescindido por completo de todo esto, esto es lo que se llama en el lenguaje coloquial, una ida de olla, nosotros entendemos la frustración, entendemos la impotencia, entendemos y compartimos la intención de poner orden en el Tarajal. Todo eso suscrito, pero se han equivocado radicalmente de instrumento, radicalmente no se puede gravar un hecho imponible que no tiene mínima certidumbre ni seguridad, no se puede aplicar una tarifa sobre un cálculo radicalmente erróneo, en cuanto a los costes de los servicios, no se puede aplicar una tasa discriminatoria radicalmente de unas actividades y empresas frente a otras, esto es una barbaridad como pocas han vendió hacer, como pocas, no se puede sustentar en un informe, que más que un informe es una opinión de un trabajador de PROCESA en la que por poner un dato, se incluye como coste del servicio la limpieza de OBIMACE que la van a pagar 25 empresarios de 200 naves. ¿esto es posible? ¿esto se puede aceptar?, técnicamente esto es impresentable yo estoy, y yo no dudo que su intención, la intención del gobierno haya sido en última instancia positiva que nosotros y nosotras, además, en esto somos muy insistentes en poner orden en el Tarajal. Hemos traído dos interpelaciones compartimos esa sensación de agobio que da ver lo que pasa allí, hemos compartido con el Consejero que en su día lo expuso, la necesidad de acabar con eso que no tiene otro calificativo, más que la explotación humana. Una imagen deplorable todo eso hay que hacerlo con todos los instrumentos que tengamos, pero tienen que ser instrumentos bien concebidos adecuados, legales y pertinentes y nada de esto sucede con esta tasa.

Yo creo que esto debe pasar al capítulo de aquellas cosas que nunca sucedieron borrarlos de nuestras mentes y seguir trabajando para que el Tarajal sea un lugar digno, pero esto es una barbaridad y cualquier persona y usted Sr. Vivas es experto en esta cuestión, yo casi apostaría que usted no ha leído este expediente, este expediente no se puede someter a consideración de los diputados y diputadas para su votación, no reúne los requisitos mínimos, técnicos y legales para que esto pueda prosperar. No se puede decir yo tengo un problema en el Tarajal, gasto mucho dinero que son la U.I.R y la limpieza, que me lo paguen estos 25 señores porque yo, llego a la conclusión que los problemas de la frontera los trae el fardo y no otro tipo de comercio, ni tenemos unas naves, una enfrente de otra, unas pagan tasas y otras no, y los Policías están justo en el mismo sitio. ¿Esto se puede defender jurídicamente?, ¡esto es una barbaridad!, ¡ustedes disculpen!, no tengo ánimos de insultar que enseguida se ofenden ustedes, pero esto de verdad, no está meditado, esto es un intento de vamos hacer lo que sea y ustedes en el vamos hacer lo que sea se le ha ido un poco la mano, no pasa nada cuenten con mi apoyo para ordenar el Tarajal, sin ninguna duda pero esto hagan el favor por el bien de la institución, por el rigor que debe presidir cual actuación en materia tributaria, y por la propia imagen de esta institución de dejarlo sobre la mesa como una pequeña pesadilla sin mayor importancia”.

Sra. Hamed Hossain: “Gracias, Presidente.

Bueno nosotros comenzando incluso por una cuestión de forma, que las formas también son importantes lógicamente, aquí lo que se somete es una ordenanza que agrupa tanto el tema de las bolsas de plástico como de las tasas. Yo por una cuestión de forma, insto no solo a votar por separado sino, lógicamente a bifurcar ambas ordenanzas, es una reguladora de las bolsas en las que parece ser que todos estamos de acuerdo y en la que

todos estaremos de acuerdo en votar a favor, y otra el tema de las tasas. Esto con carácter previo, y con respecto a las formas, nosotros desde MDyC desde luego tal y como está el expediente y así se lo expusimos a la Consejera el día de la Comisión de Hacienda, con lo cual no se puede llamar a engaño, consideramos y que no es ilegal tal y como está establecido, sí que roza la ilegalidad.

En cuanto al tema de la tasa, vamos a partir por el punto que podemos tener todos en común, la preocupación por el comercio del bulto, eso es una cuestión que indudablemente nos preocupa a todos. Ahora bien, si nos preocupa a todos hay que escuchar a todos no me refiero solamente a los grupos municipales, ¿ha hablado usted con los presidentes de los polígonos?, a ver qué opinan cada uno de ellos!, ¿con representantes de los empresarios y empresarias en la Confederación de la Cámara de Empresarios? Todos los que han contactado con nosotros lo han hecho de manera indignado, porque la ciudad ni si quiera les había solicitado su opinión, no ya consensuado si no, que ni siquiera solicitado su opinión, y creemos que esto fundamental y realmente queremos consensuar una medida que sea positiva para la regularización del comercio del bulto.

En segundo lugar, decirle que se lo puse también en la Comisión de Hacienda, no vamos, a pasar de ninguna de las maneras, porque sea el Consejo de Gobierno tal y como viene regulado en el art. 9 el que decida que mercancías van a tener que pagar esa tasas y cuáles no, eso no puede ser jamás una decisión política, porque ustedes hoy piensan una cosa y la deciden, y al siguiente deciden otra, de la que además, ni si quiera es pública, que nosotros tenemos que ir después buscando esas actas de esos Consejos de Gobierno para ver que han acordado y que no. Con lo cual, entendemos que, desde luego, eso oculta, más que transparente. Como le decía esta tasa, no debería aprobarse, nosotros por lo menos no estamos no estamos a favor de aprobarla, sin conocer las opiniones de todos los afectados, que ustedes son los primeros que deberían sentarse con ellos a la mesa, sin haber tenido en cuenta la opinión que le hemos hecho llegar por parte del resto de grupos municipales.

Miren, en cuanto al informe que ustedes aportan de la ciudad, fijen ustedes sí, es inseguro jurídicamente hablando que entre el coste que supondría, los agentes de U.I.R y las Unidades de Tráfico se estima 1.0790.000 euros aproximadamente y el total de los servicios externos por cartonaje es de 1.058.745,018 euros concluyen ustedes con base en los datos arriba señalados el coste anual estimado de los servicios prestados por Policía local, y OBIMACE en los polígonos del Tarajal asciende a 1.958.000 euros, lógicamente esta suma no está bien realizada, el coste es superior a los 3 millones de euros. Esto es uno de los fallos más importantes que nosotros hemos detectado, que unido a la falta de información son argumentos suficientes de peso como para no aprobar hoy este punto. Lo de agradecer que podríamos hacer nosotros desde la oposición y además hablando en boca de muchos empresarios y muchas empresarias sería que ustedes decidieran dejar el tema sobre la mesa, hasta aclararlo lo suficientemente y hasta tomar en cuenta todas las consideraciones debida. Pero es que además el informe que ustedes aportan, realizado por uno de los técnicos de PROCESA en las medidas que relata para atajar los problemas que se derivan del comercio del bulto, en ninguna de ellas habla de la tasa y es algo muy curioso porque son muchísimas medidas, son decenas de medidas y en ninguna, alude al tema de las tasas. Como le digo, en esta primera consideración inicial esto parece más una contribución especial, salvando las diferencias lógicamente, que la tasa que ustedes quieren establecer. Y como no quiero tampoco dudar que ustedes lo que quieren es, atajar este tema del comercio del bulto y que es en interés y beneficio no solo de los empresarios y empresarias,

sino de la imagen de toda la ciudad, les insto a que dejen el tema sobre la mesa a que volvamos a tratarlo en la Comisión de Hacienda y a intentar consensuar, porque a fin y a cuenta esto va a redundar en beneficio de todos y todas. En caso contrario nosotros nos vemos en la obligación de votar en contra y en caso de que ustedes decidan llevar aglutinado en una misma ordenanza el tema de las bolsas con este tema, desgraciadamente pues también tendremos que votar en contra.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Ciudadanos nos vamos a abstener en este punto, que bien a las claras está, entendemos, que en este caso sí que está bastante poco maduro, nos vamos a abstener porque, entendemos que se trata de un trámite inicial, no estamos aprobando nada, simplemente estamos abriendo un proceso para determinar y conocer por lo menos alegar, en relación con lo que el gobierno propone.*

Respecto a la oportunidad de la medida pues entendemos que forma parte de esa batería de medidas que tiene por objetivo solucionar toda la problemática que se presenta en el Tarajal, problemática más que real para nuestra desgracia que evidentemente compartimos, somos conscientes de su realidad y para la cual deseamos una solución, se trata de un problema que le ha surgido al gobierno de la ciudad, y que el gobierno de la ciudad hasta el momento no ha sabido afrontar y mucho menos resolver, entendemos que en algunos casos con algunas de las medidas que se proponen, se juega a proba error, pero ante la complejidad del problema ni si quiera, eso nos parece mal, creo que también hay que arriesgar hay que echar imaginación en la búsqueda de soluciones, hay que intentar solucionar el problema y evaluar la efectividad de las medidas que en un momento u otro se adopten.

Sí, que nos queremos detener y llamar la atención, otros grupos ya lo han hecho, sobre la parte más técnica de la propuesta que trae aquí el gobierno, queremos llamar la atención sobre dos cuestiones, no se está grabando una actividad sino determinados productos que forman parte de una actividad, y también queremos llamar la atención, en relación con ese punto de que, se deja en manos del Consejo de Gobierno determinar el hecho imponible al que afecta la tasas y si no, al hecho imponible en sí, al contenido concreto del hecho imponible algo que me parece que no, es recibo, ya digo entendemos la oportunidad de la medida, la intencionalidad la compartimos, creemos que hay que estar pendiente de los resultados y queda por delante un trámite que me da, la impresión que tiene todas las vistas que va a transformar en profundidad esta propuesta inicial que trae el gobierno, ya digo en definitiva todo esto nos lleva a mantener una medida en este caso de prudencia por la que nos abstendremos en votación”.

Sr. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente.*

Por una cuestión que me ha apuntado la Secretaria cuando ha iniciado el trámite de discusión de este punto, ha apuntado la Secretaria que por una cuestión formal habría que votar de manera unificada el punto, por cómo viene propuesto. Yo que sí, le diría a la Sra. Secretaria es que, aunque formalmente haya que votar de manera unificada en el trámite de alegaciones lo separaremos de forma que, en el expediente conste si les parece a los señores diputados y si es posible el abrirlo en dos partes, en dos ordenanzas diferentes para que no afecte el sentido del voto por lo que hemos hablado previamente Presidente.

Sr. Presidente: *“Sra. Consejera, los asuntos yo creo que vienen en el orden del día,*

como punto único una ordenanza, luego se puede separar todo lo que se quiera en lo que se refiere a la votación, pero aquí está contemplada como una sola ordenanza. Por tanto como usted bien ha dicho, ahora en el trámite de alegaciones que va a ser un trámite denso por lo que estoy viendo, pues luego se podrá plantear aquellas alegaciones que se estimen pertinentes con fundamentos jurídicos, con fundamentos de oportunidad y finalmente se me ocurre un escenario que no presumo, pero en el caso hipotético puede haber un escenario que sea modificar, esta parte del hecho imponible que está sometida a votación, incluso sin alegatos jurídicos, tiene la consistencia necesaria hasta derogar, esta parte de la ordenanza que hace referencia a este hecho imponible, y la otra parte del hecho imponible de la ordenanza que es, el que hace referencia, a las bolsas de plástico pues se mantendrían tal como está planteado.

En última instancia, por mucha importancia que tenga esto no deja de ser lo de hoy, un asunto de trámite, esto no se va a perfeccionar hasta que se exponga al público y hasta que no se vuelva a este pleno a aprobarlo definitivamente, habiendo analizado todo el argumento que aquí se está esgrimiendo hoy, pero de manera mucho más consistente, tanto lo jurídico como lo de oportunidad. Y yo creo que el asunto merece de esa reflexión, la merece por lo que, aquí se ha dicho, pero démosle oportunidad a la reflexión y el momento en que yo creo, en que procede esa reflexión, al margen de lo que vote ahora es durante ese periodo de información pública, el gobierno como todo, pero esto habida cuenta que es un asunto de índole fiscal en ese periodo se tomará especialmente en serio cuantas alegaciones se puedan presentar”.

Sra. Román Bernet: “Sí, Presidente.

Era simplemente por aclarar un apunte que me había realizado la Sra. Secretaria y no entrar de lleno en el debate, saltándome un apunte que me había hecho de carácter formal y legal. No era por entrar en discusión, ni con los compañeros, ni con la presidencia, Presidente.

De cualquier manera, entrando en el meollo del asunto y evidentemente, teniendo claro que este iba a ser el asunto del día por decirlo de alguna manera, eso es algo que todos teníamos claro tanto por la importancia de lo que estamos tratando, en cuanto al hecho en sí de que afecta a una actividad comercial, que a todos evidentemente nos interesa, como por el hecho de cómo se produce esa actividad comercial que también, estos casos negativos nos afectan a todos, como por el hecho de que cuando el gobierno trae un expediente a este pleno y desde luego cuando lo hace, la Sra. Consejera que humildemente les habla intenta que venga de la mejor manera posible, pero yo creo que estamos todos de acuerdo en la dificultad de lo que hoy estamos tratando, por una parte al menos déjenme defender con cierta valentía algo que desde luego no es agradable para quien lo trae a este pleno. Insisto no por lo que afecta, que es una actividad comercial en la que profundamente, la filosofía de este gobierno apunta precisamente a amparar y no precisamente a castigar y por el fondo del asunto que me parece que es, profundamente triste para los que todos los que aquí, nos encontramos y por desgracia nos acercamos a esa zona, algunos de manera directa y por todo lo que rodea a este asunto yo les pediría, una especial consideración en la dificultad de lo que tratamos. Sin que eso tenga nada que ver, en que tengamos que avanzar y desde este momento me pongo a disposición, de todos los grupos, de todas las partes y de todo el que tenga que decir algo en este asunto para mejorar, transformar, ha dicho una palabra el representante del grupo de Ciudadanos que me gustó, ha dicho:

“transformar en profundidad”, ningún problema pero, por favor, si les pediría cierta altitud de mira y empezando por mí misma, para que seamos conscientes de lo que hoy estamos tratando y de lo que hoy, nos estamos jugando, que yo creo que es mucho. Porque hasta este punto hemos tenido toda mucha suerte en lo que estamos tratando, pero la suerte no es eterna y eso es lo que tenemos que tener en cuenta.

Entrando en profundidad, y no quiero hacer de verdad ningún tipo de sangre con este tema, sí, me gustaría poner sobre la mesa una serie de datos muy objetivos para no entrar en personalizar. Hemos hablado de un comercio que objetivamente estamos hablando de la prendería, es decir de una ropa que viene usada, ropa usada, calzado usado, incluso mantas también, estamos hablando de la ropa china, para poner todo en su sitio y que hablemos claramente, de todas las cuestiones que estamos hablando, y de una mercancía que llega a nuestra ciudad en unos container como aquí se ha dicho en forma de bala o fardos. Hasta ahí, todos de acuerdo de lo que estamos hablando y a lo que le afecta esta medida, estamos diciendo que eso va a tener o pretendemos que tenga una tasa para resarcir una serie de gastos, Sr. Aróstegui representante de Caballas ha puesto sobre la mesa que él, no ve clara esa relación causa efecto y que esa es una cuestión que deberíamos aclarar. Pero hablemos de datos objetivos para que todos sepamos también de lo que hablamos, hablamos de 25.000 personas diarias, de 12.000 vehículos diarios, díganme ustedes si eso provoca o no, que se ensucie más la zona, al menos por al que transitan. Díganme ustedes, si eso merece la contratación de una serie de servicios alternativos o complementarios a los que ya la ciudad tiene de por sí, para controlar lo que estamos diciendo, díganme ustedes si eso no es así, y díganme también, que aquí se ha hablado, que ustedes han hablado varios, de 25 comerciantes de la ciudad, nosotros no hablamos de 25 comerciantes de la ciudad que merecen todo nuestro amparo, el de todos los representantes de esta asamblea, desde luego el nuestro también, nosotros hablamos de la persona que aquí importa esa mercancía que casi toda esa mercancía procede de unos polígonos que todos conocemos en la Península, y que viene directamente incluso marcada en los fardos, que aquí actúa no es normalmente ese comerciante legal del que ustedes han hablado sino que, el que actúa es prácticamente una persona intermedia para ir a parar al otro lado de la frontera.

Esa es la mercancía de la que nosotros estamos hablando y esa expedición comercial, dicha de alguna manera es a la que tenemos que plantarle cara y en la forma en que lo hace sencillamente, pero hablemos de todos los datos, llevamos un año porque se ha dicho aquí, ¡ojigan! pongan ustedes más cuidado con el que hace trampa y así evitaremos que paguen, los que no hacen trampas, pues mire usted, ahí estamos de acuerdo. Pero mire usted en este año que llevamos con un servicio específico en el punto, por donde entra la mercancía en el puerto parte de servicios tributarios se han detectado 690 declaraciones fraudulentas, 690 declaraciones fraudulentas, ha habido casos en los que la declaración se efectuaba hasta un 280% por debajo del valor comprobado como valor medio de importación 280%, en total para que ustedes se hagan cargo de lo que estamos hablando. Se habían declarado, hablamos de solo un año 3.185.000 euros, cuando el valor real era de 5.260.000 hablamos de una infravaloración declarada de más del 62%. Yo creo que algún dato estamos teniendo encima de la mesa para saber a lo que nos enfrentamos, algún dato estamos poniendo encima de la mesa, no estamos hablando de los 25 empresarios que compartimos y amparamos y creemos que esa actividad, cuanto más mejor para la ciudad desde luego no estamos hablando de destrucción de empleo pero Sr. Hernández, déjeme usted poner en tela de juicio lo de los 200 empleos, ya nos gustaría que hubiera 200 empleos directos en la ciudad de carácter legal por decirlo todo, ya nos gustaría, nos encantaría y lo amparamos y

lo alentamos y aquí estamos para echar una mano.

Se ha dicho también, ¡que no hemos hablado con nadie!, de esta medida llevamos hablando desde la pasada legislatura, vamos a ser todos francos, estas medidas saben que se está estudiando desde la pasada legislatura. Estaba yo entonces en labores de sustitución de mi compañero entonces de Hacienda, hoy de Medio Ambiente por una cuestión médica y ya entonces nos sentábamos en la mesa que se llama de la Comisiones para hablar con los empresarios sobre la posibilidad de instaurar una tasa, es más le voy a decir de la cantidad de la que se habló, se habló de hasta 5 euros por kilo, después hasta de 2 euros por kilo, sí que se ha ido hablando lo que pasa es que, lógicamente es una tasa disuasoria, pero insisto en el gobierno lo que trata con esta cuestión, no es que no se importe la ropa usada, es un comercio tan normal y tan legal como cualquier otro que se importa. Primero declarando el valor que realmente tiene, y segundo intentando que no venga preparada en esos fardos, no se está diciendo que no se importe, la que, no venga preparada en esa fórmula de fardos no va a tener ese coste. Que habrá que aumentar, habrá que delimitar, habrá que profundizar, habrá que afinar, habrá profundizar e incluso transformar hasta casi que no se entienda lo que hoy traemos y lo que finalmente vendrá a pleno, probablemente pero no, me negará ninguno que esto es un paso adelante necesario por parte del gobierno de la ciudad es una batería de medidas la que estamos intentando poner en valor y estamos de acuerdo, estamos dispuestos a seguir hablando y la tramitación como saben de esta ordenanza es larga y el Presidente lo ha dicho será densa y será profunda pero al menos yo creo que tenemos la oportunidad de intentarlo, siempre habrá lugar porque han pedido varios de dejarlo encima de la mesa, siempre habrá lugar durante la tramitación de, ya no solo transformarlo sino de dar marcha atrás o pensar un instrumento mejor, pero lo cierto y verdad que hasta este momento en el que hoy nos encontramos, aquí hablando a ninguno digo a ninguno de los 25 que estamos aquí sentados se nos ha ocurrido ningún instrumento mejor, a ninguno, si ustedes tienen un instrumento mejor con toda la humildad se lo digo que no tendré ningún reparo en traerlo incluso como una propuesta propia.

Pero al menos demos no la oportunidad todos de trabajar en un instrumento que tiene por finalidad, la bondad de evitar, insisto y no quiero ser tediosa en el asunto, pero la finalidad que tiene este tema merece la pena que al menos lo intentemos”.

Sr. Hernández Peinado: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien Sra. Román Bernet, no solo por parte de usted, sino también por parte de todos, estamos aquí mezclando el asunto en un totum revolutum, se están hablando de muchas cosas igual habría que poner un orden determinado a la hora de tratar aquí el asunto. Por supuesto que todos los grupos políticos que estamos aquí, presente en la Asamblea representando al pueblo que democráticamente nos ha elegido estamos de acuerdo en regular la situación que se presenta actualmente en la frontera hay cuestiones de primer orden como la seguridad, como la accesibilidad, como la limpieza, como la lucha contra el fraude fiscal y efectivamente, nosotros lo hemos traído a pleno esta consideración, todas las administraciones me refiero a, Administración General del Estado, la Administración Local se tienen que coordinar para llevar acabo, por una situación que sea lo más deseable posible dentro de esta situación anómala de la frontera. Lo que, si es cierto que, no solo tienen que cooperar las administraciones, sino que, también el conjunto del empresariado de los polígonos, eso también lo ponemos sobre la mesa. Pero lo que sí, queremos hacer llamar atención del gobierno de la ciudad es, porque razón no se han sentado a dialogar con los

representantes de los empresarios, es decir, esto es lo que ellos echan de menos, echan en falta que no haya habido un diálogo, un acercamiento, un entendimiento antes de poner sobre la mesa este asunto que ya sabíamos de hecho que podía ser polémico, porque bueno, tal y como usted ha comentado aquí, ha relatado en su exposición de motivo segunda, ya se habían sentado anteriormente hablando de pues, posibles tasa al respecto en torno a 5 euros el kilo o de 2 euros el kilo, es decir ya este tema se había traído con anterioridad. Lo que nosotros sí le decimos, y le pedimos al gobierno que tengan en cuenta esta petición de ponerse a dialogar con los representantes empresariales de los sectores que están afectados, en especialmente este sector de la ropa usada creo que, en ese buen entendimiento, en esa transparencia que quiere hacer gala el gobierno de la ciudad y la que nosotros nos congratulamos siempre y cuando apuestan por esa información detallada exhaustiva, pero creo que, en todo esto que se está poniendo sobre la mesa faltan muchos datos, faltan muchos detalles, aquí, si se ponen en el expediente dos informe técnico a los que usted ha hecho alusión coste de personal, de tanto tema de seguridad, tema de limpieza, también el informe que presenta PROCESA un técnico de PROCESA al respecto proponiendo una serie de baterías, de medidas que se podrían llevar acabo en un futuro que ya nos lo había adelantado en una junta de portavoces el Presidente de la ciudad . En todo eso podemos estar más o menos de acuerdo, ahora en lo que no estamos de acuerdo es como se está llevando el control del fraude fiscal en esta ciudad, quizás este sea el tema principal de fondo que había que poner sobre la mesa en este debate político tan interesante que nos trae en el día de hoy al pleno.

Porque, si usted ha dado esas cifras que son importantes, efectivamente de 690 declaraciones fraudulentas, de declaración en un 280% por debajo de su valor, de una infravaloración de lo declarado de acuerdo con la cifra que usted ha aportado del 62%. Bien yo le digo a usted Sra. Consejera, le digo al gobierno de esta ciudad ¿por qué no se emplean más medios materiales, más medios humanos para combatir el fraude fiscal, en esta ciudad? ¿qué es ahí, donde tenemos que poner el máximo esfuerzo?, antes de pensar en resarcir determinados gastos que conlleva precisamente pues todos esos temas de seguridad de limpieza, de orden en los polígonos y en la frontera.

Yo creo que tenemos que poner el acento en esto, en la lucha contra el fraude fiscal y yo creo que todos los grupos políticos que están representados en esta Asamblea, estamos de acuerdo en que esto hay que afrontarlo con decisión, firmeza y de una forma clara y rotunda y definitivamente y ahí sí que hay que echar mano y colaboración de todos, de los grupos políticos que aquí representamos en la Asamblea al pueblo de Ceuta, también de aquellos grupos políticos que no están representados pero también de todos los sectores, no solamente de la administración en general de los sectores públicos sino también de los sectores privados y la ciudadanía en general, todo tenemos que poner cota al límite, pie en la pared a este asunto del fraude fiscal.

Por tanto, nosotros instamos al gobierno de la ciudad a que se dedique más recursos, más recursos económicos evidentemente para poder luchar contra esta situación y le voy a dar otro dato, precisamente estos representantes empresariales que se pusieron en contacto con nosotros en estos días anteriores, nos hablaba de porque no se fija más el gobierno de la ciudad en el comercio de la ropa china, es decir, esa expedición comercial, sí efectivamente aparece en el informe y nosotros pues queremos ahondar en el mismo, ellos nos dicen que ¿cómo viene esa mercancía a la ciudad? ¿a qué nombre? ¿cómo se ha pagado esa mercancía? ¿qué declaración se ha hecho sobre la misma? Es decir, no

apostemos todas nuestras miras cerca de lo que es el sector de la ropa usada, cuando hay otro sector que si deberíamos hacer especial hincapié. Por tanto Sra. Consejera, nosotros lo que decimos del grupo parlamentario socialista, que nos va a tener a su disposición siempre cuando y sea para luchar precisamente contra esa lacra que tiene la ciudad, que es el fraude fiscal hay que ayudar a las personas buenas, a las empresas buenas, a los profesionales buenos pero a los que no apuestan porque haya un bien para toda la ciudadanía, pues hay que luchar contra este tipo de corruptela que es el fraude fiscal y también decirle un dato, lo que hemos aludido acerca de los 200 trabajadores es una referencia que nos ha facilitado, los representantes de los empresarios del polígono del Tarajal no, nos han constatado que sean trabajadores directos ni indirectos nos han dicho de que repercutiría o afectaría a un total de 200 trabajadores.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sí, Sra. Román Bernet, cuesta trabajo entender, lo difícil que es reconocer un error, yo estoy absolutamente convencido que ustedes ya tienen muy claro que esto es un error, en lugar de actuar con la humildad debida sin mayor alcance, nos hemos equivocado, la intención era buena, hemos elegido un instrumento erróneo, no pasa nada, se empeñan ustedes en mantenerla como si ese prurito le aportase algo en su discurso o en su política, ciertamente incomprensible.*

Para eso usted, empieza intentando dibujar un escenario que facilite la toma de decisiones, cuando eso nadie lo ha cuestionado, en todo caso sería autocrítica en la parte que a usted le corresponda, ¿por qué motivo la aduana del Tarajal está como está después de 20 años? algo de responsabilidad tendrán los partidos, que han gobernado este país en los últimos años, de no haberse tomado en serio el paso del Tarajal y de tener una entrada tercermundista, que ahora es al revés, ahora es cuando uno entra en Marruecos parece que entra en Europa y cuando viene de Marruecos parece que entra en el tercer mundo, algunas responsabilidades tendrán ustedes en esto. Pero, efectivamente eso es un problema no cabe la menor duda, nadie está cuestionando lo que pasa en el polígono de Tarajal, nosotros ya le digo que en esto insistimos hace tres años se constituyó una comisión a instancia de Caballas para estudiar las cosas, no se ha hecho nada el motivo del presupuesto hace poco, trajimos un proyecto de inversión específico para el Tarajal que ustedes tampoco quieren reconocer, ustedes lo han desplazado a ejecución del programa operativo.

Efectivamente, la situación no necesita mucha explicación lo que sí, estamos hablando si, para resolver eso, el instrumento adecuado es castigar una determinada actividad porque ustedes, dicen que es la que origina los conflictos, en eso está basado, ustedes dicen, la culpa es del fardo y dicen: “¿Y qué hacemos?” Se le podía haber ocurrido. Pues, lo que podemos dar a los empresarios del fardo con un mango de pico... También es una solución, pero es que es ilegal. Pues, es exactamente igual de ilegal, es determinar eso como un hecho imponible de una tasa, absolutamente ilegal. Porque ustedes no pueden precisar, ese hecho imponible porque no lo pueden cuantificar, porque es falta de cuantificación que han hecho y porque además es discriminatoria que también es una cuestión que ustedes no quieren valorar pero que tienen una gran importancia a estos efectos, tienen una gran importancia, ustedes no están diciendo: ¿en los polígonos del Tarajal hay un problema y hay un sobre coste y por lo tanto hay que poner una tasa? Ustedes están diciendo: “de entre los empresarios del polígono del Tarajal hay unos cuantos que desarrollan una actividad, que nosotros queremos resarcirnos”. Esto Sra. Román, esto tiene bastantes, bastantes trazas de ser una prevaricación, todos estos argumentos los he expuesto ya, veo que no ha servido de mucho, pero hay una cosa que usted me ha dicho

nos ha emplazado, dice usted: “denos usted un instrumento mejor “ y yo les voy a dar el instrumento que ustedes mismos están poniendo en marcha y a nosotros nos parece bien, a nosotros nos parece bien considerar un tamaño de paquete régimen de viajeros y otro expedición comercial controlar eso y evitar que el fardo en dimensiones exageradas complique”. ¡Nos parece un instrumento! ¡yo se lo doy! ¡usted me lo ha pedido, yo se lo doy! Es un instrumento útil, inteligente, operativo y que sirve a la causa ¿Por qué ustedes piensan!, ¿Alguien piensa que poniendo una tasa de 0,5 va a evitar que se importe? ¿eso lo están pensando en serio? ¿Pues, entonces es más ingenuo de lo que parece? Lo que ustedes están es alimentando ahora otro tipo de picaresca, basta con importar el fardo a una dirección del recinto y ya se acabó la tasa. “¿Ustedes creen que un negocio que permite que pasen 25.000 personas por la frontera, ustedes lo van a matar poniendo una tasa de 0,15 céntimos por kilo? No digan ustedes a los ciudadanos tonterías, ustedes lo que hacen es castigar a unos empresarios, enredar, liar, crear follón y además lo hacen con un instrumento ilegal, discriminatorio, injusto y desde el punto de vista económico irracional y fíjense ustedes que le hemos dado por buena la intención, ¿qué ustedes están desesperados y no saben cómo acometer el problema de los polígonos? Compartimos la desesperación, ¿qué aquello es impresentable? Compartimos el diagnóstico, ¿qué hay que hacer, lo sea estamos con ustedes? ¡Lo que no podemos es hacer barbaridades, porque entonces ya hemos perdido el norte, si ya vale todo, da igual el informe económico, da igual la fijación del hecho imponible, da igual la cuantificación de la tasa, ya es bueno, ¡Bueno, ahora se van enterar! Así no puede funcionar una institución Sra. Román, esto es más bien de ajuste de cuenta entre pandilleros que de una institución seria que tiene que funcionar seriamente.

Hay dentro de esas medidas muchas cosas buenas, esta de la discriminación entre expedición comercial y régimen de viajeros es muy interesante desde nuestro punto de vista y puede ser muy útil si se ponen todos los medios a disposición de que se pueda cumplir, hay cosas buenas que pueden servir a la causa que todos estamos compartiendo, pero esto, hagan ustedes el favor de hacerse un favor así mismo, a la institución, al sentido común y a la imagen pública del ayuntamiento de Ceuta y desechen esta idea, a ser posible hoy, Sr. Presidente, por el bien de todo”.

Sra. Hamed Hossain: “Gracias, Presidente.

Quiero también decirle a la Consejera, algunos datos objetivos que no he dicho en la primera intervención y son los relacionados con los ingresos, hemos hablado de los gastos, pero no hemos mencionados de los ingresos del polígono. Según información de los servicios tributarios de esta ciudad, el I.P.S.I de esta actividad comercial ronda el 20% de la recaudación obtenida, de hecho, ayer preguntamos nuevamente para cerciorarnos de lo recaudado en el 2015 y se nos decía que la cuantía rondaba 9,6 millones de euros independientemente de que la pague el Estado creo que son unos ingresos a tener en cuenta.

Ante las declaraciones fraudulentas, hay un servicio de inspección, hay un procedimiento sancionador y ahí, hay que demostrar toda la contundencia posible en todos los procedimientos sancionadores que se hablan, de hecho, ustedes incluso en el informe de PROCESA que aparece en el expediente lo viene a decir; “más control supone menos fraude” y creemos que esa es una de las bazas fundamentales a tener en cuenta. Usted hablaba de tener valor y yo comprendo, empatizo con usted la defensa de este punto porque desde luego no es plato de buen gusto, pero yo sí que le animo a tener un poquito más de

valor y de verdad ¡A retirarlo del orden del día! Máxime cuando hasta el Alcalde de la ciudad ya ha puesto la tirita y ya ha hablado de posibles modificaciones que puedan darse, incluso de la supresión y de la retirada. ¿No es mejor retirarlo ahora mismo en este punto del orden del día, después de haberlo debatido y después de tener en cuenta todas las opiniones que les manifestamos? Desde luego no supondría, al menos para nosotros del MDyC un acto de cobardía por su parte sino todo lo contrario y le animo a ello. Y del hecho que el Consejo de Gobierno sea el que decida las mercancías, se lo repito usted no se ha pronunciado al respecto, pero sí que le digo que ningún órgano político entendemos al menos nosotros, es quien para manifestar que mercancía sí, que mercancías no. Por lo tanto implementar y aumentar el control que se reduzca buscar todas la maneras posibles para atajar el fraude y ante la situaciones de fraude actuar de manera contundente, rápida y eficaz, tener en cuenta las opiniones especialmente de los presidentes de los polígonos y de los empresarios y empresarias de estas zonas y que son los principalmente afectados, no solamente en la anterior legislatura que sé, que se sentaron porque ellos me lo han contado, sino que ahora mismo que tenemos el tema sobre la mesa y que creemos que es un buen momento para retarlo del orden del día. Como decía antes, nosotros nos vemos en la obligación de votar de manera totalmente desfavorable a este punto del orden del día”.

Sr. Varga Pecharromán: “Gracias Sr. Presidente. Nosotros no vamos a largar un debate que entendemos que ha quedado más que situado en su punto adecuado, valoramos la voluntad de afrontar el problema, un problema que evidentemente no surgió ayer pero que hay que solucionarlo lo antes posible para eso, todo nuestro apoyo y por lo demás, lo dicho no vamos a dar más vuelta a una propuesta para la que entendemos, que queda un camino muy largo y que ya veremos cómo acaba”.

Sra. Román Bernet: “Muchas gracias, Presidente. Bueno trataré de ser muy concreta.

En primer lugar, emperezaré agradeciendo a todos los portavoces, el tono en el hemos debatido una cuestión que sin duda es una cuestión difícil en el fondo y en la forma, por tanto, yo creo que eso lo compartimos todos y parto de la base de que todos estamos en el mismo barco aquí, por tanto, no creo que haya que sacar ninguna arma política a relucir porque creo que todos perseguimos absolutamente lo mismo.

Como segunda cuestión, aclararle que es cierto, se me ha pasado en la intervención en la comisión informativa se habló del tema de que el Consejo de Gobierno, independientemente la tasa continúe el camino, se modifique o se retire, evidentemente el Consejo de Gobierno no tenemos ningún interés especial en que sea quien decida qué tipo de prenda son las que tienen que sufrir esta tasa y cuáles no, no hay ningún problema en que eso resida en el pleno de la asamblea por ahí tampoco vamos a tener ningún punto de fricción. Lo que si hemos hablado me gustaría comentar que efectivamente estamos en un momento en el que todos tenemos que entender que esa lucha contra el fraude, es una necesidad pero una necesidad de carácter solidario porque evidentemente tenemos que empezar por la propia administración y en ese sentido Sr. Hernández Peinado, confirmarle como ya lo adelante en Comisión Informativa que servicios tributarios va a abrir un punto de control también dentro del nuevo paso del Tarajal, está prevista por tanto una especie de oficina de control justo dentro de ese paso nuevo del Tarajal, con personal que será contratado para el proceso para eso hemos abierto una bolsa de trabajo dentro de servicios tributarios, por tanto ahí estamos en el misma línea creemos que eso hay que seguir

perseverando lógicamente.

Y, si decir, en ese sentido en el que Caballas ha comentado el tema de la diferenciación entre expedición comercial y régimen de viajeros que creemos que puede ser el camino idóneo, sin ningún tipo de duda y precisamente por eso Sr. Aróstegui vamos a poner una oficina físicamente allí y un control del bulto físicamente allí y creemos que ahondando en ese camino quizás, la tasa que hoy yo les voy a pedir que continúe su andanza, no por mantenerla y no enmendarla en absoluto, sino porque creemos que hemos iniciado un camino que puede ser modificado sin ningún tipo de duda a lo largo de la vida de tasa pero al menos ya hemos dado ese primer paso y si hemos manifestado todos una voluntad, el que ahora perseveremos y vayamos puliendo el instrumento, definiendo el instrumento o como ha dicho insisto: “el representante de Ciudadanos transformándolo profundamente”, no es óbice y también mandamos un mensaje de alguna manera a la población no teniendo que retirar el punto porque no es necesario. Diferente es, si estuviéramos votando aquí la propia tasa y la instauración inmediata de la misma pero no estamos haciendo eso, estamos iniciando un trámite en el que todos estamos de acuerdo, en profundizar, en afinar y en transformar y me parece incluso que es buena opción esta que hemos hablado incluso hasta el punto que, tenemos ya previsto porque lo saben, porque lo ha manifestado así el Presidente en junta de portavoces que va haber una propia delegación de servicios tributarios dentro del propio polígono.

Creo que es importante que hoy manifestemos la voluntad por parte de todos, yo insisto, agradezco el tono en el que hemos debatido y yo les pediré aunque de manera sabiendo el sentido de algunos de ustedes, que nos den un voto de confianza y apoyen una medida que estoy segura que cuando perseveremos en ella será un instrumento útil para luchar contra lo que al final todos queremos erradicar y todo queremos evitar y es esa imagen tan tremenda, no solo ya de las mujeres y de los hombres sino del aspecto en general de todo el polígono. Muchas gracias Sr. Presidente”.

Sr. Presidente: *“Yo, quiero confirmar, ha sido muy precisa y muy clara la Sra. Consejera, pero yo quiero confirmar esa voluntad en nombre del gobierno. Esto no es ni más ni menos que un instrumento con el que se pretenden dos cosas. De una parte resarcir a la ciudad de un gasto extraordinario a la que se ve obligada como consecuencia de la actividad, ese es el objetivo fundamental porque si no, no sería una tasa y la otra cuestión también es un instrumento con el que no se pretende fomentar, favorecer una actividad que en cuanto a los fardos se desarrolla en unas condiciones con las que creo que ningún grupo de esta Asamblea está de acuerdo, tanto en lo que concierne al propio desenvolvimiento de los polígonos como sobre todo fundamentalmente y por significar el componente negativo, en cuanto deriva en situaciones de explotación de los seres humanos.*

Entonces como creo, que eso estamos todos de acuerdo, yo quiero confirmar y reiterar la voluntad del gobierno de estar abierto en este proceso que hoy se iniciará de exposición pública, a cualquier aportación que al servicio de este mismo objeto se lleve a cabo para mejorar la situación compleja que derive en los polígonos y en la frontera”.

A.6.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas.

Sr. Presidente: *“Sr. Carreira, un momento que va a plantear la Sra. Hamed Hossain una cuestión de orden.*

Sra. Hamed Hossain: *“Muchas gracias, Presidente.*

Nosotros desde el MDyC a lo largo de esta mañana hemos preguntado a la Secretaria General, lo hemos comentado también con el Consejero, nosotros consideramos que el asunto que viene ahora mismo ha planteamiento el de uso u aprovechamiento de las playas y el asunto B.2 el relacionado con el mapa de ruido fueron tratados en una comisión el día 17 de febrero, este pleno se celebra hoy 23 febrero no ha transcurrido una semana tal y como está acordado en junta de portavoces y entendemos que debería retirarse del orden del día ambos extremos, hasta que se cumplan los plazos”.

Sr. Presidente: *“Sra. Secretaria General, ¿alguna información desde el punto de vista técnico jurídico al respecto?”*

Sra. Secretaria General: *“Tengo que informar que la Comisión informativa se convocó el día 11 de febrero fue una sesión ordinaria, se celebró el día 17 de febrero está de acuerdo con las normas de funcionamiento de las comisiones que regula el reglamento de la Asamblea y con el acuerdo plenario de principio de esta legislatura del 6 de julio de 2015.*

Desconocía yo por motivo de ausencia, ese acuerdo de Junta de Portavoces, si es así, yo no tengo nada que aportar, desde el punto de vista jurídico formal el expediente está completo y es correcto. Si bien, si hay un acuerdo de Junta de Portavoces en ese sentido...”

Sr. Presidente: *“Yo, no quiero entrar tampoco, pero digo: ¿el reglamento se remite Sra. Secretaria al acuerdo de la Junta de Portavoces de tal manera que lo haga vinculante?”*

Sra. Secretaria General: *“ No, en absoluto el Reglamento de la Asamblea regula cuales son las sesiones ordinarias, aquellas que tienen una periodicidad preestablecida, se celebrarán con dos días hábiles de antelación, salvo la extraordinaria y urgente que no es el caso y el acuerdo de pleno primitivo de fecha 6 de julio de 2015 literalmente decía: ‘Que las comisiones informativas permanentes se reunirían con carácter ordinario con antelación suficiente a la celebración del pleno mensual ordinario de la Asamblea, al objeto de cumplir los plazos legalmente establecidos a estos efectos y siempre al menos una semana antes de dicha fecha. Una vez celebrada la primera sesión de la comisión informativa las siguientes serían extraordinarias”.*

Sr. Presidente: *“No hay, Sra. Hamed, incumplimiento creo del Reglamento, en todo caso lo que ha podido pasar es que la Junta de Portavoces en la resolución que adoptó no tuvo en cuenta el reglamento. Por tanto, yo creo que la Junta de Portavoces quizás por culpa de quien la preside que soy yo, pues, se equivocó a la hora de adoptar esa resolución, pero creo que el reglamento no se está incumpliendo que es la norma que regula el funcionamiento de esta Asamblea, en mi modesta opinión”.*

Sra. Hamed Hossain: “ Una ligera matización, no quedan recogidas en actas las manifestaciones pero de hecho incluso la convocatoria de este pleno se realizó el viernes y no han transcurrido tampoco los dos días hábiles exigidos, este pleno debería comenzar a las 14,15h si realmente queremos cumplir lo que dice el reglamento y nos vamos a poner taxativos en todos los extremos y los acuerdos de Junta de Portavoces, no van a ser nunca vinculantes es bueno saber que este recogido en acta a efectos ulteriores”.

Sr. Presidente: “ Sra. Hamed Hossain, no estoy diciendo que no sea vinculante, estoy diciendo que cuando los acuerdos de la junta de portavoces contravengan, contradigan o revisen el reglamento no serán válidos, cuando los acuerdos de la Junta de Portavoces estén de acuerdo con el reglamento serán válidos porque de eso sabe usted mucho más que yo por ser licenciada en derecho, y sabe que hay una cosa que se llama jerarquía de las normas por tanto el reglamento es una norma jerárquicamente superior a los acuerdos de la Junta de Portavoces”.

Sr. Carreira Ruiz: “La ordenanza, que pretendemos modificar como dice la propuesta, yo creo que está bien explicitado en el pequeño preámbulo que justifica la propuesta, fue aprobada por este pleno en mayo de 2002 y hace referencia al uso y aprovechamiento de nuestras playas y en su título IV, esta ordenanza prohíbe taxativamente la actividad de pesca desde la orilla, quedando esta práctica autorizada en los espigones y condicionada a requisitos de distancia y horarios.

Bueno, hemos podido percibir que son muchas las asociaciones y usuarios de esta práctica deportiva, que nos han solicitado formalmente desde la Consejería la posible modificación de esta ordenanza para construir un encaje entre la preferencia absoluta de los bañista o usuarios de la playa, con a su vez, el fomento y protección del deporte de la pesca que está arraigado no solamente en nuestra ciudad sino en todo nuestro entorno sociocultural. Y también, hemos detectado algún vacío en la ordenanza a la hora de sancionar algunas actividades sobre ejercicios que causan o pudiesen causar molestias a los usuarios, por lo que se hace necesario que quede recogida la parte dispositiva referida al régimen sancionador.

Lo que pretendemos, con esta modificación que en todo caso sería inicial, que tendría un periodo de exposición al público y naturalmente después sería cuando ultimado ese trámite pasaría a quedar aprobar definitivamente, sería modificar el art. 22 de la misma para que quedara de tal manera diciendo: “Que queda prohibida la pesca realizada desde la orilla durante el periodo que abarca, los meses de mayo a septiembre al considerarse estos meses de utilización masiva de nuestras playas. Si bien, en los espigones existentes en las playas podrá realizarse durante todo el año siempre que exista una distancia de al menos 30 metros hasta la orilla”. El art. 23 por tanto quedaría de esta manera: “La realización de la actividad de pesca desde los espigones durante los meses de mayo a septiembre, es decir en esos meses de utilización masiva de las playas solo podrá realizarse además de a 30 metros hasta la orilla, de 21h a 9h de la mañana. Pero se liberalizaría la utilización de las playas en época en que la utilización no es masiva siempre poniendo por delante el derecho del bañista naturalmente al derecho del pescador”. Y el art.25 también dice: “Que en casos excepcionales tales como ferias, concursos, etc. podrá, es decir será potestativo autorizarse la práctica de la pesca durante los meses de mayo a Septiembre”, insisto aquellos meses por lo tanto de uso masivo de las playas, debiendo respetar los participantes los lugares

horarios y condiciones que se establezcan por el gobierno o los representantes de la Ciudad Autónoma.

Esto en relación con la actividad de la pesca deportiva y en relación con el régimen sancionador, que insisto los técnicos de la Consejería habían recibido muchas veces denuncias por parte de la Policía pero no había instrumento sancionador para poder !no tramitarlas! sino llevarlas a algún fin el que fuese, lo que se propone es la modificación del art. 46.b.a) para que quede claro que es sancionable la práctica de la pesca en época, lugar, u horario no autorizado y también la práctica de determinados juegos que no voy a decir cuales, así como cualquier otra actividad, juego o ejercicios que pudiera causar molestias al resto de los usuarios, es decir: no es, tampoco una prohibición absoluta sino solamente aquello que pudiera causar molestias”.

Sr. Hernández Peinado: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno en primer lugar agradecerle al Sr. Consejero de Medio Ambiente la exposición resumida de lo que se trae aquí a pleno. Efectivamente son dos cuestiones fundamentales relacionada con la pesca en zona de baño donde reconocemos que prevalecen los derechos de los bañistas por supuesto y pues aquellas infracciones que se somete a sanción por actividades molestas, bueno relacionadas precisamente con la pesca, con juegos de pelotas, palas, etc... estos son los dos aspectos muy importantes que se recogen en esta modificación, esta aprobación inicial de la ordenanza y bueno tal como se trató en la Comisión Informativa pues, nosotros aprobamos estos artículos y por tanto no tenemos nada más que decir, todo se puso en dicha Comisión Informativa y vamos a votar a favor de esta aprobación inicial ”.

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Presidente.*

Bueno nosotros, fue mi compañero Reduan Mohamed a esta comisión ya manifestó que nos parece importante que se incluya el lenguaje de género, no solo en esta ordenanza sino en toda realmente así fue aceptado por una unanimidad y como estamos ante un periodo de información pública y hay 30 días por delante nosotros vamos a abstenernos en tanto en cuanto vamos a estudiar en mayor profundidad y vamos a intentar recoger también peticiones de algunos usuarios que nos han ido llegando estos días”.

Sr. Carreira Ruiz: *“Si, en efecto el lenguaje de género fue propuesto y aceptado por una unanimidad creo que, de los miembros de la comisión, representantes de MDyC, lo que pasa que revisaremos la ordenanza en su conjunto en este sentido porque no afectará evidentemente, bueno ya de paso pues yo creo que sería bueno revisar todas las ordenanzas en este sentido si esa es la voluntad del pleno de la Asamblea.*

Quiero decirles, que es posible que me enmiende a mí mismo, pero no en el sentido negativo sino en el sentido positivo, es una cosa que se me ha surgido de última hora o que hemos detectados de última hora respecto de la práctica de la pesca deportiva. No sé si está regulado en otra ordenanza pero si no lo está lo incluiremos en esta y es la obligación de los que practiquen pesca fundamentalmente de los espigones de que lo dejen en perfecto estado de revista, porque si hemos detectado que el uso de la pesca conlleva también la acumulación de residuos porque hay personas que utilizan muchas horas para pescar, es un deporte más bien de sosiego y llevan no solamente los propios instrumentos para la pesca

o los cebos sino también bebidas, envases, etc... que acaban depositados en muchos lugares donde se practica la pesca.

Por lo tanto, en este sentido y atendiendo que no solamente el Presidente me ha encomendado, sino entiendo el Pleno de la Asamblea también un especial énfasis en el cuidado del Medio Ambiente, pues tendremos en cuenta esto si no está regulado en otra ordenanza para que también aparezca regulado en esta práctica en concreto”.

B) PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas relativa a modificación de acuerdo plenario de 21-11-2015 por el que se designaba a PROCESA como organismo intermedio de los programas FEDER y FSE.

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente.*

Seré muy breve porque esto lo único que trata es de corregir un acuerdo plenario que por error de la Consejería elevamos a este pleno, en el cual se designaba a la Consejería en vez a PROCESA como organismo intermedio de los programas FEDER y FSE se trata simplemente de corregir el error y que conste como organismo intermedio tanto para los programas FEDER y FSE a PROCESA”.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a aprobación definitiva del Mapa de Ruidos de la Ciudad de Ceuta.

Sr. Carreira Ruiz: *“Sí, gracias Sr. Presidente.*

En relación con esta propuesta tenemos que hacer algunas consideraciones previas respecto de los antecedentes, lo mismo que hemos hecho también con los antecedentes de la ordenanza de uso y aprovechamiento de playas. Quiero decir, porque estoy seguro que además esto será uno de los asuntos que se referirán que el Consejo de Gobierno aprobó en sesión celebrada el 2 del 5 de 2014 inicialmente el mapa estratégico de ruido y plan de acción que lo desarrolla y abrí un periodo de exposición pública por el plazo de un mes.

Este periodo de exposición pública, se publicó en el boletín de la Ciudad el 25 del 5 de 2014 boletín número 5366 anuncio 1347. Ha habido una serie de alegaciones presentadas tanto por la Cámara de Comercio, como por el Ministerio de Defensa, y el Servicio Protección de Naturaleza del SEPRONA de la Guardia Civil, aunque este último para decir que no tiene nada que decir, pero bueno también es verdad que hubo una comunicación y por parte de una persona particular D^a Josefa Burgos consta un informe jurídico se describe las alegaciones (estoy haciendo este repaso porque yo creo que es obligatorio, aunque no es el fondo de la cuestión), y decirle que a juicio de los técnicos de la Consejería pues procede desestimar las alegaciones presentadas excepto aquellas, que tienen que ver con corrección de errores semánticos que lógicamente se aceptan porque mejora simplemente el texto, en algunos casos porque ya están previstas las medidas a

través de las comisiones que se tienen que constituir al amparo de este estudio, y en otras cuestiones pues porque no se consideran ni si quiera que tienen que tener la consideración de alegaciones.

En cualquier caso, lo importante en sí, es el instrumento que hoy el pleno, sobre lo que el pleno tiene que decidir y que nosotros proponemos que se apruebe que, se encargó por parte de la Consejería de Sanidad a una consultora externa y que viene a decir en líneas generales. Primero que Ceuta, es una ciudad que tiene un problema de ruidos que así es percibido por la inmensa mayoría de ciudadanos de Ceuta, es decir que los ciudadanos de Ceuta sí perciben que tenemos un problema de ruidos, viene a insistir en algo que ya culturalmente hemos asimilados todos y es que el ruido es un asunto importante al que le tenemos que dar la consideración de vida, y que tiene además una relación directa con la salud de los seres humanos. No solamente de los seres humanos sino de cualquier ser vivo, pero concretamente de los seres humanos.

Las causas fundamentales de ¿Por qué Ceuta es una ciudad ruidosa?, bueno pues tiene que ver con su pequeña dimensión territorial y su altísima densidad de población, esto hace lógicamente que esta densidad, esta concentración sobre todo en algunas zonas en concreto de la ciudad pues provoque, que el ruido que sea o esté por encima de los niveles aceptables recomendados por la Organización Mundial de Salud. Y lo que hace el mapa de ruido además de hacer una descripción de cómo estamos en materia de ruido por las diferentes zonas de Ceuta, y además tanto en periodo matinal, como por la tarde, como por la noche y hay veintitantas mil personas, Sr. Presidente, Sres. y Sras. diputados y señores que nos estén oyendo en Ceuta, que por diversas causa están soportando niveles de ruido por encima de los deseables, establece una especie de hoja de ruta o de recomendaciones o de más bien, que de recomendaciones de iniciativas que tienen que adoptar la Ciudad Autónoma de Ceuta, para conseguir mejorar las condiciones de ruido de nuestros conciudadanos para conseguir un estado de salud sicosomática mucho mejor para todos nosotros. Afecta desde el punto de vista no solamente físico, sino también desde el punto de vista psicológico, el ruido perturba la salud y hay personas que han tenido serios problemas de salud como consecuencia del ruido.

Bien las causas fundamentales, que establece el estudio pues son una, el tráfico rodado la considera la causa fundamental pero también las actividades portuarias y las actividades que podríamos denominar industriales dentro de lo que son las actividades industriales en Ceuta que tienen en muchas ocasiones que ver, pues con industrias dedicadas a la hostelería, etc... establece también unas recomendaciones para zona de actuación, establece también zonas que se pueden considerar zonas de reposo de silencio y luego también se fija en zonas donde hay hospitales, colegios, etc.. que tienen que tener un tratamiento singular, así como aquellas zonas cuyo ruido es muy elevado. Y a partir de ahí, recomienda fundamentalmente una serie de iniciativas estratégicas que yo voy a intentar resumir como es: primero como siempre pasa en estos casos, a pesar que algunos consideren que no es un instrumento este que voy a decir ahora importante, yo creo que sí lo es sobre todo si se empieza a temprana edad es decir desde los centro educativos, desde el área de Educación no solamente de la Ciudad Autónoma de Ceuta sino de la del Gobierno de España, desde los diferentes sitios donde se forma a nuestra nuevas generaciones pues incrementar la participación y la sensibilización de la ciudadanía ceutí en materia de ruido. ¿Por qué siempre digo las nuevas generaciones? Porque están más esponjosas y por lo tanto hay que aprovecharlas para conseguir que Ceuta, cada vez esté más sensibilizada en

que el ruido es malo para todos, hay que reforzar los recursos administrativos y organizativos y también financieros adscritos a la persecución o la erradicación del ruido Medio Ambiental.

Bueno desde la Consejería de Medio Ambiente, no comprometemos a prestarle mediante una unidad específica, más cuidado si cabe a este asunto, garantizado pues la aplicación de instrumentos adecuados para el control de la inspección de los ruidos, en una colaboración muy directa con una unidad específica que tiene la Policía local, con la que colaboraremos y a la que procuraremos potenciar desde todos los puntos de vista.

Lógicamente, y lo sabe también el Sr. Consejero de Fomento, a partir de que este mapa está aprobado los usos urbanísticos tendrán que adaptarse a las especificaciones del ruido es decir, en determinadas zonas no se podrán autorizar determinadas cosas, desde el punto de vista de los usos porque entonces estaremos incurriendo en una seria contradicción y también intentaremos seguir potenciando y mejorando el desarrollo sostenible de la ciudad naturalmente y también la movilidad, es decir potenciando el transporte público incluso con alguna innovación que se mucho más silenciosa. Quiero decirles: Yo tengo mucha ilusión con estas cosas, a lo mejor algunos de ustedes piensa que me estoy excediendo pero vamos a poner en breve en Ceuta, algún ensayo de coche eléctrico para probar como funciona por lo menos desde esta propia administración con sus costes correspondientes de recarga, porque creemos que hay alguna actividad en Ceuta empezando por la propia administración que sí puede ir aprovechándose de una nueva tecnología que va sin duda en aumento, que va en incremento y que sin duda viene a sustituir no solamente desde el punto de vista medioambiental las emisiones de CO2 sino también el ruido.

Y finalmente, el mapa de ruido lo que establece es una prioridad que yo creo que vamos a compartir todos y es que tenemos que hacer compatible la ciudad económica con el ruido, pero, en cualquier caso, si hubiera que elegir siempre elegiremos la salud y creo que en eso vamos a estar todos de acuerdo frente al ruido, aunque estoy seguro que también se puede compatibilizar porque para eso se ha desarrollado mucha tecnología afortunadamente en este país, la actividad económica con el ruido”.

Sr. Hernández Peinado: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias también al Sr. Carreira por esta exposición, de lo que hoy se trae a pleno en este punto que es la aprobación definitiva del mapa de ruido de la Ciudad de Ceuta. Creemos sinceramente que es un documento importante, interesante fundamental porque va afectar a otras muchas actividades como usted ha comentado de la Ciudad, pero déjeme decirle una cosa Sr. Carreira “ creemos sinceramente que llega tarde” no le quiero afejar ni mucho menos su exposición me ha gustado, sinceramente porque ha hecho un resumen bastante claro y estructurado de los contenido principales de lo que se marca en esta aprobación definitiva del documento del mapa de ruido de la Ciudad de Ceuta, pero si déjeme que le diga varias cosas fundamentales.

Estoy de acuerdo efectivamente que el mapa, la aprobación definitiva de ese documento sobre el mapa de ruido va a repercutir favorablemente en varios aspectos, en la salud por supuesto, en la convivencia porque va afectar a las normas de convivencia de esta ciudad y también en la tranquilidad, porque en muchas zonas pues si se puede paliar los efectos de ruido pues será mucho mejor para el descanso sobre todo de todos los conciudadanos. Pero déjeme decirle algunas cosas al respecto, tenemos conocimiento por

parte de la asociación que se ha creado en Ceuta contra el ruido ASCORCE, que nos dice que este mapa de ruido esta desactualizado ya Sr. Carreira, efectivamente se ha hecho un trabajo concienzudo por parte de la consultora a la que se encargó el trabajo pero los años han pasado y se a desactualizado y déjeme decirle otra cosa, efectivamente hay una serie de causas fundamentales que derivan en problemas para la ciudad como es actividades relacionadas con el tráfico rodado, la actividad portuaria y a la actividades fundamentalmente de la hostelería pero ¿cómo se va a controlar esos niveles de ruido en las determinadas zonas?, tenemos entendido, porque nos hemos puesto en contacto con representantes de la Policía local que el sonómetro pues hasta donde nosotros tenemos conocimiento pues está averiado, no funciona como un instrumento que sirva para medir efectivamente los índices de ruido y aunque solicitemos la colaboración de la Policía local tal y como usted ha dicho si no tenemos un instrumento para medir el ruido, pues poco vamos a hacer al respecto.

Si estamos de acuerdo que este documento va a ser la base que va a incidir en otras ordenanzas de la Ciudad por ejemplo en el uso de las terrazas, esto va a incidir y me parece bien lo que usted ha apuntado que hay que compatibilizar lo que es la actividad económica con atender bueno pues a lo que marca este documento acerca de los ruidos. Pero si es cierto en la actualidad efectivamente tal y como está indicado existen instrumentos, existen recursos para poder pues aislar determinadas zonas para evitar esos ruidos, pues eso supondrá un coste y aquellas personas que quieran disfrutar de determinadas actividades de carácter empresarial, nos entendemos actividades económicas, pues tendrán que afrontar esos costes de una particular indudablemente todo ello es en aras pues a que efectivamente este documento del ruido tenga una trascendencia, una importancia en todo lo que se derive de eso.

Decirle Sr. Carreira que nosotros desde el grupo parlamentario socialista, vamos a apoyar este documento, esta aprobación definitiva del mapa de ruido tal y como lo demostramos en la Comisión Informativa y simplemente decirle que colaboraremos en todo lo que sea para mejorar este documento". Muchas gracias.

Sra. Hamed Hossain: "Gracias, Presidente. Como decía el portavoz socialista y lo sabe el Sr. Consejero llega tarde, hace siete años al menos que esta modificación debía estar ya aprobada pero que entre unos y otros, por una cosa y otra ustedes se olvidaron de ponerla en marcha. ¿Usted sabe la de problemas de salud que existe en esta ciudad y la de quejas que ha habido y continúan existiendo a lo largo de estos años por no tener en cuenta este grave problema?, muchísimas, muchísimas yo creo que usted ahora mismo sí lo sabe, si es consciente de ello y entiendo que por eso trae ahora mismo este punto del orden del día.

Pero desgraciadamente, nosotros no podemos dejar de lamentar que ustedes durante todos estos años no han protegido la salud de los ceutíes, no han mirado por ello, sino que posiblemente han pensado un poco más en algunos empresarios para no perjudicarle su negocio y como le digo han dado ustedes de lado, se han despreocupado totalmente por la salud de los ceutíes que debería ser el principal motivo de preocupación de todos y de todas. Hasta tal extremo que han permitido como le decía que determinados empresarios con determinadas terrazas martirizasen a la población ocasionándoles gravísimos problemas de salud y de los que no sé, si todos los aquí presente somos consciente.

Usted sabrá, Sr. Consejero, que Ceuta es la población con mayor problema de ruido de España en esto también, estamos a la cabeza desgraciadamente el 43,1% de los hogares sufren problemas de ruido muy lejos de la media nacional que está situada en torno al 16,3% o incluso de la penúltima que está en el 25,3 y que es la Ciudad Autónoma de Melilla, un dato que va en aumento o que ha ido en aumento teniendo en cuenta la inacción, que nosotros esperamos que este mal, que en muchos casos ya es irreparable se le comience a poner freno a partir de ahora, con lo cual nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta independientemente de que el estudio de la misma nos haga llevar posibles modificaciones o posibles propuestas de mejora, pero teniendo en cuenta como le decía, no solamente esos datos estadísticos del INE sino que incluso la propia federación de vecinos en el año 2009 hizo pública una encuesta en la que el 67,9% respondía que existía y se sentía afectado por una contaminación acústica y que al 43,1% de la población local le afectaba en su sueño nocturno. Como le digo, desgraciadamente y lo lamento profundamente que en todos estos años ustedes lejos de mirar por la salud de los ceutíes hayan mirado por la salud económica de algunos empresarios”.

Sr. Varga Pecharromán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Ciudadanos va a votar a favor de lo que creemos algo necesario para la ciudad, creo que partimos que Ceuta es una ciudad ruidosa y no solo es eso, sino que es además poco sensibilizada respecto a los problemas del ruido, no solo esta falta de sensibilización hay que referirla a los vecinos sino también hay que incluir, tenemos que incluirnos los poderes públicos y de ahí ese retraso con el que ha llegado este mapa de ruidos a la propia ciudad. Volvemos a insistir desde ciudadano creo que sería deseable que las medidas que se acompañen en este mapa de ruido, se habla mucho de tráfico como una de las principales causas o fuentes de estos ruidos pero creemos que también los ciudadanos, los vecinos tenemos necesidad de unas sensibilización al respecto y ya digo creo que deberá acompañarse de las consiguientes campañas de sensibilización al respecto para que los vecinos que también molestamos, pues nos sensibilicemos en estas cuestiones y entre todos podamos hacer una ciudad más agradable en lo que respecta al ruido”. Muchas gracias.

Sr. Carreira Ruiz: *“Sí, Sr. Presidente.*

Respecto de lo dicho por el portavoz del PSOE, tiene usted razón que llega tarde, pero llega, ¿qué está un poco desactualizado? claro si es que se encargó en el año 2004 o se aprobó inicialmente perdón. Partía además de una situación de población de que no se corresponde con la actual 80.000 cuando superamos, lógicamente hay algunas zonas que ha experimentado crecimiento, seguro que algún tipo de actividad que no existía en ese momento, pero la actualización me da la sensación sobre un trabajo de esta naturaleza también hecho no será complicado.

Y luego después, ya he anticipado antes de que usted lo dijera, que no solamente prestaríamos cooperación y colaboración a la Policía local o que trabajaríamos en colaboración, para la inspección de ruido, sino que le prestaríamos colaboración en todo lo que necesitase, no me parece una inversión ni si quiera, o sea no es muy grande, es muy pequeña lo que quiero decirle. ¡Pero en todo caso el efecto que produce están beneficioso que no se preocupe, no se lo digo en ningún tono peyorativo, hace bien en preocuparse! está haciendo usted lo que tiene que hacer! Pero que quiero decirle que nos aplicaremos desde Medio Ambiente para que la Policía local tenga el sonómetro y este a disposición

lógicamente de todos los ciudadanos de Ceuta que al final son los beneficiarios, de en cualquier momento saber si se está cumpliendo o no la norma o el mapa incluso de ruidos o las recomendaciones de sobre decibelios en cualquier momento. Sea bien, por denuncia de un particular o a iniciativa pública porque además yo creo que tenemos que hacer inspecciones aleatorias de modo constante, con independencias que haya o no haya denuncias.

Usted, es muy mal pensada Sra. Hamed y no debería serlo, porque no lleva usted razón, no confunda usted la desidia que puede haber existido, no la confunda con el interés en favorecer, porque lo que usted ha dicho, de ser así, se denuncia en un juzgado no en este pleno, es decir : si aquí, el gobierno de la ciudad ha pretendido perjudicar la salud de los ceutíes para favorecer a algún empresario, “ que es lo que usted ha dicho” eso es un delito pero como la copa de un pino, si usted tiene pruebas por favor denúncielo y yo le acompañaré, de ser cierto de que eso haya ocurrido. Hay políticos Sra. Hamed que lo hacen mejor otros que lo hacen peor, algunos que aciertan más otros ,que aciertan menos, yo a usted no le voy a decir en que categoría la pongo pero en cualquier caso, la sociedad va evolucionando y los poderes públicos también hay cosas a las que hace unos años se les prestaba poca atención hoy se les presta mucha atención, afortunadamente los poderes públicos van reaccionado también, siempre la sociedad va por delante, eso hay que reconocerlo cuando un poder público reacciona es porque hay una reivindicación social prácticamente mayoritaria, los poderes públicos no creo que sea solo un problema solo de España y de Ceuta son máquinas gruesas difíciles de mover, pero quiero decirle que una cosa es esa y otra cosa es que aquí alguien haya estado trabajando en beneficio de empresarios que han estado forrándose acosta de la salud de los conciudadanos de Ceuta. A mí me costa que la Policía local lleva muchos años trabajando para evitar eso que está usted diciendo, que esta ciudad también lleva muchos años trabajando para evitar eso que usted está diciendo suceda, es verdad que vivimos en un país garantista pero que el mapa de ruido no se haya aprobado no quiere decir que otras ordenanzas u otras normas emanadas desde esta institución no hayan prestado atención esas cuestiones y se haya actuado, con los servicios a los que esta ciudad tiene a su disposición y no traigo ahora el mapa de ruido porque yo ahora tenga más información que antes lo traigo porque me toca, porque es mi obligación, yo siempre he estado sensibilizado con esto “seguro que igual que usted” no crea usted que esto es una cuestión de que uno se sensibiliza porque le nombran Consejero de algo !no! Sabe usted que hay personas que le nombran Consejeros y al día siguiente se ponen un traje y una corbata, eso es más o menos lo que usted me ha dicho a mí, usted está ahora más sensible con esto del ruido porque le han nombrado Consejero de Medio Ambiente, ¿pero, porqué presume eso, no sea usted tan mal pensada? Yo, he sido siempre una persona a la que le ha molestado muchísimo el ruido incluso en las conversaciones, de verdad y sino pregúntele a la Consejera que está aquí a mi izquierda.

Lo que pasa es que ahora me toca y es mi obligación y lo tengo que traer y me he encontrado con un expediente que estaba sin rematar y creo que la obligación de un político es rematar los expediente, sobre todo cuando tiene el calado que tiene este que afecta a la salud, por eso lo inicia la Consejería de Sanidad, fijese usted que lo está rematando la Consejería de Medio Ambiente pero lo inicia quien lo tiene que iniciar, quien le da este gobierno además que considera el ruido un problema de salud, no un problema medioambiental, sino un problema de salud que yo creo que ese es un buen enfoque desde el principio para llegar a donde tenemos que llegar. Por tanto en ese sentido la Consejería de Sanidad va a seguir teniendo un papel importante en el desarrollo de todas las políticas

que tengan que ver con la prevención del ruido y el control sobre el mismo, insisto una cosa muy importante la Consejería de Fomento desde el punto de vista de la planificación urbanística, es que esto que yo, acabo de decir tiene un impacto esencial en la vida de las personas porque los usos unas determinadas zonas, los usos a los que se pueden utilizar determinadas zonas tienen mucho que ver después con la actividad humana y por lo tanto también, tiene que ver con las consecuencias que pueda tener sobre la salud de las personas.

Y ya hay cosas, que me van a permitir que les digan, que yo no puedo cambiar, yo no puedo cambiar la estructura física de Ceuta es imposible, calles estrechas, edificios pegados, coches que pasan por ahí, ese ruido es difícil de combatir salvo que prohibamos el tráfico, pues es una medida que en fin, que tendrán que estudiar fundamentalmente otros no yo, yo puedo recomendar pues hombre, si se disminuye el tráfico el ruido disminuye una barbaridad, ¿pero usted cómo cree que le sentaría esto a la gente?. Entonces hay cosas que no, se pueden cambiar, es decir: ¡mire la peatonalización de calles, por ejemplo, ha tenido en muchos sentidos un aspecto muy beneficioso para el control de ruido! ¡Por qué ya no pasan coches!, porque ya no pasan coches, en otros aspectos ha tenido una repercusión negativa, porque se han abierto determinados locales porque hacen ruido. Por eso todo hay que medirlo en su justa medida y Ceuta es una ciudad pequeña que tiene las posibilidades que tiene, insisto con una alta densidad de población y claro tampoco lo podemos prohibir absolutamente todo en todo caso “insisto” la salud estará por encima de todo esa es la filosofía del plan y esa es la que vamos a aplicar desde Medio Ambiente, lógicamente siguiendo pautas y recomendaciones de la Consejería de Sanidad y el resto de las áreas afectadas.

Gracias a todos por su paciencia y bueno, por lo menos tenemos el instrumento en este momento al servicio de la causa”.

Sra. Hamed Hossain: “Pues sí, Sr. Vivas voy a tener que contestar. “Dice el Sr. Carreira que soy mal pensada”! ¡Qué difícil ser mal pensado en relación al gobierno del Partido Popular de Ceuta! ¡Muy difícil, muy difícil! Mire usted, piense mal y acertará, esa afirmación a veces, no voy a decir que siempre, a veces es cierta y posiblemente, “no se lo digo con ningún ánimo de ofender, pero posiblemente usted tenga que tragarse sus palabras ahora en un ratito, ¿sabe usted por qué? ¿Usted sabe que tiene compañeros de Consejo de Gobierno condenados en sentencia por causar daños? ¡no! Aquí está la sentencia luego si quiere le paso una copia. “ se consideran acreditados los hechos alegados en la demanda relativos a la emisión de ruidos por encima de los niveles legalmente permitidos (como yo soy una persona que va siempre con todo por delante)por los locales de negocio pub Tokio y café Miró” sentencia, que se recurre en contra de la ciudad aun formando parte del Consejo de Gobierno y recurso que es desestimado totalmente, al que ustedes tienen notificación del mismo y si no la tienen la verdad es que me extrañaría muchísimo, con lo cual usted en su grupito de Consejo de Gobierno, esas reuniones que ustedes celebran los viernes saben perfectamente, que uno de ustedes es propietario de determinados pub que han venido incumpliendo la normativa de ruido, que se lo han venido diciendo durante muchísimos años ¿qué han hecho ustedes? mirar para otro lado.

Esto es una queja generalizada a punto, expresamente porque usted me ha dicho: “Que yo soy mal pensada”, y yo le tengo que acreditar que ese mal pensar está debidamente fundamentado en una sentencia judicial, para que usted lo entienda porque yo no sé hasta

qué punto usted conoce o desconoce determinadas cosas, al margen de que esto es un problema que afecta a muchísimas personas en esta ciudad y que usted, ¡Vale, usted es responsable de Medio Ambiente desde hace unos meses! Pero usted formaba parte de este equipo de gobierno y si usted está tan preocupado por el ruido pues mire no hubiera estado de más que usted años atrás hubiera comentado lo pertinente dictarlo ya, y no esperar ahora que el PGOU exige que este mapa del ruido esté aprobado también corrijáme usted si me equivoco al respecto, pero yo creo que no, como le digo nosotros vamos a votar a favor de este mapa del ruido pero no le permito de verdad que haga determinadas afirmaciones, sin contestarle a las mismas y como le digo debidamente fundamentadas aquí es muy fácil hablar y decir la crítica política pero los hechos son los son y las sentencias judiciales son las que son y las tiene que acatar todo el mundo, sea un ciudadano de a pie o sea miembro del Consejo de Gobierno o sea el Alcalde de la ciudad”.

Sr. Carreira Ruiz: “Pues sí, yo sigo pensando que usted es una mal pensada y además mal informada, las dos cosas. Yo le agradezco mucho que vote usted a favor de esto, pero eso no tienen nada que ver con el debate que estamos manteniendo, el debate que usted ha querido traer hoy aquí es que el Gobierno no le ha prestado a esto ninguna atención, ni ha preferido favorecer a los empresarios, que a la salud de las personas “ si, si eso es lo que usted ha dicho” y eso es radicalmente, es falso y yo le voy a decir una cosa “yo he estado siete años fuera del gobierno, yo sé que para ustedes he estado siempre” pero no es verdad , pero en todo caso yo sé que el Gobierno, este Gobierno en el que el Sr. Vivas lleva quince años porque así lo han decidido los ceutíes siempre ha estado prestándole atención a estas cuestiones con independencia, de que un determinado instrumento como éste que yo considero fundamental se haya tardado en aprobar, el tiempo que se haya tardado en aprobar.

La Policía local ha estado haciendo su trabajo siguiendo las indicaciones de los miembros del Gobierno que la han dirigido constantemente, un empresario tiene tanto derecho a presentar un recurso frente a una sanción como usted, que sí, pero que tiene tanto derecho a recurrir si consideran que están siendo lesionados sus derechos como usted, que además está presentando recursos todos los días por veinte mil cosas, quiero decirle que eso no significa que el Gobierno esté a favor del ruido no confunda usted las decisiones del Gobierno con las decisiones de los empresarios, los empresarios quieren que se abran las terrazas hasta las 2 de la mañana porque lo han dicho públicamente y a mí me parece bien que lo quieran, porque están defendiendo sus intereses, nosotros estamos aquí para defender los intereses generales de todos a pesar de que usted no se lo crea. Yo le voy a poner a usted un ejemplo: y si yo dijera que está usted aquí defendiendo intereses particulares en este momento porque usted está defendiendo.... ¿le parecería bien? No, no sé, si usted tampoco me ha dicho nada, simplemente desliza, pero que tiene que ver que usted tenga sentencias, no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver, no tiene nada que ver, Sra. que usted tenga una sentencia porque los Gobiernos ¿sabe usted lo que hacen? Toman decisiones y muchas veces, muchas veces, pues los juzgados les quitan la razón otras veces se las dan, pero que usted está diciendo aquí que ¿el Gobierno no tiene, no ha tenido el compromiso durante todos esto año, en defender la salud de los ceutíes?, ¿de sus conciudadanos? Para favorecer, eso se lo acaba de inventar usted.”

C) PROPUESTA DE LOS GRUPOS PALAMENTARIOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperar un punto de acceso público a embarcaciones en las instalaciones del Puerto Deportivo.

Sr. Hernández Peinado: *“Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta primera propuesta es una demanda ciudadana, de muchos usuarios de embarcaciones ligeras, tipos kayak, tipo moto náutica que precisan de contar en la ciudad con acceso público al mar gratuito tal y como tenían pues hace unos años. En definitiva, en el año 2013, en el club náutico CAS había una rampa que utilizaban estos usuarios y que se clausuró definitivamente la misma y pues, no tienen un punto de acceso público gratuito al mar pues todos estos colectivos que se dedican al ocio y al deporte náutico. No es una cuestión baladí hay muchas personas afectadas y siendo Ceuta precisamente, un referente náutico no solamente a nivel regional, sino también a nivel nacional, es precisamente un reclamo turístico el contar con un punto de acceso público, gratuito para todos estos usuarios.*

Nosotros, lo que simplemente solicitamos aquí, es de recobrar este acceso público, gratuito al mar, tal y como cuentan muchas ciudades costeras españolas y por supuesto somos conscientes de que aquí puede haber un problema de seguridad, habría que unir este acceso público gratuito al mar con un control de ese acceso por parte de la Policía o de la guardia civil quien tenga competencia en este asunto, para que no sea un inconveniente, una merma para los usuarios que cumplen con todos los requisitos legales, con todos los permisos para poder disfrutar de sus embarcaciones en las costas de Ceuta. Es una petición que viene avalado por muchísimos usuarios y por tanto solicitamos el acuerdo del pleno de esta Asamblea para que de forma oficial se pueda reclamar tanto a la Delegación del Gobierno como a la propia Autoridad Portuaria, la recuperación de un punto de acceso público gratuito al mar, para que puedan ser utilizados por los usuarios de embarcaciones ligeras y que esto esté situado en un acceso que pueda compatibilizarse precisamente con actividades de la Policía llevar precisamente, toda la normativa de seguridad que acarrearía un hecho de estas circunstancias”. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Mohamed Alí: *“Si, Sr. Presidente.*

El grupo Parlamentario Caballas apoya la propuesta de habilitar un punto de acceso público a este tipo de embarcaciones, lo que pasa es que tampoco queremos ser contradictorios con nosotros mismos. Nosotros conocemos la demanda que hay y la problemática que hay y la problemática existente y acudimos a la Autoridad Portuaria para plantear el problema, la Autoridad Portuaria ha visto con buenos ojos la posibilidad de habilitar este acceso y hemos sido emplazados este jueves que hay Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, para en principio habilitar este punto de acceso en el puerto pesquero. A nosotros nos ha parecido una buena opción, pues en el puerto pesquero está también la guardia civil y puede haber un control y nos parece que hay conjugamos un doble objetivo y es que todas estas personas tengan accesibilidad y puedan disponer de sus embarcaciones y puedan acceder al mar sin ningún tipo de trabas y también que haya el pertinente control, que parece que motivó el origen del cierre del acceso original. Por lo tanto, nosotros no queremos ser contradictorios votamos el espíritu de la propuesta que lleva el PSOE, pero evidentemente no vamos a apoyar que sea en el puerto deportivo

porque ya la Autoridad Portuaria nos ha trasladado que su idea sería el puerto pesquero”.

Sr. Hernández Peinado: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros nos congratulamos en este sentido con el grupo político Caballas, que esté también a favor de este acceso público gratuito. Nosotros no vamos a entrar, a valorar ahora cuál sería el mejor sitio posible para eso hay doctores al respecto y nos congratula saber que en el próximo Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria donde está representado el grupo político Caballas y también el grupo político PSOE, pues se pueda debatir esta propuesta que nosotros traemos a pleno pero nosotros queremos darle la oficialidad, el compromiso y todos los tintes que se refiere desde el punto de vista, de plantearlo al pleno de la Asamblea y por eso lo traemos aquí a colación en el día de hoy.

Nosotros pues, estamos contentos de que dos grupos políticos estemos en la misma sintonía y nosotros el trasladarlo aquí yo creo, que es desde el punto de vista nuestro grupo parlamentario socialista el cauce adecuado”. Muchas gracias.

Sr. Presidente: *“Quiere decir Sr. Hernández, que ustedes considerarían atendidas su pretensión, en el caso de que se estableciera ese punto de acceso a través del puerto de pescadores”.*

Sr. García León : *“Nada que añadir, decir que el sentido de nuestro voto, va ser favorable que esa reclamación o esa instancia ya el Consejo de Deporte y yo, venimos haciendo con varias semanas atrás conversaciones con los organismos competentes, en concreto con la finalidad de poder seguir fomentando una de las actividades principales que son las náuticas deportivas de la ciudad, que todo el mundo conocemos que son parte de la esencia del deporte de la ciudad y que la respuesta que recibimos son las que ya habéis expuesto los distintos partidos políticos que formáis parte de esta pretensión. Y es que si se pretende reubicar esa rampa de acceso para actividades náuticas deportivas y que el motivo por el que se quitó, fue por razones de seguridad como bien sabéis y que también el motivo por el que se pretende en un principio que será fruto u objeto de decisión de esa Comisión que vais a celebrar, se pretende realizar en el puerto pesquero también por los mismos términos que son los de seguridad puesto que ahí va a ir ubicado al parecer el nuevo puesto de la guardia civil.*

Dicho lo cual, también congratularlos de que en este caso estos tres partidos y ya veremos el sentido del voto del resto de partidos sea el de consenso, y esperemos que en aras del fomento del deporte en la ciudad náutico deportivo podamos ver esa rampa en poco tiempo”.

C.2.-Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a proponer la modificación del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Buenos días a todos. Quiero empezar mi intervención defendiendo esta propuesta diciendo que para Caballas es hoy un día importante, esto para nosotros la propuesta que hoy sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea es importante, y nos gustaría además contagiar esta emoción al resto no solo de grupos*

políticos, sino también de medios de comunicación y ciudadanos en general.

Es una propuesta en la que no vamos hablar de dinero, no vamos hablar de aspectos materiales, vamos hablar de sentimientos nosotros estamos convencidos de que proyectos de vida en común se construyen a base de sentimientos, tiene más fuerza un sentimiento que una inversión, por eso para nosotros hoy es un día especialmente importante y esperemos contar con el apoyo unánime de este Pleno de la Asamblea. Antes de explicar las razones que promueve nuestra intención de plantear esta propuesta, me gustaría hacer una reflexión sobre una disquisición de Ortega y Gasset de a mi juicio enorme importancia y trascendencia decía Ortega y Gasset: "Qué el ser humano se distingue de las demás especies por la memoria y por extensión por la conciencia, es la memoria lo que hace al ser humano capaz de convivir, capaz de crear, capaz de progresar". Eso es aplicable a una nación, a un pueblo, a una familia también. Las familias son espacios afectivos singulares especiales, inigualables que se mantienen que son una continuidad en la historia a base de su memoria y entre la seña de identidad más claras, más significativas están los nombres, los apelativos, los apellidos... esas son las señas de identidad hacen de una familia algo distinto singular y por tanto hermoso para cada una de las personas.

Nosotros vivimos en una ciudad, en la que una de esas señas de identidad más significativas los apellidos de su familia han sido mutilados para miles de personas, este es un problema que ni es menor ni se puede ni se debe desatender, nosotros queremos hacer un llamamiento a todas las personas para que se identifiquen claramente con esta causa. Es verdad que, como sucede con todos estos tipos de cuestiones que afectan a los sentimientos, que su valoración y su interpretación no es unánime, ni en intensidad, ni en graduación es verdad, que habrá personas a la que esto no le suponga ningún trauma, ningún problema o ningún conflicto y habrá personas para la que sea algo realmente traumático y conflictivo, verse obligados a renunciar a sus señas de identidad y ser denominados con apelativos, nombres de pila que se dice vulgarmente masculinos puede tener una gran importancia o puede tener poca, pero de lo que no cabe la menor duda es de que es un hecho objetivo que constituye una injusticia. Una injusticia colectiva, y además una injusticia colectiva que no obedece a causas ni sobrevenidas, ni impredecibles, sino que son el fruto de una acción administrativa.

Se puede decir sin ningún género de dudas que hay, que existe, que la administración tiene contraída una deuda de dignidad con todas estas personas, y nosotros creemos que la administración tiene la obligación ineludible de saldar esta deuda de dignidad, y por eso consideramos que es una causa que no es, ni personal, ni siquiera colectiva de los afectados sino que es una causa en la que toda la ciudadanía debe verse fuertemente implicada y corresponsable, esta, una prueba de madurez de la sociedad ceutí, esta es una prueba de cohesión de la sociedad ceutí, arrimar todos el hombro para modificar las normas que permitan restituir los apellidos que perdieron en su día injustamente miles de familias que son vecinos, compañeros, amigos y familiares.

Por eso pedimos el apoyo, unánime, un apoyo decidido, fine y comprometido, Caballas está convencido de que juntos podemos caminar y llegar muy lejos en esta ciudad pero para ello tenemos que, curar las llagas que tenemos en los pies, sean producido muchas e importantes heridas en una historia reciente tortuosa llenas de problemas y dificultades, precisamente por eso tenemos todos que poner una especial atención y esfuerzo en superar esas heridas en caminar juntos desde la dignidad de todos, nosotros decimos y hoy

repetimos, el futuro de Ceuta será aquel que la actitud de sus ciudadanos determine y la actitud que nosotros queremos y que queremos materializar en esta propuesta es la fraternidad profunda y sincera entre todos. Y ese es, y no otro el horizonte de esperanza”.

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente.*

Por ir directamente al grano Sr. Aróstegui, le voy a proponer una transacción a la propuesta que ustedes nos traen haciendo una aclaración brevísima para los grupos y para las personas que nos están oyendo. Evidentemente como le vamos hacer es una transacción lo que le estamos diciendo es que, ese hilo filosófico que usted bien nos acaba de explicar en el atril lo compartimos y no pensamos que tenga que tener más trascendencia que la realización de lo que usted ha dicho. Pero hay que explicar que, en su día, cuando se realizaron las nacionalidades que se dieron en los años 80, para ponernos todos en situación, la normativa española hacía referencia que tenías que ampararte en la normativa del país de origen, de donde eran las personas para de alguna manera construir el apellido o construir la nomenclatura como quedaba el nombre. Evidentemente en aquel entonces, no había normativa específica de registro civil en el vecino país de Marruecos y esa es la explicación, desde luego no de manera acertada, pero de la manera que se hizo se construyeron así los nombres. Es por dar la explicación de histórico-jurídica de porque están así esos apellidos, cuando eso tenía un amparo en una normativa que sí tenía propia reglamentación del registro civil, los que aquí se sientan conmigo y conocen el derecho de familia que por cierto;” el derecho privado de familia es un derecho muy bonito pero un derecho muy complicado “saben que rige el “Ius sanguinis”, es decir : el derecho de la sangre y, por tanto, se acude a los apellidos, a los que bien ha hecho referencia el Sr. Aróstegui. Y por dar la explicación histórica ahí lo dejamos y la transaccional que le planteamos Sr. Aróstegui y Sres. de la oposición por si, así lo tienen conveniente, sería que el dispongo quedaría de la siguiente manera: Insistir al Gobierno de la Ciudad, para que solicite de la Administración General del Estado la modificación del Reglamento que regula el Derecho del cambio de apellidos, al objeto de agilizar los correspondientes procedimientos y siempre de acuerdo a la normativa de rango legal vigente. Hay que aclarar que existe un reglamento y una ley del registro civil, sería el reglamento lo que habría que modificar y como existe un camino ahora mismo previsto para hacerlo de manera individual, lo que no explicita Sr. Aróstegui, pero sí lo digo, lo que intentamos hacer también es expediente colectivo, corrijame si no, es así, para que todas las familias a la vez puedan acogerse a ese derecho que ya se recoge en nuestro registro civil de forma individual y de forma más mucho más tediosa.

Por tanto, pretendemos dos objetivos, que se pueda hacer de manera más ágil y que se pueda hacer de forma colectiva, así quedaría la transacción”.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D^a Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a aprobar la creación del premio Emprende Joven.

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Presidente.*

Bueno la situación de desempleo que sufre nuestra ciudad, creemos que no hay que dejar pasar ni una sola oportunidad para crear empleo. Creemos conveniente especialmente apoyar a todas las personas jóvenes de nuestra ciudad en la posibilidad de generar y de

fomentar la cultura emprendedora a través de la creación como digo del propio empleo, de hecho en todas las Comunidades Autónomas existen fórmulas para apoyar la vía de acceso al autoempleo incluso algunas formas se venía realizando en nuestra ciudad, como el concurso de ideas innovadoras empresariales que se llevaba a cabo a través de PROCESA y que era con fondos FEDER y que tuvo un buen resultado durante las cinco ediciones en las que, se llevó acabo pero que lamentablemente la crisis se llevó por delante y de que nada hemos vuelto a saber.

El 99% del tejido empresarial en nuestra economía está constituido, por pequeñas y medianas empresas dentro de ellas las micropymes sin asalariados suponen el 53,6% del tejido empresarial en nuestra ciudad solo el 16,26% de los afiliados a la Seguridad Social son autónomos, frente a 19,46% de Melilla unos datos que indican que no solo podemos, si no que debemos fomentar entre nuestras personas jóvenes el emprendimiento para que encuentren esa salida profesional, en el apoyo y desarrollo de sus ideas y el seguimiento para la implantación y la continuidad de esa idea de negocio deben ser objetivos fundamentales de una política de empleo que quiera terminar como decía con la grave situación de desempleo juvenil actualmente superior al 60% de los desempleados de nuestra ciudad.

Por eso, desde el MDyC consideramos que la creación de un premio que permita la puesta en marcha de esta idea empresarial, su seguimiento y su apoyo hasta lograr su desarrollo es una forma importante de visibilizar y de incentivar a la hora de emprender un negocio. Este premio nosotros consideramos también que se podría hacer en colaboración, de hecho, creemos importante tener en consideración a los organismos educativos que están implantados en nuestra ciudad y que algunos de los cuales, podrían impartir una serie de jornadas relacionados con ampliar la formación de los emprendedores de nuestra ciudad para que su idea termine siendo todo un éxito.

Por ese motivo, solicitamos al Pleno de la Asamblea que apruebe la creación de un premio emprende joven, que permita la puesta en marcha de la idea y de su seguimiento, aportando los apoyos necesarios como digo, preferentemente y si es posible, a través de los fondos europeos que gestiona PROCESA”.

Sr. Ramos Oliva: “Gracias, Presidente.

Sra. Hamed, muchas gracias por la propuesta que nos hace, es cierto que la crisis se llevó por delante entre otras cosas este plan de emprendimiento joven que se estuvo haciendo, con mucho éxito durante 4 o 5 años. He consultado con los servicios de PROCESA y nos comentan que es posible poner en marcha nuevamente este proyecto, si así lo permiten los fondos FEDER y desde el área de juventud se sigue trabajando, no solo en plan de emprendimiento sino de muchas áreas de formación de empleo, concurso porque, sabemos que somos consciente de la importancia de la juventud en la ciudad que en definitiva es nuestro futuro, potenciar la juventud para la formación y para el trabajo es lo que nos cabe en esta ciudad y sabemos, de la problemática que tenemos del desempleo y es por tanto que estamos a favor de esta propuesta y es nuestra intención ponerla en marcha”.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a establecer una tasa por ocupación y aprovechamiento especial del dominio público mediante cajeros automáticos y demás aparatos de que se sirven las entidades financieras.

Sr. Varga Pecharromán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Ciudadanos propone a la Asamblea de Ceuta, la aprobación de una tasa que grave los cajeros automáticos bancarios en concreto, los que están instalados en fachas de los establecimientos y deben ser manipulados desde la vía pública. Consideramos que estas máquinas se han convertido en una pieza más, generadoras de beneficios para las entidades bancarias que, ya no están al servicio de los clientes y usuarios bancarios, durante un tiempo hemos estado viendo como se ha fomentado el uso de estos cajeros automáticos de una manera generalizada y siempre gratuita para después pasar a cobrar comisiones en función a la red a la que pertenecía la tarjeta del usuario. Y recientemente, se ha dado un paso más gravándose al usuario con comisiones simplemente por no ser titular de una cuenta, en la entidad bancaria en la que está instalado el correspondiente cajero automático.

Creemos que, si estos cajeros son generadores de beneficios, deben contribuir al gasto comunitario porque hasta ahora no lo están haciendo. La ciudad posee una ordenanza al respecto que grava la ocupación de terreno de uso público, en definitiva, lo que grava es el aprovechamiento especial del dominio público local, nosotros desde Ciudadanos no queremos condicionar el desarrollo y la implementación de esta tasa que proponemos y dejamos a los servicios técnicos de la ciudad, el establecer los tipos, las escalas, incluso las exenciones que se considere oportuno establecer. Así mismo dejamos a estos servicios competentes determinar si es necesario modificar la actual ordenanza o consideran más correcto una nueva que contemple, este uso concreto del dominio público. Entendemos que es una medida que ya está puesta en marcha en algún otro Ayuntamiento, y es por todo ello que proponemos pues al Pleno de la Asamblea la adopción del acuerdo de instar al Gobierno de la Ciudad para que establezca, una tasa por ocupación y aprovechamiento especial del dominio público mediante cajeros automáticos, y de demás aparatos que se sirven las entidades financieras para prestar sus servicios instalados en las fachadas de los establecimientos y manipulables desde la vía pública”.

Sra. Román Bernet: *“Muchas gracias, Presidente.*

Efectivamente hay un epígrafe 5 que grava otras utilizaciones o aprovechamientos de suelo vuelo o subsuelo en la actualidad, pero como usted bien ha dicho, dependiendo de qué Ayuntamiento acudas de los cuales está en vigor esta tasa se regula de una u otra manera. Por poner un ejemplo claro Málaga, que la tiene funcionando desde hace ya algún tiempo, yo lo que le insto es a transaccionar en el sentido de, estamos de acuerdo en el espíritu de la solicitud que nos hace, trasladémoslo a los servicios técnicos que ellos, pues nos diseñen si tiene que acomodarse a este epígrafe que lo que sería, es 32,20 euros mes tal y como está ahora mismo la tasa, no sé si es poco o mucho, yo creo que tendríamos que pasarlo a los servicios técnicos de servicios tributarios, que nos hagan un diseño, la vemos en la comisión informativa correspondiente y la traemos al próximo pleno para ser aprobada en el sentido que usted ha planteado, si a usted le parece oportuno”.

Sr. Varga Pecharromán: *“Me parece oportuno, entendiendo la transacción, en que*

se asume la propuesta y lo que se deja pendiente es darle forma que evidentemente, requiere inevitablemente que vuelva a la Asamblea para aprobarlo ya de una manera más concreta”.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Nosotros, es que queremos mostrar nuestro apoyo más allá del simple voto, nos parece una iniciativa extraordinaria lamentamos que no se nos haya ocurrido a nosotros, hemos estado torpe. No quiero decir que la banca en Ceuta, es una de las instituciones más deleznales que conozco, sí, Sr. Vivas.....”*

Sr. Presidente: *“Es que, me lo temía Sr. Aróstegui, es que no hay necesidad, yo estoy aquí para mantener el orden en la Asamblea y no hay porque hacer deleznable.....”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“¿Qué es un desorden? ¿una opinión, es un desorden?”*

Sr. Presidente: *“Está usted, descalificando a instituciones que nos merecen todo el respeto...”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“¡A usted! ¡a mí!”*

Sr. Presidente: *“Todo el respeto a mí, a la ley y a todo el conjunto de los españoles, son actividades que se desarrollan conforme a un marco legal y que no cometen ningún ilícito...”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Pero, Sr. Vivas, si todo el mundo pensara como usted sobraríamos todos, usted piensa así, yo lo respeto y yo pienso de otra manera y además lo voy a explicar, y además lo voy a explicar Sr. Vivas.....”*

Sr. Presidente: *“¡Hay que darse cuenta! Yo pienso Sr. Aróstegui de acuerdo con la ley nada más, entonces son actividades empresariales lícitas, lícitas y asumidas por nuestro ordenamiento, por el ordenamiento europeo y no merece que en esta Asamblea se recurran a descalificaciones. Yo no presumía, ¡qué el registro suyo iba a ser, por este camino! ¡pero ya me lo temía! ¡me lo temía! ¡vale!”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Si, usted me deja, yo le voy a dar la razón. Usted sabe que Ceuta es de la ciudad donde el pasivo bancario por habitantes es el mayor del mundo, de España y vamos a dejarlo ahí. ¿Y sabe usted que todas estas instituciones bancarias que usted tanto respecta, no son capaces de invertir y apoyar en esta ciudad ni un peto para una carrera?, no subvenciona ni un concierto, ni ayudan a una ONG, no ayudan a un club, no ayudan a nadie, nunca a nada, teniendo el índice pasivo más alto de España. A mí eso me parece un comportamiento deleznable, a usted no, pero a mí así, por eso usted está en el Partido Popular y yo estoy en el partido Caballas, tenemos visiones distintas de muchas formas de entender la vida, a mí me parece que un negocio que está instalado en Ceuta que se lucra de los ceutíes y que no se responsabiliza en nada con lo que pasa en esta ciudad, para mí es un comportamiento deleznable, y yo lo que iba a decir, es que tenemos que poner esta tasa lo más alta que se pueda que, es una forma de resarcirnos en cierto modo de los beneficios que obtiene la banca, que obtienen los banqueros que pagan los pobres ciudadanos y que aquí no dejan nunca nada, ¿y eso Sr. Vivas no creo que sea insultar a nadie ? Es una opinión, que desde luego es nuestra, que no es suya, pero es solo una opinión”.*

Sr. Presidente: *“Simplemente Sr. Aróstegui. Decir que es un calificativo que yo considero que no comparto, entiéndame usted, y que no venía a cuento tampoco, y también creo que la tasa tendrá que tener el nivel de justicia que corresponda, no el más alto posible, sino el más justo posible. Y después, yo no sé este balance que usted ha hecho sobre los depósitos y los préstamos, también usted, que no es, en esta materia una persona legal usted sabrá, que bueno eso depende mucho de la estructura económica del territorio donde las entidades financieras desarrollen su labor, y por tanto cuando tenemos un tejido productivo de Ceuta sometidos a los condicionantes que aquí tenemos, pues no es tan fácil generar una corriente crediticia que haga equilibrar esa balanza. También le digo, que son muchas familias en Ceuta las que reciben préstamos bancarios y también le digo que esta institución a la que todos pertenecemos también obtiene muchos créditos por parte de la banca y también le digo que aparte de sus posiciones ideológicas hay quienes pensamos, que la banca es un instrumento fundamental para la asignación de los recursos y por tanto para el desarrollo económico y la creación de empleo. Pensar eso, Sr. Aróstegui es tan legítimo como lo suyo.*

Sr. Varga, yo le solicito disculpas por haber, de una alguna manera oscurecido el protagonismo, que a usted le correspondía en esta moción por parte del, Sr. Aróstegui, que no mía.

Sr. Aróstegui, yo estoy aquí para moderar los debates y para evitar que se hagan descalificaciones, en la medida de mis posibilidades”.

Sr. Varga Pecharromán: *“Gracias Sr. Presidente.*

Simplemente agradecer el apoyo y bueno dejar constancia que no me siento oscurecido. Muchas gracias”.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incluir en la Memoria de los Planes de Empleo próximos un grupo específico de beneficiarios destinados a familias monoparentales con hijos menores a su cargo.

Sr. Hernández Peinado: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros traemos aquí como propuesta, precisamente una reivindicación que creemos oportuna de cara a tenerlo en cuenta en la memoria de los Planes de Empleo, y es precisamente el caso de los hogares monoparentales, nosotros hemos querido acudir a cifras por parte de Ministerio de Empleo y Seguridad Social al respecto, pero no hemos encontrados datos exactos ,sí hemos hecho nosotros nuestra propia indagación, exploración de datos estadísticos, nos hemos ido a la encuesta continua de hogares del año 2014 que es la última publicada por el INE y nos encontramos que en Ceuta hay 2.700 hogares monoparentales, nosotros hemos hecho nuestras estimaciones y creemos que hay entorno a unas 650 o 700 familias en las que no trabaja el sustentador principal, en la que el cabeza de familia no trabaja, de esos 2.700 hogares 500 el sustentador principal es un varón y 2.200 son mujeres, creemos que es un colectivo a tener en cuenta dentro memoria de los Planes de Empleo por ser un colectivo desfavorecidos, por ser un colectivo vulnerable y que habría que tener en cuenta pues aparte de la antigüedad que acredita la persona que

este así registrada, en la oficina de empleo, tener en cuenta las cargas familiares y las rentas, deberíamos tener en consideración por eso lo traemos a Pleno, para instar al Gobierno de la ciudad en ese sentido que se tenga en cuenta, pues este colectivo desfavorecido que creemos que en la actualidad no se tiene en cuenta como tal y que creemos que sería pues bueno una medida , justa de justicia social, el incluirlo dentro de los próximos Planes de Empleo y que se discuta pues, en la Comisión correspondiente, en la Comisión Ejecutiva correspondiente donde no tenemos representación los grupos políticos, pero si hay otros representantes y bueno instamos al Gobierno de la Ciudad, al Pleno de Asamblea en este caso a que se tenga en cuenta como cupo, pues el caso de las familias monoparentales con hijos menores a su cargo”.

Sr. Hachuel Abecasis: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Hernández muchas gracias por su propuesta. Infórmale que ya está previsto en los criterios y baremos de los planes de empleo las familias monoparentales, concretamente en el apartado 2.d si bien es cierto con un 35% de cupo presamente, pero si bien es cierto que entre paréntesis reza preferencia IMIS y posteriormente Familias monoparentales. No hay ningún inconveniente en hacer el epígrafe de las familias monoparentales separado del IMIS con su correspondiente porcentaje evidentemente discutible, en cualquier caso perdón, si le tengo que informar que para el día 4 se lo adelanto ya a usted y a los distintos grupos de la oposición, para el día 4 van a ser convocados a Comisión Informativa precisamente para estudiar los baremos y los criterios para los Planes de Empleo, no se ha hecho antes porque hemos recibido la conformidad del importe destinado esta año a los Planes de Empleo, se lo adelanto también ya en casi en primicia porque ha sido ayer por importe de 11.676.025 euros cantidad idéntica a la del año pasado, y van a ser convocados el lunes día 4 en Comisión Informativa , concretamente el día 4 porque, la Comisión Ejecutiva está convocada para el día 11 que es el lunes siguiente, con lo cual el día 4 podremos presentar un borrador podremos discutirlo, podremos aportar y estoy seguro que así va a ser por parte de todos los grupos las ideas que tengan para enriquecer y mejorar y optimizar los Planes de Empleo y con tiempo suficiente tenemos una semana, para incluso en su caso volver a reunirnos antes del día 11 donde está convocada ya la Comisión Ejecutiva en la que como usted , bien sabe, está representado el Pleno de esta Asamblea con voz pero sin voto, pero en cualquier caso la voz de este representante es bien escuchada. Por tanto, ya les adelanto todo el calendario de actuaciones que vamos hacer antes de la Comisión Ejecutiva del día 11 y espero que en todas reuniones de ellas salga un programa de Planes de Empleo cada vez mejor.”

Sr. Hernández Peinado: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno decirle al Sr. Hachuel, en primer lugar, gracias por la buena acogida a la propuesta presentada por el grupo parlamentario Socialista. Nosotros sí, lo habíamos considerado que estaba dentro de ese colectivo desfavorecido del 35% pero nosotros lo que traemos aquí a Pleno, es precisamente una propuesta de enriquecimiento en el sentido en considerar como un cupo exclusivo, el tema de las familias monoparentales, entonces le agradezco el tono de acogida de esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, gracias por decirnos también la cuantía definitiva de los Planes de Empleo, nosotros estimábamos también que iba a estar también entorno a lo que el volumen del año anterior y que me congratulo de que en esa Comisión Informativa pues, se pueda enriquecer aún más los planteamientos que usted aunque sea con voz pero sin voto pues pueda llevar a esa

Comisión Ejecutiva pero que , los diferentes grupos políticos de esta Asamblea puedan ser escuchados allí y lo único que pretendemos, es mejor enriquecer en un sentido positivo pues, la memoria de los Planes de Empleo ya nos gustaría a los grupos políticos de la oposición formar parte aunque sea con voz pero sin voto de esa Comisión Ejecutiva. A ver si un día se puede conseguir. Muchas gracias Sr. Presidente”.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a poner en marcha un plan urgente de regulación de las promociones Príncipe Felipe, Juan Carlos I y Juan XXIII.

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias Sr. Presidente.*

Una de las prioridades que tiene Caballas en esta legislatura, debe ser en materia de vivienda, la regulación administrativa del parque de viviendas existentes. Ya de la vivienda se ha hablado mucho en esta legislatura, está siendo uno de los temas más candentes, recientemente y creo que todos los grupos políticos están de acuerdo, se ha hablado de un proceso de inspección, un proceso de supervisión, de control que nos parece acertado y que nos parece que ese es el camino a seguir. Pero tenemos asignaturas pendientes que vienen de años atrás, hay promociones muy antiguas como pueden ser Juan XXIII, Juan Carlos I, Príncipe Felipe en donde la transmisión se produjo hace décadas, prácticamente licitación pues, o está ejecutada o está muy cercana a hacerse y que nadie entiende, pese a existir en los registros tanto de los negociados de Vivienda como en la propia EMVICESA solicitudes de interesados para regularizar esa situación, esa transmisión de la propiedad, que creo que beneficiaría en ambas direcciones, a la Administración en seguridad jurídica y evidentemente en nutrir de alguna manera, no con ese afán pero sí, es cierto que la adquisición definitiva tiene unos gastos y evidentemente eso nutriría a las arcas públicas y el dar también seguridad a las familias que viven allí para tener sus escritura de propiedad y que han manifestado previamente su voluntad de liquidar, creo que esto es un elemento esencial en todo esto. Por lo tanto, teniendo estas promociones que son las que más solicitudes se han presentado, en donde más se ha avanzado en lo que se refiere a liquidación, a esa adjudicación y para evitar toda la casuística existente en parque de viviendas de la ciudad, de transmisiones que no son controladas, de originales adjudicatarios que ya figuran, en definitiva, una incertidumbre que creo que no ayudan a esta administración y que creo que deberíamos acabar cuanto antes.

Por tanto, nosotros solicitamos que, en estas tres promociones en concreto, que repito ya tienen un avanzado estado de edad si se me permite la expresión, que consta en los registros de Vivienda y de EMVICESA aquellas familias que viven allí, que piden tener las escrituras de propiedad que, por parte de la ciudad se proceda a ese plan urgente de regularización y que todas estas familias puedan tener sus escrituras de propiedad, y nosotros podamos transmitir y ganar en seguridad jurídica”.

Sr. García León: *“Muchas gracias.*

Expresar que estamos de acuerdo en que resulta necesario regularizar las transmisiones que se ha producido en el parque inmobiliario de vivienda de protección oficial, y demás y para ello también me quiero remontar un poco a antecedentes que ha habido en la materia, y bueno me voy a remontar a un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del año

1986 relativo a la regularización de vivienda municipal en Príncipe Felipe en el que se regularizaba todas aquellas ocupaciones o cesiones irregulares anteriores a mayo del 1983.

En cuanto a un segundo acuerdo de Pleno en la Asamblea en julio de 2000 relativo a la regularización de ocupaciones de viviendas de promoción pública que se transfería del Estado a la Ciudad y que lo que se proponía es que, se regularizaran todas aquellas ocupaciones, cesiones anteriores a la fecha y se ponía unos requisitos en las que bueno , se podría hacer una vez constatada la resolución del contrato del titular anterior ya fuese por renuncia, por mutuo acuerdo o bien por una resolución del mismo conforme a la normativa vigente entonces.

Lo que es la promoción de Juan XXIII, no entra en ninguno de estos dos acuerdos del que se señala con anterioridad porque, son viviendas cedidas en arrendamientos tras la disolución del patronato benéfico social de Juan XXIII y sabemos que hay un número determinado de viviendas, ocupadas por personas distintas a las que se les adjudicaron en su día y con carácter previo a la venta se debería proceder a la regularización de esos ocupantes. Entonces la adopción de propuesta formulada implica la necesidad de adoptar ciertos acuerdos, en los que veamos la manera o el cauce que vayamos a llevar como bien proponéis. Y queremos que sea algo parecido a lo que, en los antecedentes que acabo de explicar pues se tomó, más bien quizás el acuerdo segundo, en el que decía de que una vez que se hubieran resuelto, se hubiera constatado la resolución del contrato al titular anterior. Pues bien, lo que queremos es proponerle una transaccional y decir que este acuerdo que llevamos a cabo pero una vez que quede bien fijado, cuál es ese plan de regularización que me parecería bien o acorde si están de acuerdo, a llevarlo al mismo foro en el de la inspección de vivienda o mediante una reunión diferente con dos puntos del orden bien diferenciados y mantener ese consenso o esa atmósfera de trabajo que hemos tenido que parece que está funcionando bien, y llevar una propuesta cada uno de los partidos , también para que entre todos podamos constituir la mejor salida porque, estamos de acuerdo en que podemos y que debemos regularizar en la medida de lo posible todas las transmisiones sobre todo de promociones bastantes antiguas como bien habéis señalado.”

C.7.-Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D^a Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a aprobar la reubicación de la UTS del Centro.

Sra. Mohamed Mohamed: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, sabemos que las unidades de trabajo social tienen como misión aportar una ayuda y una asistencia personal y directa a los individuos, grupos que componen la sociedad, para favorecer su plena integración e inclusión en todos los principales ámbitos de participación social, promocionar el desarrollo pleno y libre de la persona dentro de la sociedad para la obtención de un mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y discriminación social. Son algunos de los objetivos que se enmarcan en las actuaciones de las unidades de trabajo social correspondiente, de modo que las unidades de trabajo social permiten una mayor descentralización de los servicios sociales consiguiendo, consecuentemente un acercamiento de los mismos hacia la ciudadanía especialmente la más vulnerable.

Desde MDyC somos consciente que los mecanismos de intervención social han de estar sujetos a medios dinámicos y cambiantes, por ello la intervención ha de estar constantemente actualizada a las nuevas situaciones y demandas de nuestra ciudadanía, como la presente precaria, situación socioeconómica que sufren muchos de nuestros vecinos y que están generando patentes diferentes y desigualdades entre una zona u otra de residencia. Zonas que hasta la fecha gozaban de una cierta estabilidad socioeconómica como entre otras, Patio Castillo, Pasaje Recreo, Recinto Sur, Calle Sevilla, etc.... se han visto con el desbarajuste económico de la crisis y la incapacidad de frenar los índices de pobreza y exclusión gravemente afectada.

Disponer de una unidad de trabajo social supone una mayor cobertura, una auténtica descentralización de los servicios y sobre todo, la fórmula idónea para garantizar a la población el derecho a la información de recursos existentes, medios y derechos que pudieran corresponderles, así como lograr que el equipo socio técnico desarrolle todas aquellas medidas preventivas que puedan permitirles potenciar a la barriada y a ser posible una mayor y rápida detección de factores de riesgos que pueden darse, I si no se tratan adecuadamente situaciones o problemas de más difícil resolución.

Desde el movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía tenemos bastante claro que estas circunstancias deben fomentar lógicamente, posicionarse al lado de la ciudadanía más vulnerables e incrementar la intervención y atención en dichas barriadas por su especial vulnerabilidad, y así evitar que se pueda caer en el desarraigo y en la exclusión social. Por todo ello teniendo en cuenta lo expuesto solicitamos que se apruebe la reubicación de la unidad de trabajo social del centro, a fin de restablecer sus funciones de manera inmediata y continuada, así como la creación definitiva de la unidad de trabajo social en Benzú con las condiciones de habitabilidad funcional e igualdad de oportunidades que se merecen nuestros vecinos”.

Sra. Mohamed Tonsi: *“Gracias Presidente.*

Sra. Mohamed estamos de acuerdo en la propuesta que hacen, si más bien matizar algunas cuestiones. Sí hay una descentralización del centro de servicios sociales a través de la unidad de trabajo social, de hecho, hay cuatro unidades de trabajo social una ubicada en el centro, que por problemas y por unos acuerdos llevados a cabo en el periodo más difícil que pasó en la ciudad, se tuvo que eliminar todas aquellas infraestructuras que se tenían de alquiler, se llevaba a cabo mientras encontrábamos otra ubicación más idónea en el centro de servicios sociales ubicados en Hadú.

Hay otra unidad de trabajo social, está en las instalaciones de la Consejería que afecta a toda la zona de Hadú, una unidad en el Príncipe y otra unidad de trabajo social en Benzú con lo cual, creo que hemos cumplido con esa descentralización y con ese trabajo mucho más cercano porque, de lo que se trata y la atención mayoritaria que se da en esas unidades de trabajo, es a través del programa S.I.V.O que es el servicio de información, orientación y valoración de las situaciones de las familias y al gestión de la ayudas económicas en aquellos conceptos más vitales.

Le adelanto que vamos a votar favorablemente, a su propuesta, en la que no le puedo adelantar fecha inmediatamente, no se puede llevar a cabo la reubicación de la unidad de

trabajo social del centro y está prevista para que se hagan en el antiguo edificio de residencia de la juventud, en la plaza Rafael Gilbert en la primera planta que antes estaba ocupada por el I.C.D.E que ahora mismo estamos desarrollando los talleres de mayores, en cuanto acondicionen el espacio y se puedan llevar paralelamente tanto la unidad de trabajo social como los talleres y que no haya una interrupción o que, el número de personas que están acudiendo, junto con las actividades que se llevan a cabo no interfieran pues lo haremos.

En relación a la unidad de trabajo social en Benzú, quien ha tenido oportunidad de visitarla, sabe que es un espacio prefabricado que atiende una vez en semana porque, es verdad que los vecinos de Benzú, en relación a otras unidades de trabajo social es menor, es una población aproximadamente de 1.400 personas con lo cual, la gestión es las tramitaciones son menores que en algunas de las unidades de trabajo. Anteriormente se llevaban a cabo dos veces en semana, ahora mismo por el volumen de trabajo se decidió que se aperturará una vez en semana, si vemos que aumenta la demanda y los vecinos demandan que se vuelva a aperturar dos días en semana, no tendremos ningún inconveniente en aumentarlo. Si está previsto, la construcción de una nueva unidad de trabajo social, pero, está previsto en cuanto se lleve a cabo la construcción de las viviendas en Benzú y en el bajo de las mismas. Cuando se produzca esa construcción o ese esperado proyecto de viviendas, contaremos con una unidad de trabajo social nueva y acorde, no solamente a las prestaciones que se tengan que llevar acabo, sino también para ofrecer otro tipo de actuaciones y prestaciones a los usuarios, bien sea dentro del trabajo de animación sociocultural tanto con mujeres como con niños”.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a organizar y ofertar a los centros escolares una programación de actividades de animación en los recreos.

Sr. Varga Pecharromán: *“Gracias Sr. Presidente.*

No creo necesario extenderme mucho en justificar el papel, que el recreo tiene tanto en colegios como en institutos. Es un papel que va más allá de ser un mero tiempo de descanso que evidentemente lo es, y tiene incidencia en la continuidad, en la intensidad en la que se siguen las clases posteriores.

Tiempo de descanso pero también un tiempo educativo, que entendemos un tanto abandonado por parte del Ministerio de Educación que es el titular de las competencias con carácter general en nuestra ciudad, no existe ninguna regulación que vaya más allá de fijar el tiempo que se reserva dentro de la jornada escolar y son los centros los que en función de sus criterios y muchas veces con mayor peso en función de los recursos humanos y materiales de los que dispone, terminan programándonos actividades en los tiempos de recreo o bien ofertándolas a los alumnos.

Queremos llamar la atención en Ciudadanos. Por eso traemos aquí esta propuesta al papel que tienen los recreos como tiempos en los que se intensifica las interacciones personales y la socialización, dentro de los centros escolares esta intensificación evidentemente es mucho mayor y tiene mayores consecuencias en edades de preadolescentes o adolescente, nos estamos refiriendo y queremos subrayar que la propuesta que traemos tiene mucho más significado en los institutos que los colegios, sin

excluir en principio a ninguno de los dos tipos de centros, no solo es un tiempo en el que, se comparte y se viven más intensamente con los compañeros sino que, siendo un tiempo que no está sometido a la dirección directa de un maestro o profesor, también es un tiempo que se deja, al albur de los compañeros y compañerismo, precisamente por ello el recreo es un tiempo en el que se concentran los riesgos que se producen en estos establecimientos escolares, es el momento en el que pueden chocar ideas, en el que hay que aprender o no a respetar las diferencias, en el que se presentan o no los comportamientos agresivos y dominantes y en definitiva es un tiempo en el especialmente se aprende o no, a trabajar en equipo y a participar en proyectos comunes de ahí, la importancia que damos a este tiempo dentro de la educación de nuestros hijos y de ahí que, propongamos a la ciudad, al Gobierno de la Ciudad que haciendo uso de parte de los recursos y que dejamos a su elección que ofrece tanto el convenio con el Ministerio de Educación, como los recursos que contienen los propios planes de empleo, digo pues que dentro de estos recursos destinen una pequeña parte a ofertar a los centros una programación del tiempo de recreo y un abanico de actividades.

La idea se ofrece, no como obligación sino como alternativa y esto es tanto a los centros como, dentro de los centros a los propios alumnos, estas actividades no las planteamos como una obligación que se impone, los recreos tienen que mantener ese carácter de ir por libre “vamos a decirlo así” dentro de lo que es la educación, pero sí que entendemos que puede ser enriquecedor a criterio de los centros y a criterio de los propios profesores la posibilidad de tener a su disposición, una serie de actividades, esto recreos animados que puedan suponer un enriquecimiento del tiempo y de la propia actividad de recreo de los alumnos.

A la vista, de todo lo que exponemos proponemos pues que se inste, al Gobierno de Ciudad para que organice y oferte a los centros educativos una programación de actividades de animación los recreos, así como los medios humanos que estos puedan requerir para llevarlas a cabo”.

Sra. Deu Del Olmo: *“Gracias Sr. Presidente.*

Sr. Varga con todos nuestros respetos, el recreo como usted bien dice tiene que permitir una desconexión del trabajo del aula , entre 15 y 30 minutos, tampoco debe ser más largo para que no se desconecten de la jornada, siempre y creo que eso siempre ocurre en todos nuestros colegios supervisados y vigilados por un adulto, que según opiniones de expertos no debe dirigir el juego de los estudiantes, precisamente los recreos son espacios donde los chicos especialmente en primaria, interactúan entre iguales, juegan a muchos que, realizan juegos populares, otras actividades físicas como torneos de balonmano, de balón tiro, de muchos juegos populares y que dirían, primero que estamos invadiendo una competencia que no nos corresponde , segundo que tenemos multitud de docentes en nuestros centros educativos que trabajan sobre manera, yo a raíz de la moción que usted presenta hago algunos sondeos sobre todo en centros de primaria y también en centros de secundaria y en casi todos los colegios realizan actividades de ocio, de juegos populares, incluso en un colegio me comentaban que la tutora va con el carrito y con los libros para trabajar en el entorno del recreo con cuentos.

Creemos que es un tiempo excesivamente corto, que no son actividades que nos competen ni que a través de planes, usted habla del convenio MEC y me alegro porque el

convenio MEC tiene cerca de 84 personas que realizan un trabajo magnífico en sus diferentes competencias, y muchas más de las que no son competencias, como son los comedores escolares, como son muchas de las actividades que realizan y ya no sé cómo exprimirles más al personal del convenio, aparte de que habría que ser experto en algunos juegos dirigidos, yo creo Sr. Varga y me consta porque, hemos hablado, se dirige más a estudiantes de secundaria, los niños y adolescentes de primero a cuarto de ESO permanecen en el centro educativo, existen muchos de los centros educativos de la ciudad donde se realizan actividades para favorecer ese rato de conexión, incluso para fomentar discusiones y tratar un poco de independizarse y de valerse y de tener esa autonomía de adolescente siempre bajo la supervisión de un adulto, partiendo de que el fondo de su moción la vemos positiva entendemos que, con ese espacio tan reducido y que con la cantidad de docentes que están preocupados y participando en los recreos con sus alumnos, realizando labores de observación, incluso con aquellos niños que pudieran verse más aislados o que pudieran tener algún tipo de problemática, su propuesta en función de los recursos que tenemos y de posibilidades pues se hace innecesaria”.

Sr. Varga Pecharromán: “Gracias Sr. Presidente.

Sra. Consejera que triste es escuchar a un niño decir que aburrimiento de recreo, yo lo he oído, los colegios y los institutos de Ceuta no disponen por desgracia de unos amplios patios ni de muchas pistas deportivas, eso al final se traduce evidentemente en correlación con el tamaño de los alumnos en que como mucho, y eso en los centros en lo que esto se da mucho, se da, veinte juegan y setentas miran y los setentas al final sentados en cualquier rincón haciendo corrillos evidentemente, con los móviles en la mano y era algo en lo que yo quería insistir, con los peligros que también eso supone sobre todo en edades adolescente y preadolescente.

Nuestra propuesta tenía en el pensamiento, tanto a los colegios como a los institutos, porque no queremos excluir a ningún tipo de centros luego, cada centro pues evidentemente es un mundo y en unos sí que existe una cierta formación, de los recreos en cuanto que se le oferta a los alumnos durante este tiempo por muy escaso que sea, la posibilidad como usted bien dice de realizar actividades que suponen digamos enriquecer ese tiempo, siempre a voluntad de los alumnos también, pero sobre todo entendemos que se da un matiz en la organización de los recreos un excesivo matiz de voluntariedad por parte de los centros que además no siempre depende de esa voluntad, me voy a explicar al final puede darse o no darse una cierta organización de los recreos en función de que el centro quiera o no quiera o que, el equipo directivo del centro lo considere más o menos conveniente, a mi entender no se da en nuestra ciudad, pero seguro que conoce centros en los que durante los recreos se prohíbe no solo jugar al balón sino incluso, se prohíbe correr, ¡ya me dirá!, insisto que aquí en Ceuta, no se da pero sí que existe esto. ¿Por qué? Porque se deja a criterio de los equipos directivos la valoración y la ponderación de las causas que puedan determinar una organización más o menos somera de los recreos en una dirección u otra y porque, además, evidentemente no siempre tienen los medios humanos y materiales disponibles.

Por eso, entendíamos que podía ser interesante y lo mantenemos que, la ciudad les oferte estaba pensando yo, incluso en la posibilidad de que este tipo de actividades se incluyeran en el Ceuta te enseña en la guía, porque estamos hablando de cuatro o seis monitores que, no necesariamente tendrían que estar a tiempo completo y que podría ser incluso, interesante que rotarán por los distintos centros.

Vuelvo a insistir, no de manera obligatoria, sino que los centros supieran que esos recursos están ahí y que durante el tiempo que les parezca oportuno, y si les parece oportuno y necesario pudieran acudir al centro para enseñar, a los niños otra forma de recreo, a los niños y a los no tan niños. Muchas gracias”.

Sra. Deu Del Olmo: *“Si, Sr. Presidente.*

Sr. Varga, no estamos nada de acuerdo, Ceuta te enseña es un instrumento educativo que, trata de que todos conozcan la ciudad como ente educador y conectar de alguna manera el entorno con el currículo que se trabaja en el aula en función de las edades y niveles. No tenemos recursos humanos disponibles ni experiencias, ni a lo mejor formación para esa aspiración que usted pretende, un grupo de personas, la guía educativa tiene cuatro monitores y bastantes actividades realiza a lo largo de todo el día para poder llegar a todas las actividades que se solicitan por parte de los centros, no tenemos esos recursos, en cualquier caso le reitero que, son muchísimos los docentes, muchos con los que he comentado estos días en base a su propuesta para sondear su opinión y todos me reiteran sobre todo los centros de infantil y primaria, como le he dicho anteriormente que se realizan juegos como las canicas, las chapas, el elástico y muchísimos juegos, es verdad que da pena la frase que usted ha dicho sobre un niño que, qué pena aburrirme en el recreo pero vamos muchos coles ese ratito que tienen de desconectar simplemente, de tomarse el bocadillo, de fomentar a través de los tutores que no tengo ninguna duda, hábitos dietéticos y saludables, de recogida del papel del bocadillo o sea que creo también que los tutores de secundaria por lo menos en los que he preguntado también se realizan actividades, nunca obligadas siempre con ánimo de motivar y animar y como le decía es un tiempo de reposo de desconexión por parte del alumno siempre vigilado y orientado por un grupo de adultos, que forman parte de su entorno educativo más inmediato que son sus tutores o profesores del área o profesores del centro y creo que la actividad se desarrolla bien.

¿Con ganas de mejoras? ¿propuestas y sugerencias? Pues, trabajaremos en el estudio de alguna forma de animación, si es que los colegios nos lo solicitan que para eso tienen sus claustros y sus equipos directivos”.

C.9.-Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplir la normativa existente en el entorno de la eficiencia energética.

Sra. Miaja Chipirraz: *“Muchas gracias, Presidente.*

Buenas tardes a todos y vaya por delante que voy a intentar al máximo simplificar nuestra propuesta, pero eso sí, planteando el escenario en el que nos encontramos y evitando en todo momento no omitir nada importante. A estas alturas la eficiencia energética es un concepto que prácticamente todo el mundo conoce y que podría definirse o podría resumirse como una reducción del consumo energético, manteniendo los servicios, manteniendo el confort, la calidad de vida, protegiendo al medio ambiente y fomentando un comportamiento sostenible que por tanto garantice su abastecimiento. A día de hoy el 50% de la energía que se consume en la Unión Europea es importada y de seguir así esta cifra se verá incrementada en el 80% en 2030, si

esta fuerte importante dependencia le sumamos el insuficiente desarrollo de las energías renovables y el agotamiento previsto de las fuentes de energías tradicionales, se hace necesarios controlar la demanda energética de forma sostenible.

Yo esto que, le estoy contando quiero pensar, que esto que acabo de contar, lo sabes todos, pero como aquí en Ceuta el despilfarro energético, el despilfarro de agua, es una constante, es la insignia de esta ciudad, permítanme que yo tenga mis dudas. Pues bien, continuando con el dispositivo, podemos estructurar el consumo energético en tres apartados: alumbrado público, sistema de agua potable y consumo de edificios, en 2002 se aprueba una directiva europea que posteriormente se traspone a la legislación, al ordenamiento jurídico español aprobándose un procedimiento básico de eficiencia energética en edificios de nueva construcción, pero nada se dice de los edificios antiguos, los ya existentes. Posteriormente se produce una modificación de tal directiva, se hace la trasposición y finalmente se aprueba el texto refundido de la ley de suelo y la rehabilitación urbana.

Para centrarnos a día de hoy, contamos con dos normativas referentes a la deficiencia energética. Por un lado, nos encontramos, el procedimiento básico por la certificación de la eficiencia energética y por otro lado el plan estatal de fomento de alquiler de vivienda, rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas.

Bien, este plan persigue reactivar el sector de la construcción mediante ayudas para la rehabilitación y construir la creación de un marco de alquiler más amplio, estructurado en tres puntos: Programa de fomento de rehabilitación edificatoria, programa de fomento de regeneración y renovación urbana y por último un informe de evaluación del edificio , éste informe no es más que, documentos que acreditan la situación en la que se encuentra los edificios y los inmuebles, referente a su estado de conservación, accesibilidad, así como el grado de eficiencia energética.

Este informe, pretende asegurar la calidad y la sostenibilidad del parque edificado, un informe que una vez realizado, el tipo de licencia tiene un periodo de causa de diez años. Bien de forma paralela, con ley 8\ 2013 la certificación energética cuenta con un régimen sancionador que distingue entre infracciones leves, graves y muy graves y que se mueven en una horquilla de entre los 300 y los 6.000 euros sería objeto de infracción por poner un ejemplo, publicitar un inmueble sin hacer mención a su calificación energética.

Pues, bien, no sería lógico que se sancionará sin que se articulara los mecanismos que fomentara la rehabilitación de los inmuebles, es por ello que tanto la resolución de septiembre de 2013, como la resolución de abril de 2018 establece las bases reguladoras para los programas de ayuda para la rehabilitación energética de edificios existentes. Añadir además que cuando se realiza la certificación energética, se expide una etiqueta energética de la misma forma de la que presentan los electrodomésticos. El propietario del inmueble, el propietario del edificio debe disponer de ella y el comprador o el inquilino debe de solicitarla para conocer el consumo energético de dicho inmueble.

Bien, de acuerdo a la normativa, estarán obligados a disponer de dicho informe los edificios de más de 50 años, aquellos que, con independencia de la antigüedad sus titulares pretendan solicitar la ayudas y el resto de edificios cuando lo determinen las ordenanzas y normativas locales, teniendo en cuenta su tipología, ubicación, uso, etc... los beneficios son

muchos, se podía resumir en los siguientes: Reducción del consumo energético, ahorro económico, la protección de los derechos del consumidor frente al mercado inmobiliario, contar con un parque mobiliario seguro y accesible y eficiente, hacer uso aprovechar las ayudas y subvenciones que ofrecen, precisamente el plan de vivienda 2013, 2016 establecen ayudas y subvenciones para poder llevar a cabo reformas y rehabilitaciones en los diferentes edificios, reactivar un sector que ha sufrido bastante presión por la crisis como es la construcción, cumplimiento de los compromisos medioambientales, respeto al medio ambiente y por supuesto mejorar la imagen de nuestra ciudad convirtiéndose en ejemplo de buena gestión energética y respeto al medio ambiente.

A pesar de existir toda esta legislación, que acabo de exponer, en Ceuta no se ejecuta absolutamente nada de esto, la desidia, la inacción, la falta de interés, la falta de voluntad de este gobierno, está afectando a la ciudadanía no solo como consumidores, sino también como sujetos obligados a pagar impuestos, porque éste derroche de energía , éste derroche de agua, éste despilfarro como yo le he llamado al final, acaba gravando los impuestos y acaba atacando directamente al bolsillo de los ciudadanos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos desde el grupo Parlamentario Socialista la aprobación del siguiente acuerdo plenario: instar al Gobierno de la Ciudad a que cumpla la normativa existente en el entorno de la eficiencia energética, a través de tres ámbitos, el informativo formativo, el ejecutivo y el sancionador.

Ámbito informativo formativo: ‘La ciudadanía tiene derecho a recibir suficiente información a través de las instituciones públicas, mediante folletos, páginas web, cartelería y cuanto otro medio de actividades sea necesarios y así mismo tiene derecho a tener, una oficina de atención ciudadana de información, asesoramiento y control’.

Ámbito ejecutivo administración local: ‘Debe ser ejemplarizante con ello, debe cumplir y aplicar la normativa sobre sí mismo y sus edificios, y del mismo modo de crear normativas que regule y ordene su aplicación en nuestra ciudad’.

Ámbito sancionador: ‘La aplicación de sanciones económicas por las infracciones en materia de deficiencias energéticas son competencias absolutas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y deben ejecutarse cuando se incumplan la normativa, igualmente deberá velar por el cumplimiento de la misma y para ello se marcará un periodo de tiempo de adaptación a esta normativa, una prórroga para que se adapten los usuarios, los propietarios de los inmuebles, para el establecimiento y ejecución de las sanciones cuando previamente sean, con llamar la atención y advertencias a los ciudadanos que no cumplan con la legislación’.

Sr. Carreira Ruiz: *“Sí, Sr. Presidente, muchas gracias.*

Yo estaría de acuerdo en todo lo que se ha dicho. Lo que usted pretende con esta moción, se hubiera usted ahorrado, si hubiera querido, usted puede decir lo que quiera. Los comentarios siempre descalificativos de la acción del gobierno, jeso de que no hemos hecho nada! No se lo cree nadie, claro que si yo, me pongo a contar esto, ustedes van a decir que me pongo hablar de la época de no sé quién, pero claro es que como llevamos quince años, alguna cosa habremos hecho ¡no! Entonces sí había despilfarro de agua en Ceuta, gracias a ustedes cuando gobernaban. ¡Hay problemas que se van resolviendo día a día, no confunda usted la conducta de los ciudadanos con la conducta del gobierno, eh! Es que no

se le puede achacar al gobierno lo que yo como ciudadano hago, o lo que hace usted, sí había despilfarro de agua, es más es que, no había infraestructura suficiente, había una tubería de fibrocemento que estaría absolutamente prohibidas que pusieron ustedes cuando gobernaban, que además para retirarlas tenemos que traer astronautas, se ha renovado prácticamente ¡no! Prácticamente ¡no! Entera la red general de tuberías de interconexión de la ciudad, lo que ha permitido un ahorro de más de 10.000 metros cúbicos de agua diarios en los últimos años, pero no es nada de lo que tengamos que presumir simplemente hemos hecho lo que teníamos que hacer lo que pasa es que yo no quiero que esto parezca una presunción, pero tampoco estoy dispuesto a decir que el gobierno no hace nada, decir que el gobierno no hace nada es contar un cuento, que usted nos ha venido a decir aquí, esto respecto a lo del agua y no me quiero extender más de todas las infraestructura que a lo largo de estos quince años se han puesto al servicio, de los quince años en todo el ciclo íntegro del agua más las que quedan por rematar.

Por lo tanto, en ese sentido si ha habido responsabilidad con un bien escaso y sobre el que el gobierno ha procurado y procura que no se despilfarré, falta a mi juicio y en eso también tenemos que procurar un gran acuerdo entre todos, llevar a las conciencias de todos nosotros y cuando digo de todos nosotros me refiero a todos nosotros como ciudadanos que somos de que el agua no puede ser gratis, porque esa es la mejor manera de evitar el despilfarro, pero en todo caso yo espero tener la ayuda de todos ustedes aunque la verdad si hablamos de experiencia, ¡en eso poquita!, pero bueno, no pasa nada, ya iremos entendiendo que esto es una asignatura muy importante que tenemos que conseguir entre todos.

Respecto de la energía, que ésta afecta a distribución y al saneamiento del agua le puedo decir que la rebaja en la factura del agua ha sido espectacular, además eso usted lo sabe cómo miembro del Consejo de Administración que es de ACEMSA. Aquí a mi juicio de modo equivocado, “es una opinión” se pusieron en el Tarajal unas bombas de impulsión para el agua que contamina el pantano como usted sabe, que cuesta una barbaridad cada vez que se ponen, hace ya tiempo que prácticamente además de revisar con la empresa suministradora, los términos de potencia y demás tipos de contrataciones que había que sin duda eran onerosas para el interés general de la ciudad.

Es verdad que, el mundo va cambiando también en materia de eficiencia energética, es cierto, pero esto no lo ha inventado usted, si lo que usted nos ha leído son los últimos acuerdos de la cumbre de París, esto es de poco conocimiento es decir, espero que ustedes, claro que lo sabemos si todos vemos la tele y todos leemos las noticias y sabemos la reunión que ha habido de los líderes mundiales, y sabemos en qué posición están unos y están otros, hasta en qué posición está España, también la conocemos son datos de público conocimiento, para eso no hace falta ser un especialista pero lo cierto es que existen programas específicos elaborados por el Gobierno de la Ciudad, no por mí, por el Gobierno de la Ciudad, que están permitiendo que la eficiencia energética cada vez se abra más camino en el conjunto de la facturación energética que tiene la Ciudad Autónoma, en todos los sentidos, desde el punto de vista de nuestras instalaciones del alumbrado público, y de todo aquello que tiene que ver con la eficiencia energética ¿por qué?, porque es nuestra obligación ¡no es por qué queramos presumir de nada! ¡por qué es lo que tenemos que hacer!

Y usted ha entrado, en un tema que a mí me interesa ahorrándonos críticas de ida y de vuelta, que es el certificado de eficiencia energética en el que sí es verdad que estamos

muy por detrás del resto de Comunidades Autónomas. No es verdad que no se haya hecho nada, el servicio de industria se lleva trabajando conjuntamente con el Ministerio de Industria para conseguir que cada día, más comunidades de vecinos o inmuebles, se vayan sumando a la obtención del certificado de eficiencia energética, en este momento ya hay 600 registrados de acuerdo con un modelo aprobado por el Ministerio de Industria, por lo tanto, no es verdad que no se haya hecho nada, se han hecho cosas.

En donde creo que no se ha avanzado absolutamente nada, y posiblemente porque todavía no haya perfeccionado nadie, el instrumento adecuado es en materia de procedimiento sancionador ante los incumplimientos, tanto en los alquileres como en las transmisiones patrimoniales, ¡es verdad que ni los notarios a esto le presta ninguna atención! ¡tiene usted razón! En todo, pero es verdad también que la ley a la que usted cita, dice: “que la competencia para el procedimiento sancionador las tiene las Comunidades Autónomas, bien yo en esto voy a ser osado, y he encargado que se empiece a elaborar un reglamento de procedimiento sancionador desde nuestra condición de Ciudad Autónoma. El estatuto de autonomía permite, a mi juicio salvo superior criterio en contra que para eso están los doctores del derecho que podemos hacer normas en ejecución de la legislación del Estado, y una de ellas puede ser un procedimiento sancionador para quien vulnera esta norma que yo considero con usted que es importantísima, al objeto que nuestro parque tanto público como privado se vaya incorporando a la eficiencia energética y, por lo tanto, podamos entre todos, en el conjunto de la ciudadanía porque en esto tenemos que ser solo líderes, pero no únicamente actores, tenemos que conseguir que todo el mundo se sume a esta iniciativa fundamentalmente los propietarios privados, las comunidades privadas, al objeto que los certificados de eficiencia energética empiecen a ser una conducta habitual, como ocurre en cualquier otro sitio, es decir ninguna transmisión patrimonial se puede hacer Sr. Presidente en España salvo en Ceuta, si no se tiene el certificado de eficiencia energética habitado.

Por tanto, es verdad que en eso tenemos que dar un paso hacia adelante y además de modo definitivo, a esta parte de la moción Sra. Miaja, le veo mucha virtud, y le agradezco que la haya presentado por tanto yo le voy a votar que sí “.

Sra. Miaja Chipirraz: *“Gracias Presidente.*

Por parte Sr. Carreira, yo lamento mucho que tanto usted como el resto de miembros de su gobierno se sientan, insultados o levanten estos descalificativos, yo lo lamento, pero lo lamento fundamentalmente por los ceutíes, porque vuelvo a repetirle que esas facturas desorbitadas de las fuentes que usted lo conoce como presidente de ACEMSA, y yo la conozco también como miembro del consejo de administración de ACEMSA, eso al final recae, golpea directamente el bolsillo de los ciudadanos por tanto vuelvo a repetir, la gestión en materia de eficiencia energética, la gestión en materia de ahorro energía y ahorro de agua, es lamentable, eso por un lado.

En cuanto a las tuberías de fibrocemento, que nada tiene que ver aquí, nada tiene que ver aquí, pero bueno como usted lo ha nombrado, yo le voy a indicar una cosa que está usted equivocado, permítame que le corrija, las tuberías, Sr. Carreira, no están prohibidas por legislación, lo que dice la legislación, es más yo me comprometo a traerle la legislación, donde dice: “que lo que hay que hacer es modificar el procedimiento para tratar con ese tipo de tuberías” no que la tengan que tratar astronautas, no, lo que hace falta es proceder de una forma determinada, pero no que estén prohibidas, el hecho de que estén prohibidas ha

sido la justificación de ustedes para eliminar todas las tuberías de fibrocemento, ¡Sí! Yo le voy a traer la normativa, me comprometo con usted a traerle la normativa. Eso, por un lado, usted ya se ha metido en estaciones de bombeo y demás que yo preferiría no entrar, porque entonces el pleno sería demasiado tedioso para al final, como usted ha dicho para aprobar esta propuesta.

Agradezco su voto favorable a esta propuesta, creo que es necesario, lamento mucho que sea la oposición la que tenga que traer esta propuesta a pleno y no haya sido por voluntad propia del propio Gobierno porque estamos hablando de que desde el 2013 hasta la fecha ya vamos un poquito tarde, pero como todo en esta ciudad, nos justifica ir a los talones del caballo siempre y lo que yo sí solicitaría Sr. Carreira a su gobierno y esta asamblea, es que para evitar que al final ocurra como en otras cuestiones y es que se le dé luz verde hoy a esta propuesta, pero mañana, el mes que viene, se difumina en el tiempo, yo solicitaría esta Asamblea el compromiso firme, de que la Comisión de Medio Ambiente se va reunir de forma semestral y va dar cuenta de cuáles son las labores que se ha realizado hasta la fecha, y cuáles son los objetivos más próximos que pretende alcanzar.”

Sr. Carreira Ruiz: *“ No, Sra. Miaja, yo no me he sentido insultado en ningún momento porque usted no lo ha hecho, eso quiero que quede claro, esto es un debate político y por lo tanto en el debate político no hay insultos, por lo tanto no me he sentido insultado, simplemente no puedo estar de acuerdo con algunas de las opiniones que usted ha manifestado aquí, pero eso no lo he considerado en ningún caso un insulto, ni yo , ni creo que ningún compañero de gobierno, ahora si me permitirá usted rebatirle , claro supongo yo, y yo creo que tampoco afana mi debate el insulto, ni mucho menos.*

Las tuberías de fibrocemento se han quitado porque estaban todas rotas, el problema es que para quitarlas ya sabe usted lo que hay que hacer, estaban todas rotas y tenían grandes pérdidas de agua que estaban provocando esa ineficiencia a la que usted ha hecho referencia, también entre otras muchas cosas porque muchas de ellas tenían treinta años y lógicamente las cosas no son eternas, me estoy refiriendo en concreto a unas que se hicieron en una época determinada y que se optó por ese tipo de material, Sr. Presidente, y se hizo un avance importante en su momento pero que lógicamente los materiales tienen un agotamiento y se ha terminado y hay que cambiarlos.

Respecto de la propuesta que usted me hace de que nos reunamos semestralmente , no yo creo que si quiere usted, mensualmente hacemos una Comisión donde vamos no solamente fijando objetivos sino nuevos objetivos que, podemos fijarnos y hacer un seguimiento a las cosas que vamos haciendo, yo no tengo ningún inconveniente en eso, además yo tengo que reconocer que las aportaciones que usted hace siempre suelen tener, en el fondo un carácter constructivo por lo tanto, sí eso es lo importante al fondo, es lo realmente importante muchas veces nos perdemos en las formas, pero a mí me importa el fondo. Igual que esta propuesta que usted ha traído hoy ya le digo que es un tema que a mí me interesa, y usted me reprocha que no lo haya traído yo, pues tampoco me importa el reproche, si es igual si aquí estamos para construir no para destruir por lo tanto tiene usted razón, y cuando una persona tiene razón hay que dársela y no pasa absolutamente nada y el compromiso del Gobierno es habilitar si es que puede, una norma porque claro existe un Real Decreto ya, sabe usted que pasa que se lo están pasando por ahí las agencias inmobiliarias, los particulares, los notarios, todo el mundo aquí, pero entonces claro ese es el problema realmente ¡no! La ciudad ¡no! Poco a poco está intentando Sra. Miaja, y usted

lo sabe, poco a poco porque es verdad que, mire usted en el 2013 se aprueba la norma y usted quiere que en el 2014 ya este todo hecho, no, también es verdad que la acomodación a la eficiencia energética requiere inversión, yo conozco muchos casos en Ceuta ahora mismo se acaba de aprobar me parece que una contratación en dos polideportivos con financiación del IDAE por valor de medio millón de euros para mejorar la eficiencia energética, pero claro es que resulta que la eficiencia energética de todas instalaciones de la ciudad a la vez, yo es que no quiero ni pensar cuanto puede costar hacerlo a la vez, entonces habrá que hacerlo paulatinamente pero se tendrán que ir incorporando a esta cultura no solamente las administraciones públicas, que esa lo tienen que hacer por obligación, pero es que la obligación abarca a todo el mundo por que el Real Decreto no distingue entre administraciones públicas y nadie. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es que se cumplan esas normas y que se exijan esos certificados de eficiencia energética, justamente en el momento en el que se produce con ellos actividad económica, porque además es verdad que tiene repercusión en el empleo, es cierto, tiene usted razón, hay muchas personas que están formadas específicamente para esto y es un sitio, donde puede haber personal, pues que consigan desarrollar, ¡no, no, no pasa nada si ya le digo! Pues no se preocupe usted porque yo le dé la razón, porque si usted está convencida de que la tiene la preocupación que usted debería tener es porque yo no se la diera, sencillamente, como broma se la acepto, por lo tanto quiero decirle que al final me he quedado con lo nuclear de su propuesta que yo creo que es lo importante y lo demás pues vamos a dejarlo en el ámbito del debate político, que créame que yo no me he sentido insultado me siento muy orgulloso de lo que este gobierno ha hecho en materia de eficiencia hídrica durante muchos años, ha dado un salto cualitativo.

Claro yo sé que quedan cosas por hacer, pero le aseguro que esto estaba hecho unos zorros cuando este Señor fue elegido presidente “.

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar los trámites para la construcción de una galería de tiro municipal.

Sr. Haidor Ahmed: *“Buenas tardes, muchas gracias Sr. Presidente.*

Desde el grupo político Caballas pensamos que el fomento de la práctica deportiva debe ser uno de los vértices de actuación de todo gobierno que se precie, en este sentido la práctica de tiro al blanco es una demanda deportiva históricamente insatisfecha en Ceuta. Además de ser una actividad importante para determinados colectivos profesionales como puedan ser los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, o la vigilancia privada, también como anteriormente he afirmado es una modalidad deportiva que, además cuenta con un número importante de practicantes, en este punto quiero recordar y rendir un homenaje a dos campeones de España que son naturales de esta ciudad y que practican esta modalidad deportiva.

A pesar de todo lo expuesto, ni los profesionales de los colectivos aludidos, ni los practicantes de las diferentes modalidades de tiro, disponen de lugar de prácticas dignos y adecuados, debiendo hacerlo al aire libre y en condiciones muy precarias en terrenos cedidos puntualmente por el Ministerio de Defensa. Por otra parte, quiero aprovechar también para decirle Sr. Consejero que la federación de tiro olímpico recibe del ICDE la

cantidad de 800 euros anuales como subvención, cantidad que a nuestro grupo político le parece verdaderamente irrisoria para poder llevar acabo sus fines.

Desde Caballas consideramos, que no sería complicado ni costoso habilitar algunas dependencias de propiedad municipal en desuso para destinarlas a este fin, ya que con un bajo coste se puede generar buenos recursos económicos para la ciudad como puede ser, a través de competiciones, de concursos y con una adecuada gestión promocional sería un buen reclamo turístico para esta ciudad.

Es por lo que solicitamos de este gobierno, la iniciación de un expediente para la construcción de una galería de tiro de titularidad municipal". Muchas gracias.

Sr. Ramos Oliva: *"Gracias Presidente.*

Sr. Haidor lamento decirle que llegan tarde con la propuesta, porque esta propuesta a través de la federación de tiro y con su presidente a la cabeza Sr. Francisco Ruiz ya hemos estado reunidos en varias ocasiones para tratar este tema, y no para hacer una galería de tiro municipal sino que, estamos en contacto con algunas empresas con carácter particular para fomentar la práctica del tiro a través de la instalación de una galería, pero de no de forma fácil y sencilla utilizando una instalación municipal y hacer una galería de tiro de cualquier forma, no es tan sencillo. Hacer una galería de tiro tiene su complejidad, hay que adecuarla y hay que instalarla de las medidas necesarias tanto de aislamiento acústico, como aislamiento térmico y las medidas de seguridad necesarias para guardar todo el equipamiento.

No es fácil, pero sí sabemos que es necesario y que es importante para la Ciudad de Ceuta, que es una ciudad que apuesta por el deporte y también sabes que, el deporte nos conlleva al turismo estamos trabajando en ese sentido, se están buscando habilitar zonas que a través de la asociación de cazadores tienen una parcela para implantarnos allí, y se está trabajando en ese tema, por lo tanto yo le ofrecería una transaccional en el sentido que se está trabajando para que se instale una galería de tiro con capital privado, pero con el soporte de todo lo que es el marco de la Administración Local para darle cobertura necesaria para que se pueda implantar".

Sr. Haidor Ahmed: *" Sin perjuicio de aceptar, su transaccional quiero, usted ha citado al presidente de la federación de tiro, yo también le voy a citar porque en declaraciones de prensa del mismo presidente manifiesta que se siente engañado por su gobierno, se siente engañado porque según él, en el curso del año 2015 se le manifestó que había presupuestado la cantidad de 100.000 euros para dotar a esta ciudad de una galería de tiro, y no se ha hecho nada al respecto, no sabemos qué ha pasado con esa cantidad supuestamente presupuestada.*

Por otro lado, tampoco se sabe nada, según manifestaciones del propio Presidente sobre estas negociaciones que usted está llevando a cabo con una empresa privada, le agradecería que en este punto y públicamente dijeran, en qué punto se encuentran las negociaciones y cuál es el tiempo que usted estima para que se implante, esa empresa aquí en Ceuta, para terminar, le quiero emplazar que, si ese tiempo va a ser un largo tiempo, que convengáis con la Administración de Defensa el uso de alguna instalación de uso militar, como pueda ser por ejemplo el acuartelamiento de Recarga y con eso vamos subsanando

hasta que se implante definitivamente la empresa aquí en Ceuta”. Muchas gracias.

Sr. Ramos Oliva: *“Sr. Haidor Ahmed, no le puedo hablar de tiempos la empresa con la que estamos contactando ya se ha reunido con nosotros. En referencia al presidente de la federación de tiro, es cierto que nos hemos reunido con él y no le hemos podido dar una respuesta concreta porque no depende de nosotros.*

En lo que se refiere a las instalaciones militares que se podría hacer uso de ellas, como bien sabe, ya tenemos conversaciones con ellos para que en esa misma zona en Recarga, para la habilitación de la pista de atletismo y para trabajar sobre ella, sobre la que ya se va a empezar a visitar y hacer un estudio económico de cuánto cuesta, se podría tratar también, el tema de la galería de tiro en tanto en cuanto se pone en marcha la opción de la galería de tiro con una empresa privada, podemos trabajar en ese sentido y le tendremos informado al respecto”. Muchas gracias.

Sr. Presidente: *“Yo entiendo, que el acuerdo podría quedar como, llevar acabo las gestiones que serán necesarias para favorecer la implantación de una galería de tiro en nuestra ciudad, quitamos el término municipal y dejamos todas las puertas abiertas. ¿Les parece a ustedes? En función de lo que se ha hablado aquí yo creo que es lo más correcto”.*

C.11.-Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una Comisión encargada de organizar y elaborar el próximo Plan Ceuta Joven.

Sra. Daoud Abdelkader: *“Buenas tardes a todos.*

Antes de exponer la propuesta y teniendo en cuenta, el cansancio que tenemos en este Pleno tan intenso hoy, vamos hacer entre todos un ejercicio de memoria ubicándonos en aquel mayo de 2013 “ que yo no estuve” pero sí que el grupo Parlamentario Socialista interpeló acerca de los motivos de la no aprobación del Tercer Plan de Ceuta Joven, a lo que el Consejero en ese momento durante esa legislatura contestó lo siguiente: “ El segundo plan de Ceuta Joven, nos invitaba a dar un salto cualitativo entorno a las políticas de juventud, y por ello se planteó una ordenanza general de juventud la cual obliga a realizar políticas de ámbito transversal”, aquí paro de leer lo que textualmente contestó el Consejero porque sinceramente, no sé, si es por un ejercicio de sinceridad en su momento y de engaño a miles de ceutíes o ese afán de cercenar las posibilidades de participación directa en base a un plan que sumaría entre muchísimos agentes varias propuestas, que por parte del grupo socialista hizo en su momento tales, como la ampliación de horarios de autobuses los fines de semana, la creación de un servicio de atención a la movida nocturna, la creación del observatorio juventud, esa construcción del albergue juvenil que contó consignación presupuestaria de los presupuestos generales del Estado, pero que se perdió por no iniciarse las obras.

En definitiva, muchísimas ideas que se convertiría en un plan joven de todos, jóvenes asociados no asociados y que contribuyeran entonces a crearlo en ese momento. Ahora sí, volviendo a nuestra realidad actual febrero de 2016, con una políticas de juventud de escasas a nulas, con un foro de participación que reivindica tener entidad jurídica y con asociaciones juveniles jóvenes no asociados a la espera de que el gobierno, haga eco de

muchísimos proyectos que tiene sobre la mesa, hacen que exprese literalmente un enunciado que recogía el segundo plan, que decía: “Somos agentes que pueden favorecer el acercamiento del plan de juventud, a la población joven de nuestra ciudad y por otro agentes sociales responsables de reivindicar, el cumplimiento de los derechos y las necesidades, reclamando la participación social como elementos clave. Pero esto no se puede decir y exponer en época preelectoral nada más, ya que cualquier plan por más que sea transversal, porque todas las áreas son transversales en esta ciudad, debe existir un plan joven en nuestra ciudad aún más siendo de este calibre. Es por ello, este segundo plan de Ceuta Joven fue el segundo y el último documento de planificación integral y transversal que estableció objetivos y medidas que dieron contenido y orientación a las políticas de juventud impulsadas por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pero claro tras deambular estos años en el desierto más árido, ha llegado el momento de volver a retomar la iniciativa y de recuperar el tiempo perdido con respecto a esta materia, por ello todos debemos abrir los cauces oportunos para buscar soluciones a los múltiples problemas que padecen nuestros jóvenes, diagnosticar y proponer posibles medidas para apaliar las sin seguir cerciorando las posibilidades de los diálogos de participación, directa y real de los jóvenes en las cuestiones que les son propias. Y es por ello, que proponemos al Pleno de Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: Instar al Gobierno de la Ciudad a crear una Comisión encargada de crear organizar y elaborar el próximo Plan Ceuta Joven, en el que cuente con la participación de sus actores principales, los jóvenes de nuestra ciudad a través del foro de participación juvenil de Ceuta”. Muchas gracias.

Sr. Ramos Oliva: *“Sra. Daoud, muchas gracias por la propuesta que nos hace. Consideramos, que es una propuesta muy interesante porque como ya le he dicho anteriormente, la propuesta que han presentado sus compañeros, la gente joven tiene mucho que decir y estamos a expensa de ellos para que creen nuestro futuro, estamos en manos de la juventud y somos nosotros los que tenemos la obligación de formarlos, desde la Casa de la Juventud se trabaja en hacer muchos eventos, para que esta gente joven tengan oportunidades laborales, profesionales, de ocio y puedan constituir lo que en definitiva va a ser las bases para que esta sociedad sea mejor, somos consciente de las dificultades que atraviesan por el paro que, tenemos no solo a nivel nacional sino en la ciudad también y necesitamos dotar a este grupo de personas de todas las herramientas necesarias, para que puedan utilizarlas como la maquinaria necesaria para que nos formen a nosotros y sean nuestro futuro.*

Se está trabajando desde la casa de la juventud haciendo, como le he comentado talleres de formación, encuentros con jóvenes, hay un punto de gestión de formación europea, se hacen talleres en verano de multiaventuras, se hacen talleres también con campamentos de trabajo, se hace el día internacional, pero también somos consciente de que es necesario de que tenemos que trabajar conjuntamente desde un plan juvenil para que este grupo de personas, que como puede ser el foro en el que estamos trabajando para que tenga su propia entidad jurídica, que desde la ciudad se le da una aportación de 20.000 euros para que puedan desarrollar todas las funciones que pretenden, tengan su voz y voto para elaborar este plan joven sobre el que fomentar un futuro mejor para todos nosotros.

Es, por lo tanto, por lo que considero que es necesario hacer una Comisión con un seguimiento especial en que formen parte no solo los partidos políticos, sino todas las asociaciones juveniles que son en definitiva los que tienen que dar forma a este Plan”.

Muchas gracias.

Sra. Daoud Abdelkader: *“Agradecemos la postura de la Consejería del Gobierno por aceptar esta creación y elaboración para un seguimiento del Plan Ceuta Joven. Y eso que es lo que usted ha comentado, que no solo tienen que formar parte los partidos políticos ni mucho menos sino los actores principales son los jóvenes que están representados por ese foro de participación juvenil, tanto los jóvenes asociados como los no asociados y es cierto que desde el 2012 que llevamos sin ningún plan es excusa que tuvo en ese momento y no lo digo actualmente, de que todos los temas de juventud transversados esa transversalidad se muestra también en otras áreas y no solamente en la de juventud, por eso para focalizar los problemas la situación real que viven miles de jóvenes en nuestra ciudad, es necesario ese plan. Por tanto, nos prestamos a la disposición para contar con nuestras pequeñas aportaciones, tanto nuestras como de los diferentes grupos políticos y lo importante aquí son los jóvenes de nuestra ciudad”.* Muchas gracias.

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el expediente de ampliación de la Residencia de Mayores.

Sra. Mohamed Achibán: *“Gracias, buenas tardes a todos.*

La atención de nuestros mayores es uno de los objetivos fundamentales en cuanto a política social se refiere, por tanto, entre las diversas modalidades de prestaciones que configuran la oferta de servicios en este ámbito, la atención integral en residencias es quizás la más importante de todas ellas. En la actualidad, la oferta de plazas de residencia de mayores que hace la ciudad se sitúa en torno a las 110 plazas en total, 56 plazas gestionadas directamente y 54 mediante un convenio con una entidad privada, más o menos las mismas plazas en una residencia y otra, con la gran diferencia de que unas nos cuesta el doble que la otra. Con las mismas plazas prácticamente 1.100.000 la residencia de Hadú y 2.000.000 la Residencia de Gerón, es que la única mejora de esta última con respecto a la antigua residencia Nazaret, ha sido en calidad, pero no en cantidad de plazas, tenemos constancia de un proyecto hecho por los técnicos que preveía un aumento de las plazas a 120, no se sabe que pasó para que la mitad de las plazas previstas se quedara en el camino.

De lo que no hay duda, es que la oferta actual es insuficiente, como lo demuestra el hecho de que existe una lista de espera que nunca se acaba y demanda que aumenta constantemente. Más hay que tener en cuenta, la condición de insularidad de nuestra ciudad que con diferencia y respecto al resto del territorio nacional, nuestros mayores no tienen la posibilidad de ir a otras residencias de otras ciudades cercanas.

Ante esta realidad, consideramos que la ciudad debe acometer lo antes posible una ampliación significativa del número de plazas ofertadas, esta ampliación se podría poner en marcha de manera inmediata y con un coste razonable mediante la habilitación del edificio anexo a la actual residencia, que actualmente a día de hoy está en desuso y que permitiría la ampliación de la residencia de hasta 70 plazas nuevas, además de otros servicios e instalaciones complementarias”. Muchas gracias.

Sra. Mohamed Tonsi: *“Para centrarnos en su propuesta, le diré que los centros*

residenciales, y el concierto de las plazas residenciales de mayores en Ceuta, en esta nueva legislatura ha pasado a ser ya de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad de la que yo obtengo el cargo de Consejera y la responsabilidad que, en este periodo se ha inaugurado como sabe la residencia de Gerón, que ha venido como usted bien ha dicho a suplir parte de las plazas que se tenía en la residencia de Nazaret, sí que ha supuesto un aumento de plazas, anteriormente en Nazaret creo que estaba entorno a las 70 no llegaba a 80 plazas sin embargo, en esta la de Gerón tiene 120 plazas residenciales y 30 de centro de día con lo cual sí que hay un aumento, un incremento de las plazas residenciales pero como bien decía, no solo ha supuesto un aumento de las plazas sino también un incremento sustancial en cuanto a la calidad de la prestación y sobre todo a las infraestructuras.

Esta incorporación como he dicho, de la residencia Santo Ángel de Gerón, junto con el centro de Cruz Blanca y la residencia de Nuestra Sra. de África, conforma la oferta de la ciudad a nuestros mayores en lo que es relativo a centros o plazas residenciales. Las primeras iniciativas que sean tomadas acabo una vez que teníamos ya todas las competencias y todos los centros residenciales, el concierto de las mismas fue: primeramente unificar las listas de espera existentes de acceso a dichas plazas en una sola evitando así las duplicidades, y también unificándolas, con eso hemos hecho un trabajo en el que se han reducido el número de lista de espera porque ya había a la vez tres o cuatro, contando con el INSERSO lista de espera en función de cada uno de los centros y que la información que teníamos no estaba actualizada con las del INSERSO sobre las plazas que ellos ya habían concertado. Ahora actualmente la lista de la Ciudad de Ceuta, las plazas que se han solicitado vía Consejería son de 21 con los que las próximas semanas vamos a cubrir 6 vacantes que se han producido en Gerón, y eso se va a reducir relativamente pues a 9 plazas en lista de espera, según la información que nos mandan el INSERSO la lista de espera en mayores por parte de mayores dependientes que ya están valorados y reconocidos en recurso residencial es de 25, con lo cual ahora actualmente tendríamos una lista de espera de 25 en el INSERSO y cuando se cubran las 6 vacantes por parte de la Consejería tendríamos 9.

A su vez, se ha estado trabajando en un nuevo modelo de solicitud unificado, ampliado, con una serie de anexos y un nuevo reglamento borrador para un nuevo reglamento de la unidad de ingreso en residencias donde vamos a trabajar un baremo de la situación, de la personas valoradas en el que se tendrá en cuenta, no solamente esa lista de espera sino también el orden de entrada, se valorará factores sociales, económicos, familiares, psicológicos y físicos, y a su vez evidentemente el trabajo normal que es, el de la gestión de los ingresos y de los expedientes. Le diré que prácticamente desde junio hasta la fecha se han producido 39 ingresos nuevos en las distintas residencias y aproximadamente unos 137 expedientes.

Atendiendo a estos tres centros residenciales, le tendré que decir que hay un total de 218 plazas residenciales ofertadas de las cuales 131 les corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta, hay ahora mismo 56 plazas residenciales cubiertas en la Residencia Nuestra Sra. de África, 54 disponibles en Gerón de las cuales hay ahora mismo 6 que vamos a ocupar en breve y 21 en Cruz Blanca, el resto 76 le corresponde al INSERSO y 11 están concentradas en la residencia del Santo Ángel de Gerón pues para el acceso de manera privada. Para hacer frente a la cobertura de estas plazas residenciales, el presupuesto que tiene la ciudad para el 2016 es de 3.133.572 euros, mayormente para la residencia de África aproximadamente 1.700.000 contando evidentemente con el capítulo primero, más los

contratos y mantenimiento de la misma para el concierto de las 54 plazas residenciales en Gerón el presupuesto es de, 1.052.316 y para el de la Cruz Blanca que ha habido un aumento, no solamente en el número de plazas sino también en la cobertura económica es de 381.256 euros.

Pero, evidentemente, coincidimos en que, dada la población de Ceuta mayor de 65 años entorno al 11%, al aumento previsible de esa población y a la esperanza de vida que también va aumentando, por distintos factores como de prevención, de salud, etc.... sí es necesario plantearse la ampliación y la cobertura en las plazas residenciales. Hay tenemos dos alternativas, y es por lo que después, le pasaré a plantearle la transacción, las alternativas son dos: Una el aumento de las plazas residenciales en la Residencia del Santo Ángel Gerón que, de hecho ya hay un proyecto para aumentar 80 plazas residenciales con un presupuesto aproximadamente de 6.000.000 de euros, ya se intentó en el 2015 poder optar a través de la subvención del IRPF no fue posibles pero vamos a seguir intentándolo con el apoyo, evidentemente es una entidad privada, pero con el apoyo de tanto de la ciudad como del INSERSO porque creemos que es importante aumentar ese número de plazas, vamos a ver si es viable que en este año se pueda llevar a cabo a través del IRPF, sino buscaríamos las alternativas pertinentes presupuestariamente porque el terrero, ya está, hay un anexo que está libre y que esa parcela hay que recordar fue cedida por la Ciudad Autónoma de Ceuta a la fundación para su construcción.

La otra es la que ustedes proponen ahora mismo, que es rehabilitar ese espacio en la residencia Nuestra Sra. de África, pues para atender aproximadamente entre 60 o 70 nuevas plazas residenciales. Allí le tengo que decir que no solo está esa posibilidad, sino que también desde la Consejería de Educación tiene previsto, pues llevar a cabo una guardería para atender a menores y para poder cubrir también esa necesidad del aumento de las plazas en guardería. La transacción que le voy a proponer va en la línea de estudiar la viabilidad de ampliar las plazas residenciales para atender a las personas mayores, mediante la rehabilitación del edificio anejo a la residencia Nuestra Sra. de África o la construcción de un anexo en la residencia de Santo Ángel de fundación Gerón, eso es la propuesta que le queríamos hacer entorno a esta solicitud que ustedes han hecho”.

Sra. Mohamed Achibán: *“He entendido que tendríamos que elegir entre las dos opciones, bueno nosotros aceptamos la transacción y ya que el objetivo de nuestra propuesta era eso ampliar las plazas y vista la necesidad que hay, esperamos que no se dilate mucho en el tiempo. Gracias.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las quince horas once minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE